BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 3 de Mayo de 1912

AÑO XX NÚM. 5505

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.)

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial, durante el mes de Abril de 1912.—Juzgados de Paz y Alcaldías.—Caja de Conversión—Incineración de billetes.—Boletín Militar.—Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.—Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Adquisición de mulas para el servicio de la Policía de la Gobernación de Los Andes.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1912.

Vista la precedente nota de la Gobernación de Los Andes; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Subsecretario del Interior, en virtud de la facultad que le confiere el Art. 2o del Decreto de 11 del corriente,

RESUELVE:

Autorizar á la Gobernación de Los Andes para invertir, de acuerdo con lo que dispone la Ley de Contabilidad, hasta la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1,500,00) en la adquisición de mulas para el servicio de la Policía del Territorio, debiendo imputarse el presente gasto al Anexo B, Inciso 18, Item 1 del Presupuesto vigente.

Hágase saber á quienes corresponda, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio y en la Dirección General de Territorios Nacionales y, fecho, archívese.

[illegible] CASABAL.

Ministerio de Hacienda

Ascensos y nombramientos

Buenos Aires, Abril 27 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Administración de Impuestos Internos. — Secretario de la Administración, en reemplazo de D. Alberto Meyer Arana que fué á ocupar otro puesto, al Jefe Inspector de la 6ª Zona D. F. Agustín Pinedo; en su lugar, al Oficial del Control de Tabacos, etc. D. Víctor French Matheu, en vez de éste, al Auxiliar Principal del Control de Alcoholes, D. Pedro T. Cadelago, en su lugar, al Subinspector de 2ª del Control de Licorerías, D. Guillermo Frugoni, en su reemplazo, el Subinspector de 4ª de la 1ª Zona, D. Juan M. Aguilar, en sustitución de éste, al Escribiente del Control de Tabacos, D. Guillermo Ruiz Rivas y para llenar esta vacante, á D. Jorge O. Kautz; Subinspector de 1a de la Sección 19 (Córdoba) en reemplazo de Julio Fragueiro que falleció, al de igual categoría del personal de Inspección, D. Alfredo Moulins, en vez de éste, al Escribiente de Contaduría D. Manuel Retamar y en su lugar á D. Rodolfo Casorla; Escribiente de la Sección 2ª (La Plata) en reemplazo de José Luis Aristegui que renunció, al empleado de la misma categoría del Depósito Fiscal, D. Diego R. Miller y en su lugar á D. Manuel Salinas.

En la Aduana de la Capital. — Auxiliar de Administración, en reemplazo de D. Tomás J. Mac Grevy que fué ascendido, al Ayudante de 2a de la misma oficina, don Cristóbal Warlet; en su lugar, al Ayudante del Cuerpo de Guardacostas, D. Martín Día Quiroga; Guardaalmacén en reemplazo de Pablo J. Assorati que renunció, al Guarda Principal del Resguardo, D. Carlos Bazo y en su lugar á D. Horacio Rivera Ocantos.

En la Aduana de La Plata. — Guarda 1o del Resguardo, en reemplazo de D. Manuel González que falleció, á D. Rafael A. González.

Receptoría de Villa Constitución. — Guarda del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario en lugar de Tomás Catarisano que fué separado de su puesto, á D. Oscar Iribarría.

En la Aduana del Paraná. — Guardaalmacén de 2a en lugar de D. Juan J. Cané, que renunció, al Oficial de Registros de Barranqueras D. Lucio Alsina y en reemplazo de éste, al Guarda de 3a de Formosa, D. Eulalio Sevilla.

Dirección del Puerto de Buenos Aires.— Capataces de Servicio de Depósitos, con antigüedad del 1o de Marzo ppdo. á D. Santiago A. Costa y Pedro Fernández; Administrador de la Aduana de Bahía Blanca, en reemplazo de D. Pedro Goñalons, que fué ascendido, al Administrador de la Aduana de Concordia, D. Alejandro Olmedo, en sustitución de éste, al Administrador de la Aduana del Uruguay, D. José M. Arrechea; para reemplazar á éste, al Administrador de la Aduana de Colón, D. Ramón

S. Alvarez, en lugar de éste, al Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, D. Narciso Pando y en vez de éste, al Vista de 4ª de la Aduana de Concordia, don Nemesio Pereyra; Guarda de 1ª del Resguardo de la Aduana de Paso de los Libres, al Guarda de 1ª de la Aduana de Monte Caseros, D. Angel A. Gavini, en reemplazo de éste, al Guarda 1º del Resguardo de la Aduana de Paso de los Libres, D. Bernardino Saball; Guarda de 2ª del Resguardo de la Aduana de Concordia, al Guarda de 1ª de la Aduana de Monte Caseros, D. Natalio Ormella, y en lugar de éste, al Guarda de 2ª de la Aduana de Concordia, D. José M. Ballesteros; Guarda de la «Concesión Nebel» dependiente de la Aduana de Gualeguaychú, al Guarda 3º del Resguardo de Hernandarías, dependiente de la Receptoría de Rentas de Pueblo Brugo, D. Pastor Britos, y en sustitución de éste, al ex-Guarda de la Aduana de Santa Fe, por caducidad de la «Concesión Dreyfus», D. Ramón Romero; Vista Contador Interventor de la Aduana de Empedrado, en reemplazo de Manuel Meza que falleció, al Guarda de 1ª del Resguardo de la Receptoría de Esquina, D. Armando Ruíz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
José M. Rosa.

Renuncia de empleados

Buenos Aires, Abril 27 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados: Cobrador Fiscal del 2º grupo, de la Sección 20 de Patentes y Circunscripción 4ª de Contribución Territorial, D. Antonio Castiñeiras; y Guarda en de la Receptoría de La Quiaca, D. Clemente Valdez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
José M. Rosa.

Ventas de papel sellado en las sucursales de Correos

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Vista la precedente nota de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos en la que manifiesta que habiéndose aumentado la cantidad destinada á fallos de caja y gastos de correo para las sucursales expendedoras de papel sellado y disminuído la partida para pago de comisión á las sucursales particulares, es conveniente utilizar los servicios de las oficinas de correo de la capital en la venta de sellos y estampillas,

Considerando:

Que esta iniciativa puede ponerse en práctica desde luego, porque redunda en beneficio del público y no ocasiona ningún perjuicio aumentando las facilidades para su adquisición en la parte suburbana del municipio;

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos ha expresado su conformidad, opinando que sería conveniente que la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, se entendiera directamente con los Jefes de las oficinas indicadas, en todo lo relativo á la provisión de sellos y estampillas fiscales;

Que la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos encuentra procedente la forma indicada anteriormente por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en lo que se refiere á la provisión de sellos á las sucursales, desde que es el mismo procedimiento usado con todas las oficinas dependientes de otras reparticiones, encargadas da la venta de papel sellado.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos, para expender papel sellado y estampillas nacionales en las sucursales Nºs 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 36, 37, 41, 46, 54 y 55.

Art. 2º De la partida de $ 2.600 m/n destinada á fallas de caja y gastos de correo para las oficinas expendedoras de papel sellado, la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, liquidará mensualmente á cada una de las sucursales enumeradas en el artículo anterior, la suma de $ 30 m/n en concepto de gastos y fallas, cantidad que en lo sucesivo será distribuída según los resultados del expendio en cada sucursal.

Art. 3º Publíquese, comuníquese á la Dirección General de Correos y Telégrafos, á la Contaduría General de la Nación y pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para su conocimiento y demás efectos.

PLAZA.
José M. Rosa.

Pedido de la casa Bric á Brac

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Vista la solicitud de la casa de préstamos «Bric á Brac» para que se permita sellar las obligaciones que extiende en formularios impresos; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que si bien el Art. 2º del Decreto reglamentario de la Ley Nº 4927, sobre papel sellado, no autoriza la habilitación de documentos extendidos en papel común sin el pago de la multa respectiva, en algunos casos se ha consentido dicha habilitación teniendo en cuenta la índole especial de los contratos celebrados.

Que los contratos á habilitarse en el formulario que adjunta la casa recurrente están sujetos á cambios de relaciones de cifras que influyen sobre el valor del sello á emplearse, lo que justifica la solicitud presentada.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, en otros expedientes de igual índole y con lo resuelto en casos análogos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la casa de préstamos «Bric á Brac», á sellar los formularios de referencia, quedando establecido que los documentos á habilitarse deberán ser presentados con ese objeto dentro del término de (3) tres días hábiles, que prescribe el Art. 13 del decreto citado.

Art. 2º Publíquese y pase á sus efectos á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

PLAZA.
José M. Rosa.

Ferrocarril Midland de Buenos Aires—Importación de materiales

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto la nota de la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles en la que comunica haber notado algunas deficiencias en los libros de introducción de materiales, llevados por la Empresa del Ferrocarril Midland de Buenos Aires, y

Considerando:

Que notificada la Empresa de las observaciones contenidas en la nota de la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, manifiesta el propósito de subsanar las deficiencias que las motivaron.

Que conforme á lo propuesto por dicha Inspección, la Empresa solicita se le autorice para efectuar la anotación anual de los materiales dentro del ejercicio del 1º de Julio al 30 de Junio, lo que no ofrece inconveniente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Midland de Buenos Aires, para efectuar la anotación anual de los materiales dentro del ejercicio del 1º de Julio al 30 de Junio.

Art. 2º Pase á la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, á sus efectos.

PLAZA.
José M. Rosa.

Cayetano Cámera—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto el informe de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, sobre las concesiones vigentes de instalación de balanzas en el Puerto, y

Considerando:

Que por resolución de 27 de Enero último, este Ministerio requirió el informe precedente á objeto de apreciar con suficientes elementos de juicio la posibilidad de llevar á efecto la oficialización de los servicios que prestan las balanzas para pesar carros en la ribera;

Que de los informes producidos, resulta que existe una sola concesión vigente con destino á servicio público, de crácter precario, por lo que tal medida será de realización fácil, no lesionará derechos, no causará perjuicios de consideración á los intereses particulares y en cambio, será beneficiosa para el servicio,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de Noviembre 7 de 1901, por el cual se acordó al Sr. Cayetano Cámera, el permiso para instalar una balanza en la calle Pedro Mendoza, con destino al servicio público.

Art. 2º Comuníquese y pase á la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para que informe sobre las condiciones con arreglo á las cuales convendría proceder á la oficialización de los servicios de balanzas para pesar carros.

PLAZA.
José M. Rosa.

Juan de Dios de Oro—Reconsideración desestimada

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto el pedido de reconsideración formulado por el Subinspector de Inspección de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, D. Juan de Dios de Oro, en la parte del Decreto de fecha 20 de Abril del corriente año, por el que se le separa de su puesto; y no siendo atendibles las razones expuestas para modificar el citado decreto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desestímase la reconsideración solicitada.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLAZA.
José M. Rosa.

Administración del Puerto de La Plata—Confirmación de nombramientos

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Vista la nota que precede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Confírmase los nombramientos efectuados por la Administración del Puerto de La Plata con carácter provisorio, y con antigüedad de Febrero 1° ppdo:—Apuntador 1° (ítem 5, part. 9) con $ 120, á Ramón Chico; Encargado del Semáforo y vigías (ítem 3, part. 3) con $ 80 á Salvador Bonano; Faroleros (ítem 3, part. 5) con pesos 70 á Francisco Avilleira y Rafael Panadero.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

PLAZA.
José M. Rosa.

Oficina Química Nacional—Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto lo propuesto en la nota que precede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase en la Oficina Química Nacional de la Capital: Químico Ayudante (interino) mientras dure la licencia acordada al titular D. Raúl Wernicke, en reemplazo de D. Alberto Badaracco que lo reemplazaba interinamente y que ha sido ascendido, á D. Luís F. Bordalé, que ha comprobado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de 13 de Mayo último.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

PLAZA.
José M. Rosa.

Aduana de Jujuy—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Abril 27 de 1912.

SE RESUELVE:

Art. 1° Nómbrase Guardacordillera de la Aduana de Jujuy, al Guarda 2° con caballo de la Receptoría de Orán, D. Celestino Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 18 del corriente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

José M. Rosa.

Exoneración de impuesto territorial á la Congregación «Hermanas de Nuestra Señora del Rosario.

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto que la Congregación «Hermanas de Nuestra Señora del Rosario», solicita se le acuerde exoneración de impuesto territorial para la finca ubicada en la calle Herrera 575 con salida á Universidad 386; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida entre las exceptuadas de contribución territorial por el inciso f) del Art. 13 de la Ley N° 5062,

SE RESUELVE:

Acuérdase la exoneración solicitada.

Vuelva, á sus efectos, á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

José M. Rosa.

Confirmación de un fallo de la Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visto el presente sumario, elevado á este Ministerio por la Administración General de Impuestos Internos, en cumplimiento á lo establecido por Decreto de fecha 26 de Diciembre ppdo., y que se ha seguido á los Sres. Andrés Hnos. & Cía., por haberse comprobado diferencia de graduación alcohólica en cinco cascos de caña cuyas boletas de control expresaban 60° y que analizada resultó de 57°, 500 (fs. 4),

Considerando:

Que en vista de encontrarse los envases de caña de la referencia completamente cerrados no es presumible que hayan sido objeto de manipulación alguna.

Que siendo pequeña la diferencia encontrada, puede haberse producido por causas ajenas á los interesados.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Confírmase el sobreseimiento dictado en el sumario instruído á los Sres. Andrés Hnos. & Cía.

Vuelva á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Bélgica—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) encomienda marca D, O, N° 502, venida en el vapor «Avón» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Bélgica.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Bélgica—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal venida en el vapor «Santos», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita lo nota de fojas dos, al servicio de la Legacion de Bélgica.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministro de Suiza—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal N° 50323 venida en el vapor «Valdivia», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministro de Alemania—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo artículos de goma, venido en el vapor «Koening Wilhelm II», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del Sr. Ministro de Alemania.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministro de México—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

De conforminad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derecho de importación (1) una caja marcada A, M, S, conteniendo trajes, camisas, cuellos y puños venida en el vapor «Montevideo», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de México.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Receptoría de Santo Tomé—Archivo de un pedido

Buenos Aires, Abril 26 de 1912.

Vista la nota de la Receptoría de Santo Tomé pidiendo se le provea de tres uniformes de verano para marineros, y

Considerando:

Que no existen disponibles los uniformes que se piden.

Que, por otra parte, ya ha sido licitada la provisión de uniformes de invierno, los que serán remitidos oportunamente,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Receptoría de Santo Tomé, para su conocimiento y archivo.

Alberto B. Martínez.

Legación de Suecia—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 26 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derecho de importación (1) una encomienda postal N° 1845 venida en el vapor «Cap Blanco», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota

de fojas dos, al servicio de la Legación de Suecia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Casa de Moneda—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de todo gravamen, 16 cajones conteniendo papel verde, destinado á la impresión de estampillas de Impuestos Internos, autorizado por Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1910, y que deben aplicarse á los cigarros de la «Regia Italiana», llegados en el vapor «Teodoro de Larrinaga» y con destino á la Casa de Moneda, según nota de fojas tres.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de los Países Bajos.—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres barricas Nos 1/3 y (5) cinco cajones Nos 4/8 marca L.V.R. conteniendo vino tinto, venidos en el vapor «Amazone» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al consumo del Sr. Ministro de los Países Bajos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Italia.—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres bultos conteniendo comestibles, venidos en el vapor «Principessa Mafalda» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al consumo del Sr. Ministro de Italia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

W. Allinson Bell.—Alije á lanchas

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Visata la presentación del Sr. W. Allinson Bell, pidiendo permiso para alijar á lanchas en la Rada y descargar por la Boca del Riachuelo los explosivos que conduce el vapor «Amstelland»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que los explosivos de referencia no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado, á causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído para el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase, por excepción, el trasbordo á lanchas en la Rada y la descarga en el Riachuelo, siempre que á juicio de la Aduana no hubiere inconveniente de los explosivos mencionados, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital, á donde pasará el presente expediente, tomará las medidas que juzgue convenientes para la seguridad de la operación expresada.

JOSÉ M. ROSA.

Capitán Alberto Garzón.—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Vista la solicitud del Capitán Sr. Alberto Garzón, pidiendo el libre despacho de 13 cajones llegados en el vapor «Cap Finisterre» con equipaje y 3 cajones con ropa blanca, llegados por el «Cap Vilan», cuyos artículos son los que ha tenido en Europa en uso, durante el tiempo que residió allí en comisión de servicio.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Sobre cobro de eslingaje de envases vacíos

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Vista la presentación de varios comerciantes de Paraná, pidiendo se cobre el eslingaje de cascos vacíos, al peso, como artículos de producción nacional y se permita que la descarga de los vapores de carga sin itinerario en días ú horas inhábiles, pueda hacerse particularmente; atento los informes producidos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, de acuerdo con las consideraciones que determinaron la resolución de 26 de Abril de 1909, los envases vacíos de que se trata, á más de ser artículos nacionalizados, sirven para envasar productos nacionales, lo que hace justamente aplicable la tasa reducida á que se refiere el Art. 8 de la Ley número 4928.

Que, en cuanto á la base del eslingaje, está fijada por la Tarifa de Avalúos y, por tanto, carece de facultad este Ministerio para modificarla.

Que, por lo que se refiere al empleo de peones particulares en días ú horas inhábiles en los vapores de carga, el pedido importa la exención del eslingaje cuyo servicio no se limita al empleo de peones, sinó que comprende también el de guinche, depósito, etc. siendo, en consecuencia, inconveniente su concesión desde que habría que prestar gratuitamente estos últimos servicios.

SE RESUELVE:

La Aduana de Paraná cobrará el eslingaje de los envases vacíos como artículos de producción nacional, al volumen.

No ha lugar á lo demás que se solicita.

Pase á la Aduana de Paraná, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

«Compañía Consolidada de Aguas Corrientes Rosario».—Exoneración de multa

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Vista la apelación deducida por la Compañía Consolidada de Aguas Corrientes del Rosario, de la resolución de la Aduana de esa ciudad que le impone la multa del 5 % que prescribe el Art. 20 de la Ley Nº 4933 por demora en el retiro de materiales para esa Compañía (medidores ó hidrómetros); atento los informes producidos, de los cuales resulta:

Que, por manifiesto Nº 11704 de 1911, la Compañía recurrente pidió el libre despacho de una partida de materiales, venciendo el término para el retiro de éstos, el día 4 de Noviembre.

Que, habiendo sido denegado el libre despacho, la Compañía apeló de hecho de esa resolución para ante la Justicia Federal en 2 del mismo Noviembre, cuya apelacion fué desestimada en 1a Instancia, corriendo entonces la Empresa, en igual recurso, ante la Cámara Federal.

Que, mientras se sustanciaba este recurso, la Compañía se presentó nuevamente á la Aduana pidiendo el libre despacho de los materiales, de conformidad con una resolución reciente de este Ministerio, siéndole concedida la franquicia.

Considerando:

Que de la relación de hechos precedente, resulta que los materiales de referencia han estado en litigio ante la Justicia Federal.

Que la circunstancia de ocurrir á la Aduana en solicitud de libre despacho de dichos materiales mientras se sustanciaba el recurso de hecho deducido ante la Cámara Federal no implica la renuncia de este recurso; la que debió ser expresa ó autorizada por presunción de la ley, lo que no ocurre en el caso presente.

Que si, como se establece en la resolución recurrida, la ley no admite la gestión simultánea administrativa y judicialmente, no hay razón para dar preferencia al pedido hecho á la Aduana sobre el que estaba pendiente ante la Justicia, y por el contrario, más lógico hubiera sido el rechazo del primero.

Que, en consecuencia, el caso en cuestión esta regido por el Art. 77 del Decreto de Mayo 31 de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración de multa que se solicita.

Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Colón.— Recibo por mercaderías nacionalizadas

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

Vista la presentación del Centro de Cabotaje Nacional, en la que solicita se disponga que la Aduana de Colón otorgue recibo de las mercaderías nacionalizadas que se descarguen en el muelle de ese puerto; atento lo informado, y

Considerando:

Que, por resolución de Noviembre 14 de 1910, se dispuso que la Empresa del Puerto del Rosario otorgue recibo de las cargas de removido, salvo de aquellas que sean descargadas en días ú horas inhábiles, las que quedarán regidas por la disposición del Art. 847 Inciso 2º de las Ordenanzas de Aduana.

Que las mismas razones que motivaron la resolución precitada, concurren en el caso presente,

SE RESUELVE:

La Aduana de Colón, en lo sucesivo, otorgará recibo de las mercaderías nacionalizadas que se descarguen por el muelle de ese puerto, salvo de aquellas que sean descargadas en días ú horas inhábiles.

Pase á la Aduana mencionada, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Policía Aduanera del Delta.— Nombramiento de un Maquinista

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

SE RESUELVE:

Nómbrase Maquinista de 2ª de la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas del Tigre, en reemplazo de Juan Gabelli que fué ascendido, al ex-Maquinista D. Juan Catagna.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Paraná.— Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

Atento lo manifestado en la nota precedente,

SE RESUELVE:

Nómbrase en la Aduana de Paraná, con la antigüedad de 1º de Marzo ppdo.: Capataz, á D. Juan Migone; Guinchero, á don Gabriel Rios; Contramaestre patrón con la antigüedad de 16 del corriente, á D. Emilio Romero.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Policía Aduanera del Delta.—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

En vista de lo manifestado en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase Conductor Mecánico de 2ª de la Policía Aduanera del Delta, en reemplazo de Juan Constante que no se presentó á ocupar su puesto, á D. Santiago Schiaffino.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Mendoza.— Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

Atento lo manifestado en la nota precedente,

SE RESUELVE:

Nómbrase Guardacordilleras con caballo de la Aduana de Mendoza, á los actuales Guardas de 2ª Sres. César Pol y Juan Esteban Grigor.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Legación Argentina en los Estados Unidos de Norte América.—Nota sobre aprehensión de fugitivos.

Washington, D.C. Febrero 10 de 1912.

Señor Ministro:

En la nota de esta Legación, Nº 27, de 30 de Enero ppdo., tuve el honor de comunicar á V.E. haber elevado al Departamento de Estado, la planilla de identidad del detenido Oscar Pío Romero, fugado de la Policía de esa Capital en Noviembre pasado, y que me fué remitida por V.E. con ese objeto, en fecha 12 de Diciembre. Al mismo tiempo y de acuerdo con las indicaciones de ese Ministerio, solicité del Departamento de Estado, hiciera conocer dicha planilla de identidad á las autoridades correspondientes á los efectos de informar á esta Legación, si el mencionado sujeto se encontraba dentro del territorio de la Unión, para en su caso hacerlo saber al magistrado á cuya disposición se hallaba detenido el fugado. El Departamento de Estado, al comunicarme con fecha 7 del corriente, que se practicarán, dentro de lo posible, las diligencias tendientes á asegurarse si el acusado se encuentra dentro del país, observa sin embargo: que dentro de la jurisprudencia en vigor en los Estados Unidos, el Departamento de Estado, no puede ofrecer una eficáz asistencia en la aprehensión de fugitivos de países extranjeros; y que la busca de ellos, como la averiguación del lugar donde se encuentran, dentro del país, los transgresores á las leyes de otras naciones, es generalmente realizada por agencias de pesquisantes particulares con la ayuda que pueda prestarles, de tiempo en tiempo, la policía local, dentro de lo que permite el curso ordinario de sus deberes. He creído de mi deber transcribir á V.E. el párrafo pertinente de la nota del Departamento de Estado, para que si V.E. lo estima conveniente se sirva hacerlo conocer de las autoridades judiciales correspondientes cuando se presentaren casos análogos al que ha originado dicha comunicación.

Renuevo á V.E. las expresiones de mi más alta consideración.—Fdo.—R. S. NAÓN

—

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial; comuníquese á las Cámaras Federales de Apelación y á las de la Justicia ordinaria de la Capital, y archívese.

GARRO.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Biblioteca Nacional y Observatorio Astronómico de Córdoba—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, 27 de Abril 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Biblioteca Nacional: Jefe de Sección, en reemplazo de D. Efrain Bovet, que falleció, al Oficial Mayor D. Enrique Villamonte; en lugar de éste, al Oficial 1º Don Ventura Bustos; Oficial 1º al Sr. Ernesto Dolder y al Oficial 2º, D. Juan Suhilar; Oficiales 2º, á los Oficiales 3º D. Elbio Berra y Luís L. Canaveri; Oficiales 3º á Don Roberto J. Ponssa y Manuel Selva.

Sección Depósitos Legales: Oficial 2º á D. Enrique Fernández.

En el Observatorio Astronómico de Córdoba: Astrónomo 2º, al actual Astrónomo 3º D. Juan Dreessen; en lugar de éste, al Computador D. Enrique Chandet, y en lugar de éste al Sr. Berge Lind.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Agricultura

Designación de personal del Ministerio de acuerdo con el Presupuesto para 1912.

Buenos Aires, Abril 8 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el Ministerio de Agricultura, el siguiente personal:

Inciso 1º—Subsecretaría—Item 2º. — Jefe de Sección, al Dr. Lucio Durañona; Jefe de Oficina, Cándido Irazusta; Auxiliares Principales: Alejandro Cané y Adrián Patroni; Tenedores de Libros: Julio D. Correa y Pedro A. Boracchia; Ayudantes de 2ª: Luis Hernández Otaño, Bernardo de Irigoyen Iriondo y Carlos Sciurano; Escribientes: Francisco R. Albornoz, Rodolfo Ballesteros Medina, Domingo Demaría (hijo,) y Enrique Torino, con antigüedad este último, del 1º de Marzo ppdo.

Inciso 2º—Estadística y Economía Rural—Item 1º.—Estadística Agrícola.— Escribiente, Humberto Visconti.—Estadística Ganadera—Escribientes: Horacio Viglini y Serafín Burrieza, con antigüedad los tres, del 1º de Marzo ppdo.

Inciso 3º—Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola—Item 2º—Dirección—Ingenieros Agrónomos Inspectores: á los actuales Ingenieros Agrónomos de la Defensa Agrícola, Guillermo Ancizar y Gonzalo Vitoria.—Inspección de Contabilidad—Inspector de Contabilidad, Alfredo Garibaldi.—Item 4º—Tesorería—Escribiente, Hugo D. Spangemberg. — Item 5º—Botánica y Patología Vegetal—Ingenieros Agrónomos: Julio J. Bolla y Marcelo Conti.—Oficina Biológica—Jefe Biólogo, Juan A. Devotto.—Oficina de Inspección de Semillas—Jefe Ingeniero, José María Huergo, (que revistaba como Ingeniero Agrónomo de Botánica y Patología Vegetal, por Decreto de Marzo 20 ppdo.); Inspector Agrónomo, Jesús M. Cordero, ambos con antigüedad del 1º de Marzo ppdo.; Auxiliar, María Tissoni, con antigüedad del 1º de Marzo ppdo.; Escribiente, Juan Moltraccio.—Item 6º—Bosques—Jefe Ingeniero Agrónomo interino, Eduardo Holemberg.—Item 7º—Sección Química— Oficiales (Subdirectores de Sección Químicos): á los señores Eduardo Iribar y Carlos E. Pintos, con antigüedad del 1º de Marzo ppdo., (que revistaban como Oficiales Principales, Directores de Sección Químicos, por Decreto de 20 de Marzo ppdo.), y á los Sres. Pedro Puget y Arrigo Tassoni.—Item 8º—Concursos y Exposiciones—Inspectores: Ingenieros Agrónomos: Alfredo Tournier y Agustín Silvani Gómez; Auxiliar Principal, Virgilio J. Infante; Encargado del Museo de Productos Agrícolas, Emilio Schleh; Escribiente, Ricardo Bascary.—Item 9º—Oficinas Agrícolas y de Inmigración de los Territorios Nacionales — Ingenieros Agrónomos: á los actuales Ingenieros Agrónomos de la Policía de los Vegetales, Luis E. Fablet, Alejandro Quiroga, Alberto Godoy, Juan Lucas Dotto y Erasto Mariño; Peritos Agrónomos: á los actuales Peritos Agrónomos de la Policía de los Vegetales, Pelayo Díaz Azpeitía, Narciso C. Cuello, Carlos F. Allende, Eduardo Sackman Sala, Félix Ramallo y Raimundo de la Zerda.—Item 11—Defensa Agrícola—Ayudante Principal, Juan José Dam.—Item 13.—Policía de los Vegetales— Ingenieros

Agrónomos: Julio Sánchez, Juan C. Chiavanne, Demetrio Morales, Carlos Metzadour, Antonio E. Puchusi, Helvecio J. Antonini y José Ignacio Arias; Perito de Agricultura, Pedro Massieu y Matos.—Oficina de Personal—Ayudante 1º, Luis Salas; Escribiente, Alfredo Montoya.—Item 14.—Sección de Investigaciones Agrícolas—Inspectores Ingenieros Agrónomos: Néctor Listar, (con antigüedad del 1º de Marzo ppdo.), (que revistaba como Ingeniero Agrónomo de la Oficina de Inspección de Semillas, por Decreto de Marzo 20 ppdo.), y á los actuales Ingenieros Agrónomos de la Sección Agronomía, Juan F. Baldasarre, Joaquín Granel, Eugenio Agrran, Walter Von Petery, (actual clasificador de Semillas), y á los Sres. José Faldini y Emilio Barcia Trelles; Peritos Agrónomos: Miguel Fasola Castaño y Luis Sáenz de Zumarán.—Item 15.— Experiencias Cooperativas y Estaciones Experimentales.—Mecánico Agrícola, Enrique López Aldana, (actual Ingeniero Inspector de la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología); Subinspector Perito Agrónomo, Roberto Rupelt; Escribiente, Miguel Daufi, (hijo); Encargado de Experiencias, Víctor Cisneros.—Item 17—Seccionales—Seccional de Córdoba—Secretario Contador de 2ª, Francisco L. Gigena.

Inciso 4º—Dirección General de Enseñanza Agrícola—Item 1º—Segundo Jefe, Tomás Amadeo; Ayudante 1º, (Archivista), Víctor Astrada; Escribiente, Raúl Jorge Miranda. — Oficina Técnica—Jefe, (Inspector), Gustavo de Marneffe, (actual Inspector Técnico, encargado de la Inspección General); Subinspector Técnico, (Secretario), Guido Bono; Inspectores: Francisco J. Fernández (hijo), (actual Agrónomo Regional de 1ª), Jaime Font, José Capría, (actual Profesor interno de la Escuela de Arboricultura y Sacaricenia de Tucumán), y Pedro Bovet; Inspectores, (Partida 12): Felipe Vidal y Juan R. Fascio; Jefe de Biblioteca, Colecciones y Encargado de publicaciones y canje, Pedro Marotta; Ayudantes Técnicos de Inspección: Arturo Pimentel y Emilio Gallois; Ayudante de Biblioteca, César Vallejos, (actual Secretario de la Escuela de las Islas del Tigre); Escribiente, Alonso Mendizábal.—Laboratorio Agrícola Central—Jefe, Pablo Morizot.—Administración — Inspector (Administrativo), Paulino Martins; Auxiliares de 1ª: Lía Benavente (actual Escribiente), y Carlos Zamora; Escribiente, Casimiro Villamayor. — Habilitación—Tenedor de Libros de 3ª, Atilio Fasce, (actual Auxiliar Principal de la Administración); y en su reemplazo, á Pedro Anchezar; Auxiliar Principal, Amadeo Careli.—Item 2º—Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba—Escribiente, Arturo Montenegro; Profesores Internos: Eduardo Ibáñez, (actual Profesor externo), y Federico Padula, (actual Profesor externo); Profesores Externos: Adolfo C. Tornellier y Emeterio Tarragó; Ayudantes Encargados de Sección: Gabriel Ocampo, Fernando Beaumez, Manuel Telechea y Augusto Navarro; Bibliotecario, Abel Muñez.—Estación Experimental anexa— Ayudante, Ricardo Tonellier, (actual Ayudante de la Escuela de San Juan).—Item 4º—Escuela de Agricultura de Casilda—Administrador, Enrique Riccen, (en reemplazo de Paulino Martins; Escribiente, Pastor Zuviría; Profesor Externo, Silvio Spangemberg; Profesor Externo, Pedro J. González; Profesor Interno, Andrés Novillo, (actual Profesor de la Escuela de 25 de Mayo); Profesor Interno, Emilio Echevarría, (actual Profesor de la Escuela de San Juan).—Item 8º—Escuela de Arboricultura y Sacaricenia de Tucumán—Escribiente, Constantino Pérez; Profesores Internos: Enzo Costa, (en reemplazo de Julio Storni, que fué nombrado para otro puesto), Carlos Bauert, (en reemplazo de Pedro U. Acevedo, nombrado para otro puesto), y Rómulo Ramírez Calderón, (en reemplazo de José Capría, nombrado para otro puesto), Profesor Externo, Armando José Lemeniére; Ayudantes: Jorge Minssen y Carlos F. Flores; Jefe de Internado, Emilio J. Martensen—Estación Experimental—Jefe, Armando José Lemeniére; Químico, Tomás Alvarez, (actual Ayudante); Ayudante, Juan Scubies.—Item 10—Escuela de Fruticultura y Aprovechamiento de San Juan — Director, Pedro U. Acevedo; Secretario Contador Antonio Corti; Profesor, Ramón B. Gamardo, (actual Secretario Contador); Profesor Instructor, Néstor Martínez, (actual Profesor de la Escuela de Casilda); Ayudantes: Ramón Sisterna y Filadelfio Caro; Encargado de Experiencias, Carlos Tonnelier, (actual Ayudante de la Escuela de Córdoba).Item 12.—Escuela Práctica de Agricultura Subtropical de Posadas—Director interino, Luis De la Croce, (Profesor de la Escuela de Casilda); Administrador, José Speroni, actual Administrador de la Escuela de Las Delicias); Profesor Instructor, Luis Ortiz, (actual Administrador de la misma); Ayudante, Horacio D. Llamas.—Item 14—Escuela de Lechería y Practicultura de Bell-Ville, (Córdoba)—Director, Joaquín J. Barreda, (actual Inspector de la Oficina Técnica); Profesor, Félix A. Silva Barrios, (con antigüedad al 16 de Marzo ppdo.); Encargado de Experiencias, Paneghe Skiadaressi; Ayudante, Ricardo Arévalo, (actual Ayudante de la Escuela de Las Delicias), Ayudante, José Barrionuevo.—Item 17—Escuela de Cultivos Industriales de Colonia Benítez, (Chaco)—Director, Julio Storni; Secretario Contador, Ricardo Wagener; Profesor Instructor, José Espinosa, (actual Ayudante de la misma); y en reemplazo de éste, á Pedro Lobos; Ayudante, Vicente Catalá Alsina.—Estación Experimental — Jefe, Antonio Schulz, (actual Agrónomo Regional de 1ª); Químico, Juan A. Dracopoulos.—Item 18—Enseñanza extensiva—Agrónomos Regionales de 1ª: Ramón Corregido, Ramón J. Chaves, Emilio J. Ferreyra, Ambrosio Izquierdo, Luis M. Goubillaut, Domingo R. Uranue, Luis Frigerio González, Alejandro Quiroga, Luis Zaldívar; Agrónomos Regionales de 2ª: Domingo A. Villalba, Angel Rodríguez Iturbide, Abel Fernández, José Iznardi; Ayudantes de Agrónomos Regionales: Hugo Miatello (hijo), Ludovico Miatello, (actual Secretario de la Escuela de Puerta Díaz), Juan Romualdo Báez, Bernabé D. Cáceres, Enrique N. Warren, Pablo Riccheri, Eduardo N. Gorostiaga, Víctor Cisneros, Domingo Fernández de la Puente, Maximiliano López, Mariano Farías Alem, David Guiñazú.—Item 19.—Escuela Forestal de Cultivos Industriales de 25 de Mayo—Profesor, Dionisio Ambelicopoulos.—Item 20.—Escuela de Horticultura y Arboricultura en las Islas del Tigre — Ayudante Jorge Lauzen, con antigüedad del 22 de Marzo ppdo.. — Item 23 — Vivero de La Rioja—Encargado de la Bodega, Natal Luna.—Item 25.—Vivero de Loreto (Misiones)—Ayudante, Francisco Marión.—Item 27.—Vivero de Villa Mercedes (San Luis)—Encargado del Vivero, Marcelo de Blochouse.—Item 28.—Escuela Práctica de Agricultura de Bella Vista (Corrientes)—Ayudante, Miguel J. Sosa, en reemplazo de José M. Torres, que pasa á ser Encargado de la misma.—Item 29.—Escuela Práctica de Agricultura de Las Delicias—Administrador, Hipólito Oliva, (actual Administrador de Puerta de Díaz); Profesor, Tomás Davison; Ayudante, Alberto Pérez, (actual Ayudante de Córdoba).—Item 30.—Escuela Práctica de Agricultura en Rafaela—Administrador, Delio Friggeri.—Item 31—Escuela de Agricultura de Puerta de Díaz, (Salta)—Administrador, Lucio Sánchez; Secretario Contador, Antonio Medina; Profesor, Horacio López; Ayudante, Luis A. Soria; Encargado de Experiencias, Miguel Minizer.—Item 32.—Escuela de Agricultura de San Luis—Ayudante, Erasmo Rosales.—Item 34—Escuela Mecánica Agrícola de Bahía Blanca—Ayudante de Trabajos Prácticos, Lorenzo Reguera.

Inciso 6º—Dirección General de Ganadería—Administración—Sección — Item 2º—Ayudante 1º, Luis Perazzo, (actual Escribiente), y en reemplazo del actual Inspector de Fábricas Agustín Suárez; Escribientes: Antonio Echeverría y Simón Scheimberg.—Item 3º—Policía Sanitaria—Veterinario de Sección, Enrique Zavala, (actual Inspector de Zona).—Item 4º—Extinción de la Garrapata.—Encargados de Bañaderos: Carlos Leguizamón, Rafael Fernández y Angel Caminal.—Item 6º—Inspección de Importación y Exportación—Inspector, Federico Sivori; Oficial, Faustino F. Panihou, (actual Encargado de Bañadero); Escribiente, Luis M. Pepe.—Inspección Sanitaria Regional—Item 7º — Escribiente, Angel S. Beares; Auxiliar 1º, Ricardo Helman, (actual Ayudante — Instituto Bacteriológico — Item 8º — Ayudantes: Eduardo M. Silva, José M. Otero, ambos con antigüedad del 1º de Marzo ppdo.—Item 9.—Zoología Aplicada—Naturalista, Roberto Dalbene.— Item 11—Oficina de Refrigeración y Lechería—Oficial, Carlos A. de Elía, (actual Oficial de Exportación é Importación).

Inciso 7º—Minas, Geología é Hidrología—Minas— Item 2º—Inspector de Minas, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo., Juan de Gramont.

Inciso 8º—Dirección General de Comercio é Industrias—Censo Industrial y Comercial—Item 1º—Jefe, Luis O. Landivar; Ayudante Principal Contador, Gregorio Salas; Oficial Principal de la Secretaría, Juan Carlos Bustriazo.—Sección Pesas y Medidas—Segundo Jefe, Rodolfo Medina.—Muestrarios en el Exterior, (Mesa)—Escribiente, Carlos C. Carranza.—Biblioteca y Estadística Comercial—Escribiente, Julio C. Nieva.

Inciso 9º—Patentes y Marcas—Item 1º—Auxiliar Habilitado, Manuel A. de Urquiza (actual Escribiente de la Dirección General de Tierras y Colonias).

Inciso 10 — Dirección General de Tierras y Colonias — Item 2º — Informes — Despacho—Escribiente, Armando Centeno.—Item 4º—División de Geodesia—Cartógrafos: Oscar R. Lena y Jorge Soldán; Dibujante Auxiliar, Jorge Alderete, (actual Ayudante de 1ª, Dibujante); Ayudantes 1os.: Abel Marchi, (actual Escribiente), y Héctor Palleja, en reemplazo de Jorge Alderete; Ayudante 2º Angel Engel, actual Escribiente; Auxiliar Encargado del Archivo de Mensuras, Juan J. Echeverría; Escribientes: Sixto Silva, en reemplazo de Manuel A. de Urquiza, que pasa á la Dirección de Patentes y Marcas, y Jacinto Velázquez, en reemplazo del Sr. Angel Engel, que es ascendido.—Item 5º—División, Inspección General de Tierras y Colonias—Inspectores: Pedro W. Gallo y Enrique Olivera.—Item 7º—Colonias—Administradores de 1ª: Santiago F. Vacca y Noé E. Pedrozo, este último en reemplazo de Juan J. Milner, y á contar del 26 de Febrero ppdo.; Administradores de 2ª: Jacinto Barbosa, Victorino Brugo y Lorenzo Brizzi.—Item 6º—Contaduría y Tesorería—Ayudante 1º, Guillermo Escalada, (hijo), (actual Escribiente); Escribiente, en reemplazo del Sr. Escalada, á D. Raúl María Cogán.—Item 10.—División de Registros Personales y Reales, Títulos y Contratos—Oficial de Registro, José Piñeiro, (actual Dibujante); Escribientes: Octavio Miranda y Corcino Astudillo.

Inciso 11—Dirección General de Inmigración—Item 1º—Oficial principal, Andrés Mazzeo—Item 2º—Intérpretes é Informes—Intérpretes de 3ª: Erwin Tuabmann y Miguel Brosky, actual Escribiente de la Dirección y en reemplazo de éste, á Ramón Cuello. Item 6º—Desembarco—Visitador, Jorge Tonkinson.—Item 7º—Oficina de Trabajo, Internación y Expedición—Oficial 1º, en reemplazo de Alejandro Ramallo, al Auxiliar 1º de Colocación, D. Rodolfo Davison; en lugar de éste, al Auxiliar de Desembarco, Ricardo Pinedo, y en reemplazo de éste, al Escribiente de la Oficina de Trabajo, Zenón A. Baca, y en lugar de este último, á José Moraggi.—Item 11.—Enfermería del Hotel

de Inmigrantes—Inspector Jefe de Desinfección, Ubaldo Carbone; Practicante, Juan F. Borges.—Item 36.—Organización de servicios nuevos—Intérprete de 3ª, Antonio Japowiez; Electricista, Valentín Casaravilla; Mecánico, Faustín Lees. Todo el personal comprendido en el inciso 11 es á contar del 1º de Marzo ppdo.

Art. 2º Nómbrase para la Dirección de Estadística y Economía Rural: Auxiliares Principales, (Inspectores): Domingo Bórea y Luis Romaña.

Art. 3º Nómbrase para la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: en la Oficina de experiencias cooperativas y estaciones experimentales.—Item 15.—Ingeniero Agrónomo, Director de Estaciones Experimentales, al Agrónomo Julio Argentino Zubiaur.

Art. 4º Nómbrase para la Dirección General de Ganadería: En la Oficina de Zoología Aplicada.—Item 9º—Dibujante Naturalista, á José Stalleng, con antigüedad del 1º de Marzo ppdo.

Art. 5º Nómbrase para la Dirección de Minas, Geología é Hidrología: Auxiliar Dibujante de 2ª de la Sección Minas, á Emilio Michaud; Químico de la Sección Aguas Minerales, al Dr. Luis Grianta; Geólogo, en reemplazo del Dr. José Fenten, cuya renuncia se acepta, al Dr. Walther Penck; Auxiliar (Dibujante) de Hidrología y Perforaciones, en reemplazo de Bernardo Messina, cuya renuncia se acepta, al Ayudante Principal (Ayudante de 2ª), Lorenzo Cabrera; y en reemplazo de éste, á Pedro Martínez; Encargado del Material, á Raúl Bayle; Cartógrafo de 1ª de la Sección Topografía, á Gualterio Anz; Jefe del Laboratorio de Mineralogía en la Oficina de Geología, por fallecimiento del Sr. Guillermo F. Gerling, á Juan José Nagera; Auxiliar, (Dibujante de 2ª). en reemplazo de Toralf M. Twethe, cuya renuncia se acepta, á José Arturo Bollini; Geólogo de 2ª de la Oficina de Hidrogeología, al Dr. Roberto Beder; Oficial Principal Contador de la Oficina de Contabilidad, á Diego M. Palleros; Escribiente de la misma, en reemplazo de Ramón J. Dapena, cuya renuncia se acepta, á Martín Carlé; Geólogo, (Item 6º), Enrique Gerth; Jefe de la Oficina de Hidrogeología, al Dr. Ricardo Stappenbeck; estos dos últimos á contar del 1º de Marzo ppdo.

Art. 6º Nómbrase para la Dirección General de Comercio é Industria: Ayudante Principal Contador, á Samuel Zárate, con antigüedad del 1º de Marzo ppdo.

Art. 7º Nómbrase para la Dirección de Patentes y Marcas: Sección Marcas—Auxiliar Principal (Investigador), al Auxiliar 1º de la misma, Ricardo Salaverry; en su reemplazo, al Escribiente de la misma, Carmelo Peralta.—Sección Patentes—Auxiliar Principal (Investigador), al Auxiliar 1º de la Sección Marcas, Arturo A. Villafañe; en su reemplazo, al Escribiente de la Sección Patentes, Juan Carlos Sigwald.

Art. 8º Nómbrase para la Dirección General de Inmigración: En la Enfermería del Hotel de Inmigrantes de la Capital—Farmacéutico Encargado de la Desinfección, á León Jacquemin.

Art. 9º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Designación del personal del Ministerio de acuerdo con el Presupuesto para 1912

Buenos Aires, Marzo 20 de 1912.

Considerando:

Que la Ley General de Presupuesto para el año corriente, ha modificado la denominación de una gran parte de los empleos correspondientes al Ministerio de Agricultura, así como sus asignaciones respectivas;

Que esta circunstancia hace necesario designar al personal existente con arreglo á las nuevas denominaciones, teniendo en cuenta su situación actual y antecedentes y servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El personal del Ministerio de Agricultura, á que se refiere el presente decreto revistirá en lo sucesivo bajo las siguientes denominaciones, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Presupuesto:

Subsecretaría—Inciso 1º—Jefes de Sección: Manuel Giarnetti, Antonio Etcheverry, Atilio Pessagno y Pedro Scalabrini Ortiz; Jefes de Oficina: Francisco Vivas, Roberto Nieva Malaver, Juan M. Amaral, Juan Castiglioni y Alvaro Leguizamón (ascenso); Auxiliares Principales: Luis Lonezic, Manuel Landivar, Isidoro Suárez, Juan Pablo Echagüe y José Manuel Llames; Ayudantes de 2ª: Fernando R. Ruíz, Ricardo López Isasmendi, Vicente A. Curto y Edgardo L. Amaral, (ascenso).

Estadística y Economía Rural—Inciso 2º—Dirección—Inspector, Florencio T. Molinas; Auxiliares Principales: Samuel Ballestrín, Manuel J. Madueño, Francisco J. Rodríguez, Carlos P. Cáceres, Alberto R. Frías y Lorenzo Monticelli; Cartógrafo, Rafael Herrera.—Estadística Agrícola—Jefe, Serafín V. Sica; Segundo Jefe, (Encargado de la Oficina de Mutualidad y Cooperación), Eduardo S. Bado; Oficiales Principales: Emilio P. Lago, Armando Solivella, y Julio Notta; Oficiales: Federico Roller, Luis F. Molleni; Auxiliares Principales: Andrés Raúl Raña, Vicente G. Retta, Manuel Madueño, Adolfo Perea, Ernesto Fernández y Arturo Galcerán, (ascenso).—Estadística Ganadera—Jefe, Manuel Dolarea; Segundo Jefe, (Encargado de la Oficina de Mutualidad y Cooperación), Emilio J. Lahitte; Oficiales Principales: Federico A. Vázquez, Jacinto E. Cabrera y Andrés Pellerano; Oficiales: Fernando P. Anzoategui y Nicolás Roccatagliata; Auxiliares Principales: José Cantarell Dar, Atilio Visconti, Teófilo Lespés, Benigno Rodríguez y Luis Signorelli (ascenso).

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola—Inciso 3º—Oficial 1º, Carlos G. Sáenz de Zumarán, (ascenso); Oficial, Roberto Gache, (ascenso); Auxiliares: Conrado Caraballo y Luis R. Galarza.—Agricultura—Dirección—Segundo Jefe, Ingeniero Agrónomo, Carlos D. Girola, (ascenso); Ingeniero Agrónomo Inspector, Filemón Garay Ponce; Auxiliar, Luis Vernet Basualdo; Ayudante, Rodolfo G. Andreoni; Ayudantes 1os.: Alejandro R. Huergo, Miguel E. Tudury y Leopoldo Artigue. — Liquidación, sueldos viáticos—Auxiliares: Horacio Cordero, Eduardo S. García y Alberto Novión; Ayudantes de 1ª: Florencio Quintana y Carlos Tenconi.—Liquidación cuentas comerciales y adel. Mov.—Ayudantes de 1ª: Blas Desponi é Israel Calvo.—Rendición de cuentas á Contaduría General—Ayudantes de 1ª: Humberto Lauzuolo y Pedro Sáenz de Zumarán.—Mesa de Entradas y Archivo.—Ayudante de 1ª, Enrique Barón Jover.—Tesorería—Subtesorero, Antonio Sampayo, (ascenso); Auxiliar Principal, Alfredo C. Costa; Auxiliar, Raúl Pultera.—Botánica y Patología Vegetal Jefe Botánico, Enrique F. Devoto, (ascenso); Ingeniero Agrónomo, José María Huergo.—Oficina de Inspección de Semillas—Inspector Agrónomo, Néctor Listar, (ascenso); Auxiliares: María Esther Fernández Molinari, Cristina Plot y Rosario Galán.—Bosques—Inspector, Enrique Villanueva; Ingeniero Agrónomo, Juan B. Galarza, (ascenso); Inspectores Regionales: Bibiano Mesa, Enrique Juárez Villanueva, Humberto Giovannelli y Antonio Sneider; Subinspectores Departamentales: Cipriano Castelli, César Guesalaga y Félix Fernández; Guarda Forestal, Julio Canicoba.—Sección Química—Oficiales Principales, (Directores de Sección Químicos): Juan A. Sánchez, Angel Sabattini, César Negri, Eduardo Iribar, Francisco Sabattini y Carlos Pinto.—Concursos y Exposiciones—Jefe, Ingeniero Agrónomo Pedro J. Issouribehere.—Defensa Agrícola — Auxiliares Principales: Bruno Quintana y Francisco J. Meeks (hijo); Ayudante Principal, Oreste Ciattino, (ascenso).—Mesa de Entradas — Encargado, Daniel E. Fernández (ascenso); Ayudante de 2ª, Félix Micoud, (ascenso); Escribiente, Alfonso Martín, (ascenso).—Sección correspondencia, copias é informes—Encargado, Arturo García Videla, (ascenso); Ayudante de 2ª, José M. Muzlera, (ascenso); Escribiente, Armando Centeno.—Archivo—Ayudante Principal, Pedro G. Molinas; Ayudante de 2ª, Arturo Griffin del Cerro. — Asesoría—Oficiales 1os.: Instructores de Sumarios: Juan M. Aguirre y Eliseo Videla.—Inspección General—Jefe, Félix J. Badano; Subinspector General, Segundo Jefe, J. Enrique Varaona.—Policía de los Vegetales—Jefe Inspector, Oscar Suárez (ascenso).—Depósito de Materiales—Depósito de la Capital—Oficiales (de expedición y recepción): Manuel D. Moreno y José A. Frugone.—Depósito del Rosario— Oficiales (de expedición y recepción): Antonio A. Giménez y Teodoro Leiva.—Sección Personal y Pasajes—Jefe, Miguel P. Otero.—Oficina de Personal—Auxiliares: Diego M. Sharples y Eduardo Vuera; Ayudantes 1os.: Jorge Lartigue: Escribientes: José P. Petenello y Julio A. Ibáñez.—Materiales — Oficiales Principales: Pedro Gaudencio y Mariano Scorza; Oficiales de 2ª: José A. Marengo y Alfredo Oyos; Escribiente, Ricardo Pressiani; Encargado de Estadística, Vicente Libonatti; Oficiales: Aurelio López Bustos y Alberto Prayones.—Sección de Investigaciones Agrícolas—Jefe, (Ingeniero Agrónomo), Luis Lamarca; Escribientes: Alfredo F. Quiroga y Miguel Susini Sandoval.—Experiencias Cooperativas y Estaciones Experimentales—Jefe, (Ingeniero Agrónomo), Mario Estrada.

Dirección General de Enseñanza Agrícola—Inciso 4º—Oficial 1º, Manuel B. Aguilera; Auxiliar 1º, (Encargado de la Mesa de Entradas), Francisco E. Pérez; Auxiliar 1º, Abraham R. Chany; Ayudante 2º, María Miranda; Escribientes: Lía Benavente, Juan A. García y José J. Navarro.—Oficina Técnica—Inspectores—Gustavo de Marneffe, Miguel Sancet (hijo), Carlos Vallejo y Joaquín J. Barneda; Archivista Tenedor de Registros, Alberto Torres Gómez.—Administración — Jefe, Carlos Lerena; Inspector (Administrativo), Miguel C. Martínez; Oficial Principal (Tenedor de Libros), Ezequiel Gamboa; Auxiliar Principal, Atilio Face; Auxiliar 1º, Víctor Astrada; Escribiente, Alberto G. Merlino.—Habilitación—Jefe, Alfredo Viel. — Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba—Ayudante, Faustino J. Arambulo.—Escuela de Arboricultura y Sacaritecnia de Tucumán—Estación Experimental— Ayudante, Tomás Alvarez.—Enseñanza Extensiva—Agrónomos Regionales: Francisco J. Fernández, Hugo Miatello, Mariano F. Jurado, Alfredo Parcel, León Roger, Víctor Etcheverry; Agrónomos Regionales de 2ª: Emilio I. Ferreyra; Ayudante Agrónomo Regional, Luis Duffeite.—Vivero de La Rioja—Encargado del Vivero, Benjamín F. Aliaga; Ayudante, Gamadiel Vallejo.—Vivero de Catamarca—Encargado del Vivero, Abraham González Ponce.—Vivero de Loreto (Misiones) — Encargado del Vivero, Guillermo Preinhelder.—Escuela Práctica de Agricultura de Bella Vista (Corrientes)—Director, Francisco Alvarez; Administrador, Guillermo C. García; Secretario Contador, José M. Darnino; Profesor, Pedro M. Gauna; Ayudantes: José M. Torres y Aurelio Sosa; Encargado de Talleres, José Kubescha.—Escuela Práctica de Agricultura en Las Delicias, (Entre Ríos)—Director, Adolfo Schulze; Administrador, José Spe oni; Ayudantes: Oscar M. Doucet y Ricardo Arévalo; Encargado de Talleres, Lorenzo Reguera. — Escuela Práctica de Agricultura de Puerta Díaz (Salta)—Director, Remigio Rueda; Adminis-

trador, Hipólito Oliva; Secretario Contador, Ludovico Miatello; Profesor, José Ignacio Arias; Ayudantes: José Mosquera Chico y Horacio López.

Meteorológica.—Inciso 5º— Dirección — Oficial 1º (Sección Buenos Aires), Jorge O. Wiggins; Oficial, (Sección Córdoba), Tomás C. Rector; Auxiliar Principal, (Secretario), Lancelot R. Maine; Auxiliares: Hugo Christiansen y Alejandro Savelieff; Ayudantes Principales: Gastón Talamón, Roberto Mac Dougall, Nils Hessling, Numeraldo Torres, Autolin Córdoba Basualdo, Guillermo Keyte. — Magnética — Jefe, Luis G. Schultz; Oficial Principal, Carlos Wasserfall; Oficial, Herald Wistrom. — Hidrométrica—Jefe, (Ingeniero), Enrique Wolff; Segundo Jefe, (Ingeniero), Juan Revolo; Oficial, (Ingeniero), León Froelich.

Dirección General de Ganadería — Inciso 6º—Oficial 1º, Alberto J. Paz; Auxiliar 1º, Lorenzo Fernández Duque.—Administración: Jefe, (Segundo Jefe de la Dirección), Arturo Lanusse; Oficiales: Josué Herrera y Juan Berenguer; Oficial, (Encargado de la Estadística), Leónidas Sagasta; Ayudantes 1os.: Ricardo Helman, Carlos Raúl Pegels y Carlos de León y Raúl Badaracco, (ascenso). —Policía Sanitaria—Jefe, (Veterinario), Ramón Bidart; Veterinario Inspector de fábricas de carnes conservadas, Nicolás T. Suarez, (ascenso); Veterinarios Jefes de Servicios: Martín Belsunce y José R. Serres, (ascensos).—Extinción de la garrapata — Jefe, (Inspector), Ricardo Beringuer; Segundo Jefe, (Subinspector), Federico Waggner. — Inspección de importación y exportación—Oficiales: Máximo D. Torino Julio D. Garabalino, Enrique Morosini, Carlos A. de Elía y Domingo Rivero; Escribientes: Cayetano Alexandrini, Dámaso Escalera y Gorgonio Quiroga. — Inspección Sanitaria Regional—Jefe, (Veterinario Inspector), Aníbal Fernández Beyro; Veterinarios Subinspectores de zonas: Avelino Ruíz, Carlos O. Sarmiento, Osvaldo Ricchieri, Pricíaro Maciel Pérez, Roberto S. Bomnau, Carlos Badano Viaggio, Angel Deinarco Morlari, Antonio Vázquez Ponce, Herminio Porcel, Emilio Bóscolo, Raúl E. Mosconi, Hugo Vagni, Raúl Ziegler y Julio Reyes; Auxiliares 1os.: Pedro Nigro, Pedro Berenguer, Rafael Nigro, Felipe Ardanaz, Alfredo Rampa y Santiago Morando; Escribientes: Juan Valerga, Benjamín F. Ortiz, Luis Morando, Carlos Calabria, Pedro Costa, Julio P. Archieri, Próspero A. Zorrilla, Florencio Fernández Ducis y Miguel González Alem.—Item 7º — Partida 4—Auxiliares 1os.: Faustino E. Pauthon y Ernesto Sourrouille, (ascenso). — Instituto Bacteriológico — Jefe, José Ligneres; Segundo Jefe, (Veterinario Bacteriólogo), José M. Quevedo; Ayudantes: Rafael Pepe y Adolfo Lestreni, (ascenso). — Zoología Aplicada—Jefe, Fernando Lahille —Sección Zootecnia—Jefe, Manuel Lecler; Veterinarios Jefes de Servicio: Alfredo A. Caimlara y Juan E. Richelet, (ascensos). — Oficina de Refrigeración y Lecherías — Jefe, (Veterinario), Pedro Berges. — Oficina de Piscicultura—Jefe, Luciano H. Valette; Segundo Jefe, Hércules Kelly; Ayudante, Franck Brophy.

Minas, Geología é Hidrología — Inciso 7º—Dirección—Segundo Jefe, Juan Román Montes de Oca; Oficial Principal, Alfredo C. Birabén, (ascenso), debiendo desempeñar las funciones de Secretario; Oficial, Enrique Castañeda Lynch; Auxiliar, (Encargado de la Mesa de Entradas), Pedro L. Canicoba; Ayudante 1º, Enrique Cortés Larrain.—Minas—Jefe, Leopoldo Sol; Inspectores: Julio Vatin y Gastón Barrié, (ascenso); Inspectores de Minas de 1ª: Juan F. Barnabé y Eduardo de Miribel (ascenso); Auxiliares 1os.: Florentino Suar y Guillermo Buontempo; Auxiliar 1º, (Dibujante de 1ª), Francisco Corrao.—Aguas Minerales — Ingeniero de Minas de 1ª, Juan Mena; Ayudante, Jorge Liberi.—Hidrología y Perforaciones—Ingenieros Inspectores: Enrique López Aldana y Juan Langer, (ascenso); Ingeniero, Curt Gasch; Inspector de Máquinas de 1ª, Francisco Alvarez, (ascenso); Ingenieros de 2ª: Kund Vendelbo Knudsen, Luis Giannetti, (ascenso); Oficial, (Jefe de Almacenes), Juan B. Brodersen; Ayudante Principal de Almacenes, Antonio Annunzio; Auxiliar, (Dibujante), Bernardo Messina; Ayudante Principal, (Ayudante de 2ª), Lorenzo Cabrera; Escribiente, Tallivio Araujo, (ascenso).—Topografía—Jefe, Federico E. Graeff; Cartógrafo de 1ª, Domingo Gaffuri; Topógrafo de 2ª, Carlos Weber; Cartógrafo de 2ª, Ernesto Rischer; Topógrafos de 3ª: Juan Hertel y Teodoro Hofmann. — Geología — Geólogo Químico, Carlos Fregonneau; Geólogo especialista en yacimientos petrolíferos, Guido Bonnarelli; Petrógrafo, Helge Backlund; Auxiliar 1º (Preparador), Luis Deletang; Auxiliar Dibujante de 2ª, Toralf M. Twethe. — Hidrogeología—Geólogos: Guillermo Delnaes, Ricardo Wichmann; Pablo Groeber; Geólogos de 2ª: Franco Pastore; Ingeniero de 3ª, Juan Catinari, (ascenso). — Sección Contabilidad—Oficial de Contabilidad, (Tesorero), Antonio Guggia; Auxiliar 1º (Habilitado), Juan Deimguidart; Auxiliar 1º (Pagador), Pompeyo Appignanessi.

Dirección General de Comercio é Industrias—Inciso 8º—Sección Secretaría — Jefe, (Encargado de la Habilitación, Archivo etc.), Juan Badaracco, (ascenso); Segundo Jefe, Jorge Gorrissen, (ascenso). — Censo industrial y comercial—Segundo Jefe, Miguel Velázquez; (ascenso); Ayudantes Principales Contadores: Andrés Máspero Castro y José Lecuona, (ascensos). — Pesas y Medidas—Jefe, Carlos Aubone; Auxiliar Principal, Francisco Castañeda Vega, (ascenso). —Muestrarios en el Exterior—Jefe, Eduardo Marín. — Biblioteca y Estadística Comercial —Jefe, Adolfo Zelada Pellicer, (ascenso).

Patentes y Marcas—Inciso 9º — Dirección —Jefe, (Comisario), José Antonio Velar; Auxiliar 1º (Archivero), Domingo Euletche.—Sección Marcas—Auxiliares 1os.: Ricardo Salaberry, Arturo A. Villafañe y Clemente Banchero.—Sección Patentes—Auxiliares 1os.: César Lorente y Antonio Campos

Dirección General de Tierras y Colonias Inciso 10.—Segundo Jefe, Rodolfo Deheza; Secretario General, Federico Rezi de Azúa.—Informes—Jefe, Wenceslao Tejerina. —Administración—Jefe, Víctor Marchi; Inspector de Operaciones Geodésicas, Lázaro Molinari; Oficiales 1os.: Santiago A. Pereslindo y Carlos B. Mariño; Oficial Archivero, Servando Alfaro; Auxiliares 1os.: David A. Uriburu y Luis Felipe Chiappe; Ayudante 1º Ricardo B. Quintana; Ayudantes 2os.: Pedro Francia, Carlos Flores Piran, Eduardo Cordeiro Mármol, Manuel A. Viale, Julio J. Palmeiro; Escribientes: Francisco R. García, Humberto Mazzuchelli Benítez, José Sola, Ricardo Alfaro y Guillermo J. Wheeler.—Geodesia—Segundo Jefe, Carlos Sourigues; Ingenieros de 1ª: Adolfo Pignetti y Edmundo Pietraneta; Ingeniero de 3ª, José M. Cagnoni; Agrimensor, Conrado Kiernan; Agrimensores Ayudantes: Alberto Arambarry y José Esquivel; Dibujantess Auxiliares: Arturo Almeida, Enrique M. Chouillier, Francisco Seijó; Ayudantes 1os. Dibujantes: Jorge Alderete, Miguel A. Astorga y Eduardo Alberto Viel; Ayudantes 2os. Dibujantes: Octavio Krause y Alfonso de Laferrere; Ayudante 2º, (Encargado de copias heleográficas), Eugenio Tomachot; Escribientes: Angel Engel, Manuel A. de Urquiza y Claudio Tomachot.—Inspección General de Tierras y Colonias—Jefe, Augusto Marguerat; Segundo Jefe, José Joaquín de Vedia; Inspectores: Juan S. Attwell y Santiago A. Bello, (ascenso); Oficial 1º, (Redactor de Informes), Domingo Mendoza; Ayudantes 1os.: Bautista Stefani y Adolfo Raffo; Escribientes: Carlos Aguilar, Ubaldo Juan Suar y Carlos Sciurano.—Contaduría y Tesorería—Segundo Jefe, Francisco Barattta; Ayudante 1º de Tesorería, Ramón Canicoba; Oficial Contador, Tancredo Raffo; Ayudantes Primeros: Eduardo Durañona, Enrique P. Salterain y Pedro W. Gallo; Escribientes: Alberto Vázquez y Guillermo Escalada (hijo); Administradores de 1ª: Domingo Astrada, José de Bialostocki, Juan M. Milher, José María Vallejos; Ernesto Aráoz de Lamadrid, Eduardo Duffau, Santiago F. Vacca, Alberto Cagnoli; Administradores de 2ª: Félix E. Rojas, Miguel Jaué, Luis Cruz, Arsenio Cavilia, Juan Bruni y Lorenzo A. Brizzi.—Registros personales y reales, títulos y contratos—Jefe, (Ingeniero ó Agrimensor), Julio Krause; Segundo Jefe, Pascual Quesnel; Director de Sección, Adolfo Z. Monterroso; Oficiales, encargados de registro: Luis Toll y Néstor J. Carvalho; Oficial de Registro, Víctor M. Cardassi; Ayudante 1º encargado de estadística: Hipólito M. Frías y Silvio Cardamone; Dibujantes: José Piñeiro, Carlos Martínez y Miguel Casellas; Ayudante 2º, Miguel I. Murphy; Escribientes: Abel Margan y Juan J. Echeverría; Ayudante 1º, encargado en la Mesa de Entradas, Felipe A. Rufino; Ayudante 2º del Archivo de Mensuras, Santiago Pedemonte Gómez.

Dirección General de Inmigración—Inciso 11.—Segundo Jefe, Arsenio E. Córdoba; Auxiliares Principales, Jefes de Sección: Eduardo López y Emilio Alonso Criado; Auxiliar 1º, Archivero, Encargado de la Mesa de Entradas, José Victory Llambías. — Intérpretes é Informes — Intérpretes: Roberto Hennongs, Enrique Feldhann y Carlos Slamobitz. — Contaduría — Jefe, Alfredo Borda; Segundo Jefe, José María Pelliza; Escribiente, Maximiliano Bóscolo.—Tesorería—Jefe, Eduardo Victorica; Segundo Jefe, Francisco M. Gallo. — Desembarco—Auxiliares: Rafael Z. Igarzábal, Eliseo Lamerón y Ricardo Pinedo.—Oficina de Trabajo, Intersección y Expedición—Cuatro Oficiales 1os., conductores de Inmigrantes: Mauro Bravo, Antonio Bravo, Juan F. González y Ernesto Bogatt; Oficiales 1os.: Gregorio Cordero, Alejandro Ramallo, Carlos Sorzzani, Alejandro Marín, Luis A. Galiano, Hernán Slamowitz; Escribientes: Silvio Petirossi, Zenón Abaca, Antonio Casaravilla, Juan C. Córdoba, Tomás Saavedra; Auxiliares 1os. de colocación: Rodolfo Dávila y Horacio Goyena.—Hotel de Inmigrantes de la Capital—Jefe, Angel Carrión; Segundo Jefe, Ambrosio Lugone; Auxiliares: Enrique Verbawen y Francisco Rendano; Oficial 1º, Encargado del Depósito de Equipajes, Manuel Lindoso; Oficial 1º Encargado del Registro de Estadística, Julio Calderasso; Auxiliar Telegrafista y Encargado del Correo, Dionisio Pascale.—Oficinas de Trabajo é Inmigración, La Plata—Oficial, Secretario de la Comisión Local, Jesús S. Osuna —Santa Fe— Oficial, Secretario de la Comisión local, Rafael Costa.—Rosario—Oficial, Secretario de la Comisión local, Pedro Benítez.—Organización de nuevos servicios—Segundo Jefe de Sección Carlos D. Nicora, (ascenso); Oficial 1º, Ernesto Guerrico; Escribientes: Tiburcio Padilla, Ezequiel Leanis, Oreste Milanese, Ernesto Romano Sáez, Clemente Maradona; Tenedor de Libros, José Octavio Figueroa; Segundo Jefe de Desembarcadero, Fanor Díaz, (ascenso); Intendente, Alejandro Ramallo; Intérprete, Luis Wolski.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura — Reparaciones en la Dirección General de Correos y Telégrafos en Guaminí.

Buenos Aires, Abril 27 de 1912.

Exp. 982-C-912. — Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura, para las reparaciones que es necesario ejecutar en el edificio fiscal que ocupa la Dirección General de Correos y Telégrafos en Guaminí; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de que se trata, así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de seis mil trescientos sesenta y seis pesos ochenta y cuatro centavos ($ 6.366,84 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura, llamar á licitación pública su ejecución.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura. — Obras á ejecutar en el edificio de la Comisaría de la Sección 17 de la Capital.—

Buenos Aires, Abril 27 de 1912.

Exp. 1388-P-912. — Resultando de la inspección practicada por la Dirección General de Arquitectura, al edificio fiscal que ocupa la Comisaría de la Sección 17 de la Capital, que se hace necesario ejecutar en él, diversos trabajos á fin de dejarlo en completo estado de seguridad é higiene, habiendo preparado con tal fin la expresada Repartición el respectivo presupuesto y siendo conveniente que esos trabajos se lleven á cabo por administración,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos con seis centavos ($ 9.839,06 m/n) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de trabajos de instalación sanitaria, pintura, demolición y reconstrucción de paredes en el edificio fiscal que ocupa la Comisaría de la Sección 17 de la Capital, debiendo la citada Dirección llevarlos á cabo administrativamente y sujetándose en cuanto á la adquisición de materiales, si fuera necesaria, á las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 5, ítem 4, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

ección General de Arquitectura — Construcción de una acera en terreno de la Policía situado en Guayaquil esquina José María Moreno.

Buenos Aires, Abril 27 de 1912.

Exp. 1516-M-912. — Visto el presupuesto formulado para la construcción de cincuenta metros de vereda en el terreno perteneciente á la Policía de la Capital, situado en la calle Guayaquil esquina José M. Moreno;

Considerando, que ese trabajo es necesario para dar cumplimiento á las ordenanzas municipales vigentes, y que conviene autorizar su ejecución administrativamente como lo aconseja la Dirección General de Arquitectura,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de los referidos trabajos, cuyo importe asciende á la suma de dos mil doscientos veintiseis pesos treinta y un centavos ($ 2.226,31 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevarlos á cabo administrativamente y sujetándose en cuanto á la adquisición de los materiales, si fuera necesaria, á las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 5, ítem 4, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura.—Abono de una suma por la ejecución de la estatua del Coronel Pringles en San Luis.

Buenos Aires, Abril 27 de 1912.

Exp. 1877-G-912. — Vista la liquidación practicada de la 3ª cuota que corresponde abonar, según el contrato celebrado, al escultor Sr. Rafael Radogna, por la ejecución de la estatua que debe erigirse en San Luis, para honrar la memoria del Coronel Juan Pascual Pringles; y atento lo manifestado en los informes que preceden,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida liquidación, cuyo importe asciende á la suma de veinte mil pesos ($ 20.000 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Contabilidad proceder á efectuar su abono con los fondos que el Decreto de 30 de Noviembre de 1911, destina para gastos del Centenario.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura.— Abono de la 6ª cuota por el monumento á la Asamblea de 1813 y Congreso de 1816.

Buenos Aires, Abril 27 de 1912.

Exp. 1969-R-912. — Vista la liquidación practicada del importe de la sexta cuota que corresponde abonar al Escultor Sr. Julio Lagae, por la ejecución del monumento á la Asamblea de 1813, y Congreso de 1816, según el contrato celebrado; y atento lo manifestado en los informes que preceden,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida liquidación cuyo importe asciende á la suma de treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos sesenta centavos ($ 34.285,60 o/s) oro sellado ó sea setenta y siete mil novecientos veintinueve pesos ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 77.929,82 m/n), debiendo la Dirección General de Contabilidad, proceder á efectuar su abono con los fondos que el Decreto de 30 de Noviembre de 1911, destina para gastos del Centenario.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura.—Abono de una suma por la ejecución del monumento al General Pedernera en Villa Mercedes (San Luis).

Buenos Aires, Abril 27 de 1912.

Exp. 2080-M-912. — Habiendo contratado la Subcomisión de la Asociación Pro Patria de Villa Mercedes de San Luis, con el Escultor D. José Cardona Furró, la ejecución del monumento al General D. Juan Esteban Pedernera, para lo cual contribuye el Gobierno con la suma de $ 20.000; y atento lo manifestado en los anteriores informes,

El Vicepresidente de la Nacion Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, hará entrega á la expresada Subcomisión de la suma de veinte mil pesos ($ 20.000) moneda nacional, con el objeto indicado, haciendo uso de los fondos que el Decreto de 30 de Noviembre de 1911, destina para gastos del Centenario.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de chapas de zinc para las reparaciones en el Nuevo Hotel de Inmigrantes.

Buenos Aires, Abril 27 de 1912.

Exp. 2592-H-912. — Visto el resultado de la licitación realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de chapas de cinc con destino á las reparaciones que se llevan á cabo en el Nuevo Hotel de Inmigrantes de la Capital; teniendo en cuenta que se han llenado los requisitos establecidos por el Decreto de 7 de Enero de 1910; y

Considerando que de las propuestas presentadas en dicho acto resulta más ventajosa la de la casa Tito Meucci y Cía.,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se ha hecho referencia, y acéptase la propuesta presentada en ella por la casa Tito Meucci y Cía., quién ofrece hacer la provisión de 976 chapas de cinc con el destino expresado, por la suma de dos mil trescientos noventa y cinco pesos con setenta y cinco centavos ($ 2.395,75) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos destinados á las obras de que se trata, autorizadas por Decreto de 25 de Octubre ppdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 2 DE MAYO DE 1912

Boletín Judicial...............	$	584 50
Boletín Oficial...............	»	960 50
	$	1545 —

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL, DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1912

DEBE						HABER	
ABRIL	Por avisos y edictos	Adicional	Oficial	Judicial	Totales		
1	» »	$ 28 —	$ 194 40	$ 304 60	$ 527 —	Entregado diariamente al Habilitado	$ m/n 14828 05
2	» »	» 44 —	» 151 50	» 221 60	» 417 10		
3	» »	» 18 —	» 297 10	» 419 10	» 734 20		
8	» »	» 3 —	» 194 10	» 300 60	» 497 70		
9	» »	» 23 —	» 192 30	» 239 70	» 455 —		
10	» »	» 28 —	» 261 30	» 404 40	» 693 70		
11	» »	» 5 —	» 173 70	» 384 30	» 563 —		
12	» »	» 9 —	» 162 —	» 774 70	» 945 70		
13	» »	» —	» 114 90	» 325 20	» 440 10		
15	» »	» 18 —	» 210 —	» 338 —	» 666 —		
16	» »	» 23 —	» 165 60	» 496 20	» 684 80		
17	» »	» 66 —	» 287 60	» 580 50	» 934 10		
18	» »	» 26 —	» 131 70	» 379 50	» 537 20		
19	» »	» 48 —	» 353 70	» 793 80	» 1195 50		
20	» »	» 31 —	» 268 60	» 409 80	» 709 40		
22	» »	» 21 —	» 129 —	» 651 —	» 801 —		
23	» »	» 21 —	» 154 50	» 257 10	» 432 60		
24	» »	» 47 —	» 154 20	» 293 10	» 494 30		
25	» »	» 32 —	» 228 50	» 399 60	» 660 10		
26	» »	» 67 —	» 254 50	» 416 25	» 737 75		
27	» »	» 24 —	» 149 —	» 323 40	» 496 40		
29	» »	» 51 —	» 340 80	» 318 —	» 709 80		
30	» »	» 80 —	» 201 20	» 314 40	» 595 60		
		$ 713 —	$ 4770 20	$ 9344 85	$ 14828 05	S. E. ú O.	$ m/n 14828 05

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

ARTURO ALTAMIRANO—Administrador.

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL DURANTE EL MES DE MARZO DE 1912

DEBE						HABER	
ABRIL	Por venta y subscripción	Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales		
1	» »	$ 4 —	$ 45 —	$ —	$ 49 —	Entregado diariamente al Habilitado s/c.	$ m/n 987 —
2	» »	» 5 —	» 51 —	» 18 —	» 74 —		
3	» »	» 3 —	» 18 —	» —	» 21 —		
8	» »	» 4 —	» 15 —	» —	» 19 —		
9	» »	» 6 —	» 57 —	» 21 —	» 84 —		
10	» »	» 8 —	» 42 —	» 9 —	» 59 —		
11	» »	» 4 —	» 18 —	» —	» 32 —		
12	» »	» 5 —	» 69 —	» 42 —	» 116 —		
13	» »	» 4 —	» 6 —	» 9 —	» 19 —		
15	» »	» 4 —	» 21 —	» 9 —	» 34 —		
16	» »	» 7 —	» —	» 8 —	» 15 —		
17	» »	» 9 —	» 66 —	» —	» 75 —		
18	» »	» 8 —	» 6 —	» —	» 14 —		
19	» »	» 10 —	» 38 —	» 12 —	» 60 —		
20	» »	» 6 —	» 22 —	» 8 —	» 36 —		
22	» »	» 5 —	» 8 —	» 8 —	» 21 —		
23	» »	» 5 —	» 24 —	» 6 —	» 35 —		
24	» »	» 8 —	» —	» 16 —	» 24 —		
25	» »	» 6 —	» 40 —	» —	» 46 —		
26	» »	» 10 —	» 24 —	» 14 —	» 48 —		
27	» »	» 5 —	» 14 —	» —	» 19 —		
29	» »	» 5 —	» 20 —	» 8 —	» 33 —		
30	» »	» 12 —	» 44 —	» 8 —	» 64 —		
		$ 143 —	$ 648 —	$ 196 —	$ 987 —	S. E. ú O.	$ m/n 987 —

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

ARTURO ALTAMIRANO.—Administrador.

JUZGADOS DE PAZ - CAPITAL FEDERAL - ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y sabados de 9 á 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrés.....	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.
2ª	Moreno 883			F. Romero Castañón	Ludovico Morando..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3ª	Suipacha 725				José. F. Canrela.....	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4ª	Méjico 984			Angel Gazcón.......	S. Guaglianone......		
5ª	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez......	Carlos Malberti.....	Lunes, Miercoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miercoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6ª	Entre Rios 827			Belisario C. Otamendi	José Gambin........	Martes, Jueves y sabado, de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y sabado de 8 a 10 p. m.
7ª	Cangallo 1670	Lunes, Miercoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sabado, de 1 a 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015			Juan G. Ballesteros..	Victor Stella........	Lunes, Miércoles y Viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 10 a. m.
9ª	Paso 479	Martes, Jueves y sábado, de 8 a 11 a. m.	[illegible] y Viernes, de 7 a 10 a. m.	Victor Bence........	Celestino Peverelli..	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1890	Lunes, Martes, Jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y sabado de 8 a 10 a. m	Adolfo Grau........	Francisco Cella......	Martes, Viernes y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y sabados de 8 a 11 p. m.
11ª	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 p. m.	Días Hábiles de 1 á 4 p. m.	F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonia 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, [illegible] y sabado de 8 [illegible] 1 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 1/2 a 11 1/2 a. m	Martes, Jueves y sabado de 10 1/2 a 11 1/2 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta.....	Lunes, Miércoles y Viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 3 a 5 p. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	José R. Campos.....	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15ª	Charcas 1677			Juan A. Prádere.....	Horacio Astorga....		
16ª	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Francisco Otegui....	Miguel Molignano...	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y Viernes, de 7 á 10 a. m.	Martes y sábados de 8 á 10 a. m.		Miguel Ferrari......		
18ª	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli........		
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Jacinto Izetta.......	Martes, Jueves y sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y sabado de 1 a 4 p. m.
20ª	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p m.
21ª	Anchorena 1125				A. Corti Real.......	Martes: Jueves y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce......	Carlos Falchi.......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23ª	Juramento 2375			Hugo Sinistri.......	Adolfo P. Caprile...	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
24ª	Juan Carlos 3938			Arturo Ochoa.......	Bartolomé Spotorno.		
25ª	R. Falcón 2260	Lunes, Miercoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Riglos.........	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58			José J. Massia......	Julio Alvarez.......		
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Zenón Aguilar......	José Sabino........	Martes, Jueves y Viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 1/2 a 10 1/4 p. m.
28ª	Venezuela 3058				José R. Sanguinetti..		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos..	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p m.	Julio Ibarborde.....	Genaro Cueto.......	Lunes y Viernes, de 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 2911	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 1/2 a 11 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 1/2 a 11 1/2 p. m.	Pedro C. Fajes......	Juan A. Vancini....		
32ª	1. la Católica 166	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Glauss	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veinticuatro días de Abril de mil novecientos doce, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Secretario, Contador y Tesorero que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones ciento diez mil ochocientos ocho pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY				BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de	1887		40	$	2.883 —
5 Septiembre	»	1890		5	»	1.600 —
16 Octubre	»	1891		15	»	3.612 —
29 Octubre	»	1891		3	»	600 —
8 Enero	»	1894		105	»	9.655 —
8 Enero	»	1894	B. W. y Cía.	138	»	848 —
20 Septiembre	»	1897		237	»	2.091 —
20 Septiembre	»	1897	B. W. y Cía.	414	»	414 —
20 Septiembre	»	1897	C. S. A. B. Bco.	528	»	528 —
20 Septiembre	»	1897	Cto. Miliani	419.222	»	4.088.575 —
4 Octubre	»	1883	Emisión menor	1	»	0 50
21 Agosto	»	1890	» »	3	»	1 50
				420.711	$	4.110.808 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmado: J. A. ARECO, Vice Presidente. — IGNACIO M. GÓMEZ, Director de turno. — PLÁCIDO MARÍN, Director. — P. Rodríguez, Tesorero. — Márcos C. Agrelo, p. Contador. — P. HEURTLEY, p. Gerente. — ALBERTO MEYER ARANA, Secretario.

(1a Parte)

Boletín Militar

Nº 3245

Buenos Aires, Abril 26 de 1912.

PASES. — MATRIMONIO.— FALLECIMIENTO.— SOBRESEIMIENTO.—SENTENCIA.

Pases:

Capital Federal, Abril 24 de 1912.—Vista la presente solicitud y los informes Médicos producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Conceder pase por el término de seis meses á la Plana Mayor Activa, al Teniente 1º D. Desiderio Torres, de la Escuela de Clases y permiso para permanecer en la Provincia de Córdoba por igual tiempo.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 25 de 1912.—Habiendo el causante solicitado cambio de destino,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al Batallón Nº 1 de Ingenieros, el Teniente D. Joaquín Andrés, procedente del Batallón Nº 2 de la misma arma; debiendo ser por

su cuenta los gastos de pasaje que su traslación origine, de acuerdo con lo dispuesto en el S. D. fecha 16 de Noviembre de 1917, Boletín Militar Nº 71 (2ª parte).

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Abril 24 de 1912.—Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Cabo 1º del A. 2, Andrés G. Apaza, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Emilia Lizondo, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Fallecimiento:

En la fecha falleció en esta Capital, el Teniente D. Francisco Briano, de la Escuela de Clases.

Justicia Militar.

Sobreseimiento:

Por Resolución de fecha 15 de Abril del corriente año, se sobresée definitivamente en el sumario instruído al Sargento 1º Ramón F. Pérez perteneciente al A. 4, acusado de responsabilidad en la pérdida de una potranca, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 334 Inciso 2º del Código de Justicia Militar, declarándose que la formación del sumario no afecta el buen nombre y honor del procesado, debiendo ser puesto inmediatamente en libertad; imponiéndosele 5 días de arresto por infracción al Inciso 22 del Artículo 12 del Regl. de Disciplina, dándosele por compurgado este castigo con la prisión preventiva sufrida. La Intendencia de Guerra le devolverá los sueldos que le haya retenido.

Sentencia:

Vista esta causa instruída al ex empleado de la Intendencia de Guerra Arnaldo E. Lalanne, argentino, casado, de 44 años de edad, acusado de diversas infracciones y actualmente detenido en prisión preventiva en el cuartel del Regimiento 3 de Infantería de Línea; y

Resultando de la sentencia de fojas 1327 a 1350, dictada en esta capital por el Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada:

1º Que el acusado visó siete recibos por pesos 200, 150, 50, 38, 150, 250, 132 y 100, certificando que correspondía efectuar el pago á J. Moraschi de los tres primeros, á Santiago Arroqui el cuarto, á Germán Saravia el quinto y á Melchor Serrano el sexto y séptimo, como embargantes de sueldos del Capitán Carlos Corzzi, sin que las referidas personas tuvieran título ninguno para percibir esas sumas, hechos producidos en Julio 27 de 1905 el primero, Febrero 15 de 1909 el segundo y el tercero, Abril 6 de 1906 el cuarto, Octubre 8 de 1906 el quinto y Abril 27 de 1905 los dos últimos. (Consta que el signo puesto en los recibos de fojas 836 á 42, ha sido extendido por el acusado y era el que habitualmente usaba para visar los recibos presentados á su oficina, á fin de que la tesorería efectuase su pago.

Están contestes en afirmarlo todos los empleados de la Intendencia de Guerra cuyo testimonio obra en autos. Según estas declaraciones, los recibos de los embargantes de sueldos eran presentados por los interesados á la sección Embargos y Depósitos Judiciales para que allí se certificase la procedencia del pago, requisito que llenaba el ex empleado Lalanne. Con esta visación la tesorería procedía al pago. El acusado no ha reconocido la autenticidad del signo y la defensa ha insistido en observar que no debieron realizarse los pagos, sin la intervención y contralor del Contador y Tesorero con arreglo á las disposiciones del Reglamento Interno. Cualquiera que sea la responsabilidad en que hayan incurrido esos funcionarios y de otros de la Intendencia, ello no afecta la exactitud del hecho imputado al procesado, que el Tribunal considera plenamente probado por el testimonio uniforme de todas las declaraciones al respecto. Llambías fojas 728, Diana fojas 754, Valle foja 1192 vuelta González Piris fojas 1194 y Sesma fojas 1195 vuelta. Aun en el supuesto de que algunos de estos empleados pudieran tener interés en la causa, algunos de ellos están sustraídos á toda presunción de parcialidad, entre ellos el Contador General Sesma que ha promovido el esclarecimiento de las irregularidades observadas en la repartición y que se ha hecho cargo de ese puesto con mucha posteridad á los hechos que se declaran probados)

2.º Que el acusado visó un recibo por pesos 200, certificando que correspondía efectuar el pago de esa cantidad á Fubrio Zunis, como embargante de sueldos del Mayor José Basterrechea, sin que el referido Zunis tuviese ningún título para percibirla, hecho producido en Julio 27 de 1907. (Recibo de fojas 849, informe de la Contaduría de la Intendencia fojas 40, declaraciones citadas).

3º Que el acusado visó tres recibos por pesos 59.80, 200 y 170, certificando que correspondía efectuar el pago á Sixto N. Díaz del primero, Germán Saravia el segundo y R. Battistesa del tercero, como embargantes de sueldos del Capitán José I. Yañi, sin que las referidas personas tuvieran títulos ninguno para percibir esas sumas hechos producidos en Mayo 23 de 1906, Septiembre 7 de 1906 y Abril 27 de 1907, respectivamente. (Recibos de fojas 850, 51 y 52, informe pericial fojas 845 y siguientes, informe de la Contaduría de la Intendencia fojas 43, declaraciones citadas.

4º Que el acusado visó tres recibos por pesos 450, 250, y 250, certificando que correspondía efectuar el pago á Arturo Leyro, Germán Saravia y J. Maraschi, como embargantes de sueldos del Teniente Coronel Marcos Graña, sin que las referidas personas tuvieran título ninguno para percibir esas sumas, hechos producidos en Octubre 3 de 1905, Febrero 15 de 1906 y Octubre 8 de 1906 respectivamente. (Recibos de fojas 857, 58 y 59, informe pericial fojas 854 vuelta y sigientes).

5º Que el acusado visó un recibo por pesos 375, certificando que correspondía efectuar el pago de esa cantidad á Germán Saravia, como embargante de sueldos del Teniente Coronel Lucas A. Córdoba, sin que el referido Saravia, tuviera título ninguno para percibirlo, hecho producido en Septiembre 5 de 1903. (Recibo de fojas 875 informe pericial fojas 872 v., informe de la Contaduría de la Intendencia fojas 427).

6º Que el acusado visó cuatro recibos por pesos 333.33, 300, 225 y 275 certificando que correspondía efectuar el pago de esas cantidades á Germán Saravia como embargante de sueldos del Teniente Coronel Lucas A. Córdoba, sin que el referido Saravia tuviera título ninguno para percibirlas, con fecha Julio 2 de 1903 los dos primeros y Diciembre 3 y Diciembre 31 de 1903, respectivamente los dos últimos. (Recibos de fojas 873, 74, 76 y 77, informe pericial fojas 863 vuelta, informe de la Contaduría de la Intendencia fojas 427, declaraciones citadas).

7º Que el acusado visó ocho recibos por pesos 397, 600, 290, 256, 248, 352, 225 y 300, certificando que correspondía efectuar el pago de esas cantidades á José Moraschi, como embargante de sueldos del Teniente Coronel Lucas A. Córdoba, sin que el referido Moraschi, tuviese ningún título para percibirlas, hechos producidos con fechas Mayo 4 de 1904, Junio de 21 1905, Abril 12 de 1905, Febrero 10 de 1906, Mayo 5 de 1906, Agosto 6 de 1906, Febrero 6 de 1907 y Mayo 14 de 1907, respectivamente. (Recibos de fojas 878, 80, 81, 83, 85, 86, 88 y 89. Informe pericial fojas 864 vuelta y siguientes. Informe de la Contaduría de la Intendencia fojas 427, declaraciones citadas).

8º Que el acusado visó cinco recibos por pesos 203, 246.37, 300, 375 y 250, certificando que correspondía efectuar el pago á J. M. Vergara de los dos primeros y á C. Cocaccio, F. I. Ugarte y J. Costas, respectivamente de los tres últimos, como embargantes de sueldos del Teniente Coronel Lucas A. Córdoba, sin que las referidas personas tuviesen título ninguno para percibir esas cantidades, hechos producidos en Octubre 10 de 1904, Octubre 17 de 1905, Enero 2 de 1907, Noviembre 8 de 1906 y Julio 8 de 1907. (Recibos de fojos 879, 882, 84, 87 y 90. Informe pericial de fs. 868 y siguientes. Declaraciones citadas).

9.º Que el acusado visó un recibo por pesos 200, certificando que correspondía efectuar el pago de esa cantidad á J. I. Ugarte, como embargante de sueldos del Capitán José de San Martín, sin que el referido Ugarte tuviera título ninguno para percibirla, hecho producido en Diciembre 12 de 1906 (Recibos de fs. 895, indagatoria fs. 457, informe pericial fs. 893. Informe de la Contaduría de la Intendencia fs. 166).

10. Que el acusado visó un recibo por pesos 150, certificando que correspondía efectuar el pago de esa cantidad á Arturo Leyro, como embargante de sueldos del Capitán José de San Martín sin que el referido Leyro tuviera título ninguno para percibirla, hecho producido en Febrero 15 de 1907. (Recibo de foja 897. Indagatoria foja 457, Informe pericial foja 893. Informe Contaduría de la Intendencia foja 166).

11. Que el acusado visó un recibo por pesos 200, que correspondía efectuar el pago de esa cantidad á R. Battisttesa, como embargante de sueldos del Capitán José de San Martín, sin que el referido Battisttesa tuviera título ninguno para percibirla, hecho producido en Junio 22 de 1907. (Recibo de fs. 896. Informe pericial fs. 893. Informe Contaduría de la Intendencia fs. 166. Declaraciones citadas).

12. Que el acusado visó cinco recibos por pesos 137.50, 100, 150, 200 y 140 certificando que correspondía efectuar el pago á Germán Saravia de los dos primeros y á Arturo Leyro, R. Núñez y F. Zunino, respectivamente los 3 últimos, como embargantes de sueldos del Teniente 1.º Agustín Bertonasco, sin que las referidas personas tuvieran título alguno para percibir esas cantidades, hechos producidos en Abril 10 de 1905, los dos primeros y en Diciembre 30 de 1905, Agosto 11 de 1906 y Agosto 13 de 1907 los últimos. (Recibos de fojas 902 á 6. Informe pericial fs. 898. Informe Contaduría de la Intendencia fs. 324. Declaraciones citadas).

13. Que el acusado visó un recibo por pesos 300, certificando que correspondía efectuar el pago de esa cantidad á G González, como embargante de sueldos del Capitán Arturo Dozo, sin que el referido González, tuviera título ninguno para percibirla, hecho producido en Noviembre 16 de 1906. (Recibos de fs. 914. Informe pericial fs. 907. Informe Contaduría de la Intendencia fs. 109).

14. Que el acusado visó tres recibos por pesos 276, 76 y 150, certificando que correspondía efectuar el pago de esas cantidades á Arturo Leyro, como embargante de sueldos del Capitán Arturo Dozo, sin que el referido Leyro tuviera título ninguno para percibirlas, en Febrero 10 de 1906 el primero y en Abril 18 de 1906 los dos últimos (Recibos de fs. 910, 11 y 12. Informe Contaduría de la Intendencia fs. 109. Informe pericial fs. 907. Declaraciones citadas).

15. Que el acusado visó cuatro recibos por pesos 150, 200, 274 y 200, certificando

que correspondía efectuar el pago á R. Battisttesa de los dos primeros y á Germán Saravia y J. Tronconi de los dos últimos como embargantes de sueldos del Capitán Arturo Dozo, sin que las referidas personas tuvieran títulos ninguno para percibir esas cantidades, hechos producidos en Abril 12 de 1907, Julio 8 de 1907, Julio 15 de 1905 y Agosto 16 de 1906. (Recibidos de fs. 915, 916, 909, y 913. Informe pericial fs. 907. Informe Contaduría de la Intendencia fs. 109. Declaraciones citadas.)

16. Que el acusado visó cinco recibos por pesos 200, 100, 100, 250 y 250, certificando que correspondía efectuar el pago á Germán Saravia, como embargante de sueldos del Teniente Coronel Ventura Yanzi, sin que el referido Saravia tuviera título ninguno para percibir esas cantidades, hechos producidos en Noviembre 6 de 1905, Octubre 5 de 1905, Abril 5 de 1906 y Junio 27 de 1906. (Recibos de fs. 923, 24, 26, 27 y 28. Informe pericial fs. 917. Informe Contaduría de la Intendencia, fs. 234. Declaraciones citadas.

17. Que el acusado visó dos recibos por pesos 300 y 100, certificando que correspondía efectuar el pago á Arturo Leyro, como embargante de sueldos del Teniente Coronel Ventura Yanzi, sin que el referido Leyro tuviera título ninguno para percibir esas cantidades, hechos producidos en Febrero 20 de 1902. (Recibo de fs. 921 y 22. Informe pericial fs. 918 vuelta. Informe de la Contaduría de la Intendencia fs. 234, Declaraciones citadas.

18. Que el acusado visó dos recibos por pesos 200 y 375, certificando que correspondía efectuar el pago á J. Moraschi como embargante de sueldos del Teniente Coronel Ventura Yanzi, sin que el referido Moraschi tuviera título ninguno para percibir esas cantidades, hechos producidos en Diciembre 30 de 1905 y Febrero 1.° de 1907. (Recibos de fs. 925 y 931. Informe pericial fs. 918. Informe Contaduría de la Intendencia fs. 234. Declaraciones citadas).

19. Que el acusado visó cuatro recibos por pesos 375, 250, 250 y 250, certificando que correspondía efectuar el pago á Adolfo Resoagli, T. Ojeda, R. Battisttesa y Juan Sinué, respectivamente, como embargantes de sueldos del Teniente Coronel Ventura Yanzi, sin que las referidas personas tuvieran título ninguno para percibir esas cantidades, hechos producidos en Octubre 8 de 1906, Enero 9 de 1907, Marzo 16 de 1907 y Junio 25 de 1907. (Recibos de fs. 929, 30, 32 y 33. Declaraciones citadas).

20. Que el acusado visó cuatro recibos por pesos 325, 400, 250 y 375, certificando que correspondía efectuar el pago á J. Moraschi, como embargante de sueldos del Teniente Coronel Antonio J. Sarmiento, sin que el referido Moraschi, tuviera título ninguno para percibir esas cantidades, hechos producidos en Agosto de 1903, Junio 9 de 1906, Febrero 9 de 1907 y Diciembre 31 de 1906, (Recibo de fs. 940, 42, 43 y 44. Informe pericial fs. 937. Informe Contaduría de la Intendencia fs. 213, Declaraciones citadas)

21. Que el acusado visó un recibo por pesos 250, certificando que correspondía efectuar el pago á R Battisttesa, como embargantes de sueldos del Tte. Coronel Antonio J. Sarmiento, sin que el referido Battisttesa tuviera título ninguno para percibir esa cantidade, hecho producido en Noviembre 10 de 1906. (Recibo de fs. 945, reconocido por el acusado fs. 457).

22. Que el acusado visó un recibo por pesos 200, certificando que correspondía efectuar el pago de esa cantidad á Germán Saravia, como embargante de sueldo del Teniente Coronel Antonio J. Sarmiento, sin que el referido Saravia tuviera título ninguno para percibirla, hecho producido en Noviembre 17 de 1904. (Recibo de fojas 941 Informe pericial fs. 946. Informe Contaduría de la Intendencia fs. 213. Declaraciones citadas).

23. Que el acusado visó un recibo por pesos 196, certificando que correspondía efectuar el pago de esa cantidad á Antonio Núñez, como embargante de sueldos del Capitán Santiago Carrasco, sin que el referido Núñez tuviera título ninguno para percibirla, hecho producido en Noviembre 15 de 1906. (Recibo de fs. 951 reconocido por el acusado fs. 457. Informe pericial fs. 946).

24. Que el acusado visó seis recibos por pesos 100, 104, 150, 125, 225 y 150, certificando que correspondía efectuar el pago á Germán Saravia, de los dos primeros y á Moraschi, Adolfo Resoagli, Francisco Paredes y R. Battisttesa, respectivamente de los últimos, como embargantes de sueldos del Capitán Santiago Carrasco, sin que las referidas personas tuvieran título ninguno para percibir esas cantidades, hechos producido en Septiembre 7 de 1906, los dos primeros y Febrero 6 de 1907, Marzo 20 de 1907, Junio 22 de 1907 y Agosto 8 de 1907 los últimos. (Recibos de fs. 949, 50 y 52 al 55. Informe pericial fs. 946. Informe Contaduría de la Intendencia fojas 522. Declaraciones citadas).

25. Que el acusado visó un recibo por pesos 200, certificando que correspondía efectuar el pago de esa cantidad á A. Gatti, como embargante de sueldos del Capitán Severo Laspiur, sin que el referido Gatti, tuviera título ninguno para percibirla, hecho producido en Mayo 7 de 1907. Recibo de fs. 957. Informe pericial de fs. 956. Informe de la Contaduría de la Intendencia fs. 63. Declaraciones citadas).

26. Que el acusado visó cinco recibos por pesos 29.40, 238.38, 320.60 229.40 y 135, certificando que correspondía efectuar el pago á Germán Saravia de los dos primeros, á J. Moraschi del tercero y cuarto y á Francisco Paredes del último, como embargantes de sueldo del Capitán Pedro Brouché, sin que las referidas personas tuviesen título ninguno para percibir esas cantidades, hechos producidos en Marzo de 1903, los dos primeros y en Septiembre 14 de 1903, Diciembre 4 de 1903 y en Junio 22 de 1907, respectivamente, los demás. (Recibos de fs. 962 á 966. Informe pericial fs. 958. Informe Contaduría de la Intendencia fs. 200. Declaraciones citadas).

27. Que el acusado visó seis recibos por pesos 265, 200, 250, 200, 200 y 150, certificando que correspondía efectuar el pago á Germán Saravia, E. Castello, J. Moraschi, J. Fernández, G. Bonassi y J. Medina, respectivamente, como embargantes de sueldos del Cirujano dentista Ricardo Oliveira, sin que las referidas personas tuviesen título ninguno para percibir esas cantidades, hechos producidos en Mayo 31 de 1905, Agosto 13 de 1906, Mayo 10 de 1906, Junio 30 de 1906, Enero 4 de 1907 y Febrero 26 de 1907. (Recibos de fojas 973 á 978. Informe pericial fs. 969. Informe Contaduría de la Intencia fs. 191. Declaraciones citadas).

28. Que el acusado visó un recibo por pesos 225, certificando que correspondía efectuar el pago de esa cantidad á A. Leguizamón, como embargante de sueldos del Mayor Emilio Sifredi, sin que el referido Leguizamón, tuviera título alguno para percibirla, hecho producido en Enero 29 de 1907, (Recibo fs. 980. Informe pericial fs. 979. Informe de la Contaduría de la Intendencia fs. 117. Declaraciones citadas).

29. Que el acusado visó tres recibos por pesos 160, 200 y 160, certificando que correspondía efectuar el pago á E. Poncia, E. González y J. Cornejo, como embargantes de sueldos del Capitán Rodolfo M. Oliva sin que las referidas personas tuvieron título ninguno para percibir esas cantidades, hechos producidos en Junio 25 de 1906, Enero 22 de 1907 y Agosto 24 de 1907, respectivamente. (Recibos de fs. 983, 84 y 85. Informe pericial fs. 981. Informe Contaduría de la Intendencia fs. 507 Declaraciones citadas).

30. Que el acusado visó un recibo por pesos 300, certificando que correspondía efectuar el pago de esa cantidad á J. Cornejo, como embargante de sueldos del Teniente Coronel Gregorio Ratto, sin que el referido Cornejo tubiera título ninguno para percibirla, hecho producido en Abril 11 de 1907. (Recibos de fojas 987. Informe pericial fs. 986. Informe Contaduría de la Intendencia fs. 348. Declaraciones citadas).

31. Que el acusado visó un recibo por pesos 100, certificando que correspondía efectuar el pago de esa cantidad á Germán Saravia, como embargante de sueldos del Teniente Segundo Oyarzú, sin que el referido Saravia, tuviese título ninguno para percibirla, hecho producido en Agosto 8 de 1906, (Recibo de fs. 990. Informe pericial fs. 988. Informe Contaduría de la Intendencia fs. 314. Declaraciones citadas).

32. Que el acusado visó un recibo por pesos 150, certificando que corrospondía efectuar el pago á N. Medina, como embargante de sueldos del maestro de esgrima Fernando Vidal, sin que el referido Medina, tuviese título ninguno para percibir esa cantidad, heho producido en Diciembre 29 de 1906. (Recibo fs. 992. Informe pericial fs. 389. Declaraciones citadas).

33. Que el acusado visó un recibo por pesos 225, certificando que correspondía efectuar el pago de esa cantidad. á J. Moraschi, como embargante de sueldos del Mayor Marcos Cáceres, sin que el referido Moraschi, tuviera título ninguno para percibirla, hecho producido en Diciembre 11 de 1906. (Recibo de fs. 995. Infome pericial fs. 993. Indagatoria fs. 457).

34. Que el acusado visó un recibo por pesos 150, certificando que correspodía efectuar el pago de esa cantidad á Fermín Giraud, como embargante de sueldos del Mayor Marcos Cáceres, sin que el referido Giraud, tuviera título ninguno para percibirla, hecho producido en Julio 29 de 1907. (Recibo de fs. 996. Informe pericial fs. 993. Informe Contaduría de la Intendencia fs. 332. Declaraciones citadas).

35. Que el acusado visó dos recibos por pesos 190 y 180, certificando que correspondía efectuar el pago á J. Fernández y y R. López, como embargantes de sueldos del Capitán Pablo Solari, sin que las referidas personas tuvieran título ninguno para percibir esas cantidades, hechos producidos en Julio 24 de 1907 y Agosto 9 de 1907. (Recibos fs. 999 á 1000. Informe pericial fs. 997. Informe Contaduría de la Intendencia fs. 370. Declaraciones citadas).

36. Que el acusado visó un recibo por pesos 200, certicando que correspondía efectuar el pago á Germán Saravia, como embargante de sueldos del Teniente Coronel Tristán Villarruel, sin que el referido Saravia tuviese título ninguno para percibir esa cantidad, hecho producido en Agosto 8 de 1906 (Recibo de fs. 1005. Informe pericial fs. 1003. Informe de la Contaduría de la Intendencia fs. 392 Declaraciones citadas).

37. Que el acusado visó un recibo por pesos 129.10, certificando que correspondía efectuar el pago de esta cantidad á J. Battisttesa, como embargante de sueldos del Capitán Mariano Márquez sin que el referido Battisttesa, tuviese título ninguno para percibirla, hecho producido en Febrero 8 de 1907. (Recibo de fs. 1010, reconocido por el acusado fs. 457. Informe pericial fs. 1007).

38. Que el acusado visó dos recibos por pesos 100 y 150, certificando que correspondía efectuar el pago á Germán Saravia y F. Paredes, como embargantes de sueldos del Capitán Mariano Márquez, sin que las referidas personas tuviesen título ninguno para percibir esas cantidades, hechos producidos en 8 de Agosto de 1906 y Abril 30 de 1907, respectivamente. (Recibos á fs. 1009 y 1011. Informe pericial fs. 1006. Informe Contaduría de la Intendencia fs. 47. Declaraciones citadas).

39. Que el acusado visó dos recibos por pesos 225 y 125, certificando que correspondía efectuar el pago á M. P. Pijoan y G. Martínez, como embargantes de sueldos del Mayor Justo I. Sánchez, sin que las referidas personas tuviesen título ninguno para percibir esas cantidades, hechos producidos en Junio 12 de 1907 y Julio 12 de 1907. (Recibos de fs. 1014 y 1015. Informe pericial fs. 1002. Informe Contaduría de la Intendencia fs. 76. Declaraciones citadas).

40. Que el hecho de que está acusado el ex empleado de la Intendencia de Guerra, Arnaldo E. Lalanne, de haber llenado con enunciaciones falsas dos recibos firmados en blanco á su solicitud por J. M. Vergara, para utilizarlos en el cobro de sumas indebidas ante la Tesorería de la repartición, hecho producido en el año 1905, está debidamente probado. (Declaraciones Vergara fs. 778. Mein 790. Méndez fs. 795 y Beiro 807).

41. Que no está probado que valiéndose de esos recibos, el acusado cobró $ 203 y 246.37, en la Tesorería de la Intendencia, por conceptos de descuentos practicados en los haberes del Teniente Coronel Lucas A. Córdoba.

42. Que el acusado ha raspado asientos de los libros á su cargo, para substituirlos por otros arbitrarios, mientras estaba encargado de la Oficina de Embargos y Depósitos Judiciales. La verdad de esta imputación surge al simple examen de los libros, por la clase y el número de las enmendaturas que contienen. En gran parte de las cuentas, aparecen borraduras y sobreescritos que resaltan á primera vista y que denuncian una práctica establecida contra las formalidades más elementales de la contabilidad. El acusado declina su responsabilidad manifestando en su indagatoria que varios empleados practicaban asientos en los mismos libros. Pero á juicio del Tribunal, esta razón de descargo no puede ser tomada en consideración, pues si las irregularidades comprobadas hubieran sido cometidas por otros empleados, el acusado habría debido advertirlas necesariamente y provocar su esclarecimiento, dada la continuidad y la crudeza con que se repetían en todos los libros. No es concebible que en el ejercicio de sus funciones el acusado pasara por alto hechos tan notorios si no hubiese sido culpable de su perpetración. Por otra parte, la correlación que se encuentra entre las enmendaturas en los libros y el cobro indebido de sumas de dinero, practicado con recibos visados por Lalanne, indica claramente su responsabilidad, denunciando el plan de conjunto que se había implantado para hacer posible la extracción fraudulenta de fondos. El hecho que se declara probado se repite en las cuentas siguientes: (Cuenta Capitán Carlos Corazzi, libro de embargos número 5 fs. 358. Informe Contaduría de la Intendencia fs. 84 vuelta Cuenta Capitán Francisco Bosch, libro 4, fs 200. Informe Contaduría de la Intendencia fs. 35. Cuenta Mayor Basterrechea, libro 6, fs. 332. Informe Contaduría de la Intendencia fs. 39 vuelta. Cuenta Capitán Dozo, libro 6, fs. 150. Informe Contaduría de la Intendencia fs. 111. Cuenta Mayor Pereyra, libro 4, fs. 280. Informe Contaduría de la Intendencia fs. 151. Cuenta Mayor Vieyra, libro 2, fs. 50, informe Contaduría de la Intendencia fs. 157. Cuenta Capitán San Martín, libro 6, fs. 29, informe Contaduría de la Intendencia fs. 166. Cuenta Doctor Fernández, libro 4, fs. 113, informe Contaduría de la Intendencia fs. 168. Cuenta Teniente Gayer, libro 5, fs 269. Informe Contaduría de la Intendencia fs. 171 vuelta. Cuenta Teniente Coronel Supisiche, libro 4, fs. 90, informe Contaduría de la Intendencia fs. 174 vuelta. Cuenta Mayor Mori, libro 5, fs. 63, informe Contaduría de la Intendencia fs. 177. Cuenta Capitán retirado Roca, libro 5, fs. 229, informe Contaduría de la Intendencia fs. 179 vuelta y 180. Cuenta Concepción P. de Corvalán, libro 3, fs. 100, informe Contaduría de la Intendencia fs. 187. Cuenta Teniente Peralta, libro 4, fs. 289, informe Contaduría de la Intendencia fs. 197 vuelta. Cuenta Coronel Montaña, libro 3, fs. 376 y 379, informe Contaduría de la Intendencia fs. 216 vuelta. Cuenta Subteniente Quijano, libro 5, fs. 481, informe Contaduría de la Intendencia fs. 222. Cuenta Coronel Spika, libro 4, fs. 257, informe Contaduría de la Intendencia fs. 244. Cuenta Teniente Coronel Graña, libro 5, fs 125, informe Contaduría de la Intendencia fs. 299. Cuenta Teniente Coronel Ratto, libro 6, fs. 21, informe Contaduría de la Intendencia fs. 349. Cuenta Capitán Oliva, libro 6, fs. 89, informe Contaduría de la Intendencia fs. 507. Cuenta Teniente Jerez, libro 6, fs. 77, informe Contaduría de la Intendencia fs. 828).

43. Que el acusado practicó asientos inexactos en los libros á su cargo, mientras estuvo encargado de la Oficina de Embargos y Depósitos Judiciales. (Cuenta Orzábal, informe Contaduría de la Intendencia fs. 2 vuelta. Cuenta Bosch, fs. 34. Cuenta Corazzi, fs. 42. Cuenta Yañi, fs. 43 vuelta. Cuenta Martínez, fs. 101 vuelta y 102. Cuenta Dozo, fs. 110 vuelta. Cuenta Pereyra, fs. 151. Cuenta Mors, fs. 177. Cuenta Ortega, fs. 183 vuelta. Cuenta Corvalán, fs. 187. Cuenta Oliveira, fs. 192. Cuenta Brouché, fs. 203 vuelta. Cuenta Yanzi, fs. 232. Cuenta Aldón, fs. 383 vuelta).

44. Que el acusado ha arrancado folios de los libros á su cargo, mientras estuvo encargado de la oficina de embargos y depósitos judiciales. (Cuenta Salvatierra f. 54 vuelta. Cuenta Dozo f. 110. Cuenta Damianovich f. 135. Cuenta Figueroa f. 145. Cuenta Ortega f. 185. Cuenta Morcillo f. 195. Cuenta Sarmiento f. 203. Cuenta Montaña f. 219. Cuenta Spika f. 301. Cuenta Córdoba f. 427 vuelta. Cuenta Laval f. 442).

45. Que el acusado ha alterado arbitrariamente el orden de inscripción de los embargos trabados sobre sueldos militares en los libros á su cargo, mientras estaba encargado de la oficina de embargos y depósitos judiciales. Cuenta Márquez fs. 47 vuelta. Cuenta Martínez fs. 101. Cuenta Carlín fs. 125. Cuenta Villajousón fs. 162. Cuenta Spika fs. 242 vuelta.

46. Que el acusado ha adulterado oficios judiciales de comunicación de embargos mientras estuvo encargado de la oficina de embargos y depósitos judiciales. (Cuenta Sánchez fs. 77 y vuelta. Cuenta Corazzi fs. 83 vuelta. Cuenta Dozo fs. 111. Cuenta Fernández fs. 169).

47. Que el acusado ha omitido en los libros á su cargo, el asiento de cantidades descontadas por concepto de embargos en sueldos militares, mientras estuvo encargado de la oficina de embargos y depósitos judiciales. Cuenta Ciotta fs. 34. Cuenta Sánchez fs. 78. Cuenta Amadeo fs. 96.

48. Que no está probado que el acusado percibiera el dinero que determina el recibo N.° 10.164.

49. Que no está probado que el acusado percibiera el dinero que determina el recibo número 11.978.

50. Que las hojas de los libros Borradores, de embargos, fueron raspadas, arrancadas, etc., antes de salir el acusado de la Intendencia (f. 1325).

51. Que el Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, califica los hechos como de defraudación, falsedad y estrago é impone al procesado la pena de seis años de prisión mayor, de acuerdo con los Artículos 798, 799, 800, 802, Inciso 1 y 2, 806, Incisos 2, 4 y 6, 772, 576, 527, 574 del Código de Justicia Militar, Artículos 86, 204 Inciso 2, Artículo 23 de la Ley de Reforma 4189, del Código Penal Ordinario; y

Considerando:

1.° Que el Fiscal ha interpuesto el recurso de infracción de Ley á los efectos del Artículo 429, Inciso 1.° del Código de Justicia Militar y lo funda en la improcedencia de la reducción de la pena de diez años de penitenciaría solicitada por la acusación á la de seis años de prisión mayor que ha sido impuesta por el Consejo.

Sostiene á este respecto, que no es aplicable al caso sub júdice la regla del Artículo 576 de dicho Código, por cuanto las disposiciones del Artículo 752 y concordantes del Artículo 559, determinan que los reos «serán penados respectivamente con arreglo á las disposiciones del Código Penal Ordinario ó de la Ley especial violada, salvo las modificaciones establecidas en los títulos siguientes» y es precisamente en uno de ellos (Artículo 800) que se manda castigar el delito imputado como el hurto y para ello hay que referirse á la Ley Penal Ordinaria y es entonces de aplicación rigurosa la sanción penal del Artículo 23 de la Ley 4189, que ha modificado el Artículo 202 del Código Penal Ordinario, comprendiendo al reo para su penalidad en el Inciso 2.° del Artículo citado y Artículo 86 del mismo Código; pues, no es presumible, dice, y no puede haber sido la mente del legislador que al hacer la sustitución de la pena, para equipararla á las determinaciones de los Códigos Militares, reducir su tiempo por que un artículo de estos establezca que se duración no puede ser más que de seis años

2.° Que estas observaciones carecen de fundamento en presencia de las disposiciones expresas del Artículo 576 citado, de Código Militar, que dicen «que cuando los Consejos de Guerra impongan á los militares penas del Código Penal Ordinario no establecidas en el Militar, la sustitución se hará en esta forma: Penitenciaría por prisión mayor etc». Por otra parte, la jurisprudencia constante de este Tribunal, le ha dado invariablemente esta interpretación y además, como en el presente caso concurren varias infracciones y la pena que corresponde á la más grave es la de prisión mayor, genéricamente designada ó la de presidio de tres á seis años, el Consejo de Guerra está facultado para imponer la que juzgue más apropiada, en mérito de las circunstancias concurrentes (Artículo 806, Inciso 2 y 4, 568 y 582 del Código de Justicia Militar).

3.° Que la defensa ha interpuesto también el mismo recurso; pero, por errónea calificación de los hechos é indebida aplicación de la pena. Aduce en su fundamento una serie de observaciones tendientes á demostrar la inexactitud de los hechos notados por el inferior y al hacer observaciones sobre esto y sobre la prueba de los mismos, olvida su carácter de irrevocables y las limitaciones impuestas en este estado de la causa por el artículo 459 (su última parte del Código de Justicia Militar) que impide á este Consejo Supremo tener en cuenta las argumentaciones que se hacen á este respecto.

La misión del Consejo Supremo se concreta pues, á partir puramente de los hechos consignados en la sentencia y á resolver lo que en su consecuencia corresponde en cumplimiento estricto de las prescripciones legales citadas y de conformidad con las formas substanciales del recurso promovido.

En este concepto es evidente, que mediante la acción del procesado al visar indebidamente una serie de recibos, sin cuyo requisito no podían pagarse, ha sido extraída y desaparecido ilegalmente una suma considerable de dinero de la Tesorería de la Intendencia de Guerra, y cualquiera que sea la responsabilidad que corresponda á otros empleados que omitieron el cumplimiento de las reglas de contralor que estaban en vigencia, esto en nada atenúa la responsabilidad penal del procesado, tanto más, cuanto que, como se hace notar en la sentencia recurrida, éste certificaba que correspondía efectuar el pago, como embargantes de sueldos, á personas que no han tenido juicios

pendientes contra los jefes y oficiales en cuyos haberes se practicaba el descuento, lo que no es posible presumir se hiciera por error, dada la frecuencia con que la infración se ha repetido y sobre todo, la completa discordancia entre las visaciones y los asientos de los libros.

4.° Que los hechos declarados probados en los resultandos 40, 42 y 46 constituyen á juicio de este tribunal las infracciones más graves previstas en el Artículo 806, Inciso 2, 4 y 6 del Código de Justicia Militar, castigadas con prisión mayor ó con presidio de tres á seis años y como es facultativo del Tribunal aplicar la que crea más conveniente al caso; teniendo además en cuenta las circunstancias agravantes que se desprenden de los resultandos 1 al 39, la pena de prisión mayor en su máximum de seis años, impuesta por la sentencia recurrida, es la que corresponde.

5.° Que el Señor Fiscal General, en su ditamen de fs. 1356 vuelta, sostiene «que los hechos que de una manera irrevocable ha establecido el Consejo de Guerra, están debidamente calificados, y que la pena se ha impuesto en la proporción que corresponde con sujeción á los artículos invocados en la sentencia y que son todos de aplicación al caso» por lo que pide sea mantenida.

Por estos fundamentos, los concordantes del fallo del Consejo de Guerra y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Fiscal General,

El Consejo de Guerra y Marina—

FALLA:

Confirmando en todas sus partes la sentencia que condena al acusado Arnaldo E. Lalanne, por los delitos de defraudación, falsedad y estragos con circunstancias agravantes, á la pena de seis años de prisión mayor, de acuerdo con las disposiciones legales citadas, sin abono de la prisión preventiva, por oponerse á ello el Artículo 579 del Código de Justicia Militar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 386 del Código de Justicia Militar, remítanse los autos al Ministerio de Guerra, como lo dispone la sentencia á fs. 1348 vuelta y, fecho, remítanse los autos originales al Juzgado Federal de la Capital, en la forma expresada en la misma sentencia á fs. 1348 vuelta á 1350.

Notifíquese á las partes á los efectos de Ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.—Enrique G. Howard, Almirante, Presidente.—José Ignacio Garmendia.—Saturnino E. García,—Atilio S. Barilari.—Alejandro Montes de Oca.—Domingo R. Morón—Luis M. Campos Urquiza.—Ante mí: Juan Bourre, Coronel, Secretario.

Capital Federal, Abril 17 de 1912.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al ex empleado de la Intendencia de Guerra Arnaldo E. Lalanne,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo único.—Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—PLAZA —G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 17 de 1912.—De acuerdo con la precedente sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, el ex empleado de la Intendencia de Guerra Arnaldo E. Lalanne cumplirá su condena en la Prisión Militar de Martín García y será puesto en libertad el 27 de Marzo de 1918.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

03613 - P - 908 - Abril 17 de 1912—Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico solicita autorización para librar al servicio público su nueva estación San Luis, y

Considerando:

Que las obras han sido terminadas dentro del plazo fijado por resolucion de fecha 29 de Diciembre ppdo, y ejecutada de acuerdo á los planos aprobados;

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico á que libre al servicio público la obra de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01921 -N- 912—Abril 17 de 1912—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino somete á la consideración de esta Dirección General el plano tipo Nº 4425 y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone construir un estanque sobre base de hierro con capacidad para 130,000 litros, con destino á su estación Concepción del Uruguay, y

Considerando:

Que nada hay que observar al proyecto presentado;

Que se ha comprobado la suficiente resistencia de los pilares que sostienen el tanque,

SE RESUELVE:

Apropar el plano 4425 y su memoria descriptivas; presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano' tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

05393 -N- 912—Abril 17 de 1912—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino somete á la consideración de esta Dirección General el plano 4451 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone ampliar las vías de su estación Alvarez, y

Considerando:

Que lo propuesto por la Empresa es conveniente,

Que las obras se llvarán á cabo de corformidad al plano adjunto sobre el que nada hay que observar, y

Que los dispositivos adoptado encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano 4451 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese. legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

02432 -N- 912—Abril 17 de 1912— Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de Enero ppdo., en la estación concordia del Ferrocarril Nord Este Argentino descarriló el vagón N. E. A. Nº. 425 cargado con harina, y

Considerando:

Que el accidente se debe á una mala maniobra ejecutada por el cambista Ramón Bassi, con el cambio 16 de la estacion citada, y

Teniendo en cuenta:

Que el accidente no ha ocasionado desgracia personal ni atraso de trenes, y que la Empresa ha castigado al personal culpable,

SE RESUELVE:

Archivar el presente expediente; llamando la atención á la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino por la frecuencia con que se producen accidentes de esta naturaleza en la estación Concordia.

Comuníquese y tómese razón,

A. Giovacchini.

07059 -O- 911—Abril 17 de 1912—Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Marzo ppdo. en el paso á nivel lado Este de la Estación «Lagos» del Ferrocarril Oeste el tren Nº 230 arrolló una chata cargada con leña, y

Considerando:

Que en el mencionado paso á nivel es imposible ver la proximidad de trenes, por impedirlo una hilera de árboles y edificios existentes en amdos lados de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que es necesaria la instalación de barreras en el paso á nivel de referencia porque aun cortando los árboles quedaría en condiciones muy peligrosas por la existencia de una curva en la línea y por los edificios á que se hizo referencia,

SE RESUELVE:

Odenar á la Empresa del Ferrrocarril Oeste de Buenos Aires que de acuerdo á lo establecido en el Art. 5º inciso 8º de la Ley de Ferrocarriles coloque barreras en el paso á uivel lado Este de su estación «Lagos» á cuyos efectos se le fija el plazo de 30 días para la presentación de los planos correspondientes, debiendo terminar las obras á los 30 días de aprobados aquellos.

Comuníquese y pase á Vía y Obras.

A. Giovacchini.

018671 -O- 911—Abril 17 de 1912—Vista la queja de los Señores Sanguinete Hnos. contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de consignación, correspondiente á carta de Porte Nº. 24, despachada de la Estación G. Gutierrez para la de Caballito, el día 3 de Octubre ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de la referida consignación, no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el Art. 222 del Reglamento Ceneral de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 del mismo, preé las acciones que los recurrentes podrán ejercitar contra la Empresa;

SE RESUELVE:

Declarar que la mencionada consignación fué transportada con 18 horas 15 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

05584 -P- 0912—Abril 17 de 1912—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico somete á la consideración de esta Dirección General el plano Gº 982 E., y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone prolongar el desvío y la plataforma de su estación Vicuña Mackenna, y

Considerando:

Que las obras propuesta son convenientes;

Que se ejecutarán de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y conforme al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar, y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprodar el plano Cº 982 E., y su memoria descriptiva, presentados por la Fmpresa del Ferrocarril al Pacífico.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

09493-C-910.—Abril 17 de 1912— Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no ha dado cumplimiento á la resoluciones de esta Dirección General de fecha 13 de Julio y 24 de Agosto ppdo, relativas al cruce de su línea con la del Ferrocarril Córdoba y Rosario próximo á la Estación Graneros y no obstante el tiempo transcurrido, y

Considerando:

Que la Empresa reconoce y declara la nececidad de la instalación de aparatos Blosk, en el trayecto de sus líneas comprendidas entre «Graneros y Rosario»,

SE RESUELVE:

Fijar á la referida Empresa un último plazo de 3 meses para la instalación completa de los aparatos Blosk, en la Sección comprendida entre Graneros y Rosario debiendo en el plazo improrroglable de 20 días presentar el proyecto de la reglamentación del movimiento de trenes en el cruce de sus vías con las del Ferrocarril Córdoba y Rosario proximo á la estación Graneros bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Comuníquese y pase á Vía y obras para que vigile su cumplimiento.

A. Giovachini.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria; con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio: $ 3.50 por entrega mensual.

La Anglo Argentina Compañía General de Seguros

Se cita á los Accionistas á la Asamblea General extraordinaria para el 22 de Mayo á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía Cangallo 675, para tratar los siguentes asuntos:

1º Reformar los Estatutos.

2º Apobar el Acta respectiva.—El Gerente.

2 Mayo Nº 187-v-20 mayo.

Liberi Pensatori

463—Calle Suárez 463—

Se invita á Asamblea General Ordinaria anual, á los socios de la Sociedad civil logia «Liberi Pensatori», que se celebrará el jueves 9 de Mayo, á las 9 de la noche, en su local, calle Suárez 463, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la sesión anterior.

2º Lectura de la Memoria y Balance General anual.

3º Elecciones generales Reglamentarias de autoridades.—Dante Medorni, presidente.—Francisco J. Lauri, secretario.

3 Mayo.—Nº 198-v- 9 mayo.

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos Limitada

Convocatoria

Habiendo renunciado su mandato los señores Juan M. Vidal, H. Brea, Romeo Colombo, Eduardo Bonduel, A. Benquez, Martín B. Etcheverry, Ernesto Colombo, y Ramón Caamaño (Directores titulares), Eduardo Astoul, José Coda y Domingo Zorzi, (Directores suplentes), Enrique García (Síndico titular y Manuel Gallego (Síndico suplente)), nombrados con el infrascrito por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 1º del corrienente mes, se convoca á los señores socios de esta sociedad á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1912 á las 3,30 p. m., en su local, calle Bahía Blanca, Nº 1350, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de ocho Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo ed los dimitentes y por el término fijado en los Estatutos Sociales.

2º Insaculación de los Directores titulares, tres por un año, tres por dos años y tres por tres años, de acuerdo con los mismos Estatutos.—Buenos Aires, Abril 25 de 1912.—Antonio E. Camberlin.

Nota: las tarjetas de entrada pueden solicitarse por correo, hasta el día 11 de Mayo.

26 Abril.—Nº 119-v-13 mayo.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Conforme á la resolución del Directorio del 24 de Abril de 1912, y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca por segunda vez á los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1912, á las 10,30 a. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1288.

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Elección de dos suplentes, para miembros del Directorio.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 1288, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—Eugenio Portal, presidente.

26 Abril.—Nº 120-v-10 mayo.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Abril a. c., se cita á los señores Accionistas por segunda vez, á la Asamblea que tendrá lugar el día 18 de Mayo, á las 4 de la tarde, en la sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de 6 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que, (según Art. 28 de los Estatutos), para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452, y en la Sucursal del Banco Español del Río de la Plata.—Buenos Aires, Abril 29 de 1912.—El Secretario.

30 Abril. — Nº 155-v-14 mayo.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Avenida de Mayo 1083, Rivadavia 1086.

Se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo, á las 3,30 p. m. en su local, calle Rivadavia Nº 1086.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al año 1911, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto de dividendo.

3º Elección de un Director titular y un suplente.

4º Elección de un Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de acciones al cual se refiere el Art. 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de La Plata, ó en el Banco Alemán Transatlántico.

Sin embargo, los señores accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, á cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales á la disposición de los señores accionistas.—El Directorio.

20 Abril.—Nº 68-v-7 mayo.

SOCIEDAD ANÓNIMA — **EMPRESA DE LUZ Y FUERZA** — SARMIENTO 961 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital Autorizado: $ oro sellado 1.000.000 Capital Realizado: $ oro sellado 1.000.000

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 29 DE FEBRERO DE 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones á oro á canjear	1620 —	
Inmuebles y Saltos de agua		381253 15
Usina y Obras Hidráulicas		868515 —
Maquinarias		371423 39
Líneas		433538 17
Instalación Alumbrado público		88498 34
Medidores		116310 43
Muebles y Utiles		14682 31
Materiales		176539 28
Depósito Gobierno Mendoza		100000 —
Concesión	100000 —	47903 68
Construcciones		1367274 33
Deudores Consumo		143761 89
Cuentas Corrientes		44588 61
Letras á Cobrar		865 20
Caja y Bancos		22210 20
Gastos de Explotación, de Administración y Generales		413295 57
Intereses	6417 99	26332 16
Conversión	1058155 76	
	1166193 75	4616991 71

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado y realizado	1000000 —	
Acciones antiguas á canjear		3600 —
Obligaciones en $ m/n		1800 —
Obligaciones en $ o/s 6 % interés anual	142400 —	
Renta de Obligaciones		880 —
Fondo de Reserva	15375 33	
Fondo de previsión	7571 51	
Letras á pagar		124465 84
Dividendos á pagar	846 91	1218 08
Cuentas Corrientes		1437128 43
Ganancias y Pérdidas (saldo ejerc. anterior)		7552 53
Productos de Explotación		625333 25
Venta de materiales y conexiones		10114 12
Conversión		2404899 46
	1166193 75	4616991 71

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1912.

C. Fauvety, presidente,—M. Gresenow, secretario,—Vonesch, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo **Reglamentario de 17** Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.
N. 225-v- 3 mayo.

"NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY"

PAIS DE CONSTITUCION GRAN BRETAÑA

Los estatutos de la Cía. fueron aprobados por el Superior Gobierno el 8 de Agosto de 1908

Operaciones efectuadas durante el 1er. trimestre de 1912 en la Sucursal de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre N° 427

Capital autorizado	£ ester.	6.000.000
» subscripto	»	3.814.845
» realizado	»	1.667.997.5

Balance desde el 1° de Enero al 31 de Marzo de 1912

	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz			4980 58	65563 24
Corretajes			569 06	3323 86
Premios	4081 58	22822 29		
Agencias	317 43	19133 47		
Caja		395 03		
Banco de Londres y Río de la Plata	1150 63	21588 51		
Valores en Caja		4947 80		
	5549 64	68887 10	5549 64	68887 10

S. E. ú O.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1912.

Por North British y Mercantile Insurance Company.—T. St. J. Gebbie, gerente.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — ***Diego González,*** **Inspector General.**
N. 203-v-3 mayo.

Gath Chaves

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1912, á las 8.30 pasado meridiano, en el «Anexo», Avenida de Mayo 589, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobar las bases de formación de una nueva Sociedad, el traspaso á ella de los derechos de la actual, de acuerdo con la propuesta hecha por los señores Emile Erlanger y Cía., de Londres, y las negociaciones realizadas con esa firma.

2° Autorizar al Directorio para ampliar ó modificar esas bases ,en cuanto se requiere, para ejecutar y terminar la negociación expresada.

3° Proveer todo lo necesario, para que tales convenios y negociaciones con los señores Emile Erlanger y Cía., se lleven á debido efecto y para que se realicen por el Directorio ó las personas que éste designe.

4° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Compañía actual y designar la Comisión Liquidadora, con amplias facultades para desempeñar su cometido.

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, para retirar la boleta de entrada, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 569, en días hábiles de 3 á 6 p. m., hasta tres días antes de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.— El Director Gerente.

22 Abril—N° 82-v-9 mayo.

COMPAÑÍA GAS DE SAN NICOLÁS

DOMICILIO VENEZUELA 678

Autorizada por Decreto de Noviembre 28 de 1888 y Septiembre 30 de 1890

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 400.000 m/n Unica Serie

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 22 de Abril de 1912

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Banco de la Nación Argentina:		
Depósito en c/c	988 80	
Banco de la Provincia de Buenos Aires:		
Depósito en c/c .... $ 11793 07		
» á plazo fijo .... » 66000 —	77793 07	
Caja de San Nicolás:		
Saldo	459 22	79241 09
Consumidores:		
Saldo á cobrar	5824 81	
Deudores Varios:		
Saldo á cobrar	1473 27	7298 08
Capital Invertido:		
Terreno, Edificios, Máquinas y Caños	276789 04	
Materiales en depósito	17848 98	
Medidores	17929 32	
Artefactos Luz Incandescente	9364 32	
Aparatos Calefacción	2821 17	
Muebles y Herramientas	3641 07	328393 90
Carbón:		
Existencia: 40.375 Kls. silkstone á 25.95..... $ 1047 91		
133.425 » » » 22.29..... » 2974 02	4021 93	
Gas:		
Existencia en gasómetro 1529 Met. cúb. de gas á 0.20	305 80	
Bleke:		
Existencia en depósito 90.459 lit bleke á 0.02	1809 18	6136 91
		421069 98

PASIVO		
Capital:		
Valor de 4000 acciones á $ 100 c/una		400000 —
Fondo de Reserva:		
Saldo		9075 79
Fondo de Previsión y Renovaciones:		
Saldo		4000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo		7994 19
		421069 98

Alberto Lanús, presidente. — F. Pettis, contador. — Enrique Figueroa, síndico.

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 22 de Abril de 1912

CUENTAS	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo acreedor al 31 de Diciembre de 1910		9603 24
Distribuido de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Abril de 1911:		
A Fondo de Reserva 5 %	480 16	
» Hospital de San Nicolás 1 %	96 03	
» Capital Invertido	9027 05	
Saldo de Cuenta Explotación ejercicio de 1911		7994 19
Saldo acreedor al 31 de Diciembre de 1911	7994 19	
	17597 43	17597 43

Alberto Lanús, presidente. — F. Pettis, contador. — Enrique Figueroa, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 222-v-3 mayo.

„FERRUM" Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1083

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 4 de Septiembre de 1911.

Balance General practicado al 31 Diciembre de 1911, y aprobado por la Asamblea General del 22 de Abril 1912, sin modificación.

ACTIVO		$ m/n
Caja		34750 75
Terrenos	616132 80	
Construcciones, instalaciones, maquinarias, herramientas, muebles etc.	710562 61	1326695 41
Mercaderías Generales:		
Existencias según inventario de fierros, metales, drogas etc.	381023 23	
Mercaderías en fábrica y concluídas	456043 29	837066 52
Materiales, Combustibles, Existencias según inventario		32473 72
Deudores varios		208413 77
		2439400 17

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado y realizado	1500000 —
Acreedores varios	548000 10
Cuentas Pendientes	30609 59
Ganancias y Pérdidas	360790 48
	2439400 17

S. E. ú O.

Buenos Aires, 31 Enero 1912.

Teodoro de Bary, vice presidente. — Oscar Schnaith, gerente. — Germán Wernicke síndico suplente.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Mercaderías		425034 58
Intereses	64244 10	
	64244 10	425034 58
Utilidades	360790 48	
	425034 58	425034 58

S. E. ú O.

Teodoro de Bary, vice presidente. — Vº Bº Germán Wernicke, síndico suplente.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 197-v-3 mayo.

Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas

Casa Matriz: 20 Rue Lafayette, París

Sucursal: Reconquista 401, Bs. As.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno, con fecha 24 de Febrero de 1911

Balance del 1er. trimestre cerrado al 31 de Marzo de 1912

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
—	—	—
Caja y Bancos.....	65358 83	147081 04
Préstamos con Garantía hipotecaria	2272400 —	3357946 —
Valores en Garantía y Custodia......	4612690 20	7366491 07
Varias Cuentas Deudoras...........	67775 63	34276 90
Conversión		928195 27
	7018224 66	11833990 28

PASIVO	$ m/n	$ o/s
—	—	—
Capital Agencia....		200000 —
Casa Matriz Cte. Cte		3683842 89
Cuotas á Pagar por Construcciones ..	10600 —	377300 —
Amortización de los Préstamos	282639 70	98548 83
Depósitos en Garantía y Custodia	4612690 20	7366491 07
Varias Cuentas acreedoras..	2760 04	107807 49
Conversión........	2109534 72	
	7018224 66	11833990 28

Leopoldo Rigoli, presidente. — G. Cassard, gerente interino.—J. Robert, contador.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 168-v-3 mayo.

ROMA

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bartolomé Mitre 460 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación de fecha 8 de Agosto de 1910

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones............	500000 —
Accionistas.....................	400000 —
Caja..........................	364 79
Bancos........................	113480 73
Letras y valores á cobrar.......	16433 35
Comisiones descontadas........	46982 12
Patentes.................	500 —
Gastos constitución, instalaciones y extraordinarios............	6314 69
Gastos Generales.	10259 07
Muebles y Utiles..............	7202 30
Servicio Médico...............	705 —
Impresos — Propaganda........	6897 37
Siniestros Vida á Infortunios....	10637 82
Comisiones Vida...............	18793 28
Comisiones Infortunios	11778 75
Rescates Vida..............	2068 —
Reaseguros vida..............	1250 —
Impuestos Internos..............	302 11
Devolución premios Infortunios.	195 80
	1154165 18

HABER	$ m/n
—	—
Capital........................	1000000 —
Premios Vida...................	36526 77
Premios Infortunios............	32969 02
Intereses y comisiones reaseguros........................	348 15
Dividendos 1911...............	3852 —
Alquileres.....................	1795 —
Depósitos en garantía.....	320 —
Gastos y derechos de pólizas...	115 50
Reservas......................	65594 78
Reserva siniestros ejercicio 1911	6000 —
Participación asegurados Vida...	6643 96
	1154165 18

Sebastián Vasena, presidente.—Juan Checchi, director general administrador. — Angel Sortini, secretario. — V° B° P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 179-v-3 mayo.

«PROVIDENCIA»

COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Cangallo 845

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Diciembre de 1903.

Capital autorizado........ $ c/l 500.000
» suscripto......... » 145.000
» realizado......... » 68.000

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1912

ACTIVO	o/s	$ m/n
—	—	—
Acciones............		355000 —
Accionistas...........		145000 —
Muebles y Utiles......		4002 80
Castos de Instalación.		1984 45
Impresiones y Propaganda..............		3152 —
Efectos á Cobrar.....		6123 60
Siniestros		13204 75
Títulos en renta......	707 88	16692 03
Préstamos sobre pólizas...............		46284 97
Préstamos sobre hipotecas		325000 —
Gastos generales, sueldos, comisiones, etc.	6 88	24331 86
Agentes y cuentas deudoras.............	576 99	49058 06
Caja y Bancos........	238 04	49034 85
Conversión..........		2741 04
	1529 79	1041610 41

PASIVO	o/s	$ m/n
—	—	—
Capital social.......		500000 —
Certificados de acciones		68000 —
Fondo de Reserva....		247486 52
Intereses y Descuentos		7418 15
Agentes y otras cuentas acreedoras......	31 12	26323 13
Primas recaudadas....	292 37	62420 21
Conversión	1206 30	
Ganancias y Pérdidas.		129962 40
	1529 79	1041610 41

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

Pedro Sbarbi, Director Administrador.—Ronaldo, Tioblon, Vice-Presidente.—F. J. Larrosa, contador.—E. F. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 182-v-3 mayo.

"La Constructora Americana"

Sociedad Anónima

Rivadavia 1697

Reconocida con personería jurídica por Decreto del P. E. N. de Abril 24 de 1911, é inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio.

Capital Autorizado hasta... $ 5.000.000
» Subscripto......... » 323.100
» Realizado.......... » 200.420

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

	SALDOS ACTIVOS	SALDOS PASIVOS
	—	—
Accionistas 1a serie	59720 —	
Caja..............	1706 67	
Banco de Galicia y Buenos Aires ...	142 81	
Cuenta de Anticipos		1549 68
Instalaciones y Mobiliario..........	4836 80	
Gastos de Fundación	9262 23	
Utiles de Escritorio y Varios........	6992 35	
Comisiones........	564 50	
Acciones Coop. Telefónica.........	200 —	
Tasaciones é Inspecciones..........		2518 05
Cuentas á Cobrar..	693 99	
Intereses y Descuentos.............	6 95	
Acciones á Suscribir	4600000 —	
Capital Social.......		5000000
Préstamos Hipotecarios...........	424921 43	
Intereses á Vencer.		234296 60
Banco Español del Río de la Plata..	9557 55	
Intereses Punitorios		20 —
Construcnes. y Propiedades........		32900 —
Acciones á subscribir 2a serie......	76900 —	
Gastos Generales...	14462 70	
Accionistas 2a serie	62960 —	
Cuentas á Pagar...		1613 65
Cobranzas...... ...		30 —
	5272927 98	5272927 98

Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

Juan B. Carrera, presidente.—Juan Valldosera, secretario.—Rafael Gonella, contador.—José Gregorio, síndico.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 181-v-3 mayo.

LA RENTA AMERICANA

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida, autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto de fecha 2 de Abril de 1908.

Domiciliada Av. de Mayo Nº 945

Balance de Saldos correspondiente al tercer trimestre del cuarto ejercicio

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	30643 63
Títulos de Renta	150280 —
Títulos en Custodia	5000 —
Efectos á Cobrar	846 54
Muebles y Utiles	9425 43
Gastos de Instalación	10362 51
Derechos de Fundación	5928 —
Cuentas Corrientes	26571 88
Varias C/ del «Mayor»	63294 02
Préstamos sobre pólizas	3286 —
	305638 01

HABER		$ m/n
Capital (Autorizado, suscrito y realizado)		200000 —
Fondo de Reserva	7896 01	
Fondo de Previsión	10000 —	
Primas y derechos de Pólizas	37244 89	
Varias C/ del Mayor	45497 11	
Títulos en Garantía depositados:		
Por los directores	5000 —	105638 01
		305638 01

Maximino Ruiz Díaz, presidente. — A. Lombardini, gerente. — C. F. Rosado, contador. — V. B.: Emilio Giustinian, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 202-v-6 mayo.

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA

Chacabuco 82 — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del P. E. de fechas 7 de Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Capital Social	$ 5.000.000
» Emitido	» 5.000.000
» Subscripto	» 5.000.000
» Realizado	» 1.504.290

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	3495710 —
Caja	567629 50
Bancos	111734 29
Impresos	4047 92
Instalación, Muebles y Utiles	22189 89
Gastos Generales	62652 77
Acciones en Depósito	70000 —
Obligaciones á Cobrar	1851270 74
Iniciador	4591 57
Valores al Cobro	22870 50
Valores en Custodia	1188388 50
Dividendo Provisorio	82721 17
Varias Cuentas	59571 81
	7543378 66

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Cuentas Corrientes á la vista	663783 87
Depósitos á Plazo Fijo	190308 07
Acciones en Garantía	70000 —
Fondo de Reserva	29594 83
Fondo de Previsión	28720 32
Prima s/. Acciones	73349 —
Intereses y Descuentos	243055 99
Comisión Bonos	27727 35
Dividendo 1911	3345 82
Depositantes Valores al Cobro	22870 50
Títulos en Garantía	1188388 50
Varias Cuentas	2234 41
	7543378 66

Gregorio de Miguel, presidente. — J. J. Ibañez, gerente. — V. Gómez, contador. — M. Pastrana, síndico.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 200-v-6 mayo.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Calle Salta 676

Balance General Diciembre 31 de 1911

(7º Ejercicio) modificado en la Asamblea de 19 de Abril de 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	52000 —
Acciones emitidas	148000 —
Accionistas, cuotas á cobrar	86600 —
íd. íd. cobradas	61400 —
Caja y Bancos	28804 29
Préstamos Hipotecarios	30000 —
Obligaciones á Cobrar	2199 70
Muebles y Utiles	3351 30
Acciones Coop. Telefónica	200 —
Agentes	21670 82
Primas á cobrar	317012 05
Primas cobradas	132726 95
Cert. Acc. Coop. Telefónica	36 —
Oblig. á Cobrar, Secc. Créditos	5274 45
	889275 56

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado, serie A y B.		200000 —
Capital subscripto, serie A	95000 —	
Capital suscripto serie B	53000 —	148000 —
Capital realizado serie A	45400 —	
Capital realizado serie B	16000 —	61400 —
Cuotas suscriptas		443378 —
Pólizas liberadas		6561 —
Diversos Acreedores		381 04
Fondo de Reserva Vida		29755 52
		889275 56

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

Miguel Berçaitz, presidente. — José Cinollo, secretario. —Hilarión Martínez, gerente.— Pedro Petillón, tesorero.—Vº Bº: Fernando Olasolo, síndico suplente.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Diciembre 31 de 1911

Modificado en la Asamblea del 19 Abril 1912

DEBE	$ m/n
Gastos Generales	6225 47
Siniestros liquidados	2942 87
Propaganda	856 10
Comisiones	6592 52
Gastos de Viaje	721 —
Sueldos	6860 —
Impuestos Internos	184 31
Fondo de Reserva Vida	29755 52
	54137 79

HABER	$ m/n
Intereses y Multas	3381 41
Seguros	35932 —
Derechos de Póliza	54 —
Intereses, Dtos. Secc. Créditos	963 52
Fondo de Reserva	13807 13
	54137 79

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

Miguel Berçaitz, presidente. —Hilarión Martínez, gerente. — José Cinollo, secretario. —Pedro Petillón, tesorero. — Vº Bº Fernando Olasolo, síndico suplente.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 224-v-6 mayo.

La Edificadora

Sociedad Anónima

684—Cangallo—684.

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Mayo próximo, á las 4 p. m., en el salón alto de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo 1912.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º Elegir tres Directores por dos años, en substitución de los señores Enrique Lanusse, doctor Justo Carlé y don Vicente E. Pereyra, fallecido, que han terminado su período, y un Director por un año, en substitución del señor Rodolfo Schneider, fallecido.

5º Nombramiento de tres accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.—Buenos Aires, Abril 19 de 1912.—El Directorio.

Los Sres. Accionistas podrán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad de 1 á 4 p. m. hasta las 4 p. m. del 7 de Mayo, fecha en que quedará cerrado el Registro.

20 Abril.—Nº 75-v-9 mayo.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1912, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—Laborde, Gerente.

28 Marzo—Nº 878-v-28 junio.

Compañía General de Tabacos

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 309

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 9 de Octubre de 1906

Capital autorizado .... $ 2000000
» subscripto y realizado. » 1000000

1er. BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912

DEBE

Acciones á Emitir.............		1000000 —
Caja y Bancos...............		25943 18
Muebles y Utiles...............		10829 80
Deudores Varios...............		241041 74
Gastos Generales, Propaganda, Premios, etc.,..............		29055 73
Inmuebles:		
Villa Posse Merlo	$ 121189 52	
Villa Posse Rosario	» 428920 76	
Villa Posse Córdoba...........	» 212745 44	762855 72
Acciones en depósito y maquinarias en garantía..........		96700 —
Acciones Cía. Argentina de Tabacos Lda., etc.,.............		273473 96
Deudores por cuotas..........		900893 14
		3340793 27

HABER

Capital.......................		2000000 —
Depositantes de títulos acciones.		96700 —
Obligaciones á pagar..........		319307 91
Acreedores diversos...........		200165 53
Depositantes varios:		
Juan y Salvador Posse..........	$ 177507 37	
varios..........	» 33835 —	211342 37
Fondos previsión Villa Posse Merlo.....................		192678 39
Ganancias y Pérdidas Ejercicio 1911..........		308404 —
Fondo de Reserva............		12195 07
		3340793 27

Juan Posse, presidente.—Fermín Eguía, tesorero.—Vº Bº Emiliano Celery, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 208-v-6 mayo.

La Teutonia

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose reunido el número necesario de acciones en la Gerencia, como para poderse celebrar la reunión anunciada para el día 30 de Abril del corriente año, se convoca nuevamente á los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria, de segunda convocatoria, que tendrá lugar el 6 de Mayo del corriente año á las 3 p. m., en el local social, Defensa 429, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.
Las acciones deben depositarse en la Gerencia con cinco días de anticipación. —El Secretario.

26 Abril.—Nº 123-v-6 mayo.

NEW YORK LIFE INSURANCE COMPANY

Establecida en New York, (EE. UU. Norte América) en el año 1845, y autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la República Argentina, de fecha 4 de Julio de 1901

Casa Matriz 346 Broadway. New York

Oficina en Buenos Aires 761 Avda. de Mayo

RESUMEN de las operaciones practicadas por la New York Life Insurance Company, en el Río de la Plata, durante el primer trimestre del año 1912.

	$ c/l
PAGOS A LOS TENEDORES DE POLIZAS:	
Dividendos.................	21037 51
Pólizas vencidas y liquidadas.	39834 40
Siniestros pagados (12).......	75909 81
TOTAL pagado á los tenedores de pólizas.................	136781 72
Total de premios recibidos.....	561377 35
Total de seguros en vigor, 5230 pólizas.....................	56440000 —
GARANTIAS LOCALES de las reservas de pólizas emitidas por la sucursal del Río de la Plata:	
Títulos de Crédito Argentino de 5 %....................	6950000 —
Títulos de Crédito depositados como garantía en la Caja de Conversión.................	150000 —
Préstamos á los tenedores de pólizas....................	2186275 —
Total........	9286275 —
Dinero en efectivo en caja, y sumas depositadas en los Bancos de la Nación Argentina y Británico de la América del Sud.	1136230 63

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

César A. Buenaño, gerente.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 207-v-3 mayo.

«Tesoro Argentino»

Sociedad Anónima

829 Victoria 829

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Mayo próximo, á las 5 p. m. en el local social.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balances y Distribución de utilidades.
2º Confirmación del nombramiento del señor Director Jacinto Carlotti, en reemplazo del señor B. M. Authier, que renunció con fecha 1º de Noviembre de 1911.
3º Elección de un Síndico Titular.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas deben depositar las acciones ó recibos de cuotas, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en el local social, retirando la tarjeta que ha de servirles como título de reconocimiento.—El Directorio.

19 Abril—Nº 54-v-6 mayo.

Banco Francés del Río de La Plata

De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de 40. 000 acciones.
En consecuencia, desde el 1º de Mayo hasta el 28 de Junio próximo, inclusive, queda abierta en el local del Banco, la suscripción á dichas acciones.
Los señores accionistas deberán solicitar por escrito, dentro de ese plazo, por medio del boleto que le será remitido en este Banco, las acciones que deseen adquirir teniendo presente que el tipo de emisión es de 140 pesos, ciento cuarenta pesos oro sellado, por cada acción de 100 pesos oro sellado nominales, y que la suscripción y pago están sujetos á la forma establecida por los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—El Gerente.

20 Abril.—Nº 87-v-28 junio.

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Mayo, á las 3 p .m. en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Balance presentado.
3º Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los señores Guido Lowengard, Manuel Dungey y Ramón Solveyra Casares, que han terminado su mandato.
4º Nombramiento de Síndico, en reemplazo del señor Eduardo Solveyra Casares, que también ha terminado su mandato.
5º Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.— El Gerente.

24 Abril—Nº 99-v-17 mayo.

El Horquillero

Sociedad Anónima

60—San Francisco—60

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, fecha 17 del actual, se convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 11 de Mayo próximo á las 8 de la tarde en las oficinas de la Sociedad calle San Francisco Nº 60 á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Primer Ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director titular por dos años en reemplazo del señor Salvador Inchauspe, saliente por renuncia, motivada por ausencia.
4º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Acionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja Social, las acciones, recibos ó certificados de cuotas de acciones correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficinas Públicas.—Buenos Aires, 25 de Abril de 1912.—El Directorio.

25 Abril.—Nº 103 v-11-mayo.

"La Equitativa del Plata"

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la vida

Maipú 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Marzo de 1897

Capital por emitir...........	779 000
» subscripto...........	221.000
	1.000.000
» realizado...........	117.250

BALANCE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 1912, QUE VENCE EL 31 DE MARZO.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones..........		779000 —
Accionistas........		103750 —
Organización y Extensión..........		169114 14
Siniestros.........		64545 45
Agencias..........	824 18	24548 70
Gastos de Instalación............		34651 18
Gastos de Viajes...		2536 24
Anuncios...... ...		6049 80
Reaseguros...		1770 75
Propaganda.......		35552 35
Correos y Telégrafos		331 09
Cuentas Corrientes.		37512 47
Gastos Generales...		4246 59
Alquileres.........		3000 —
Sueldos...........		16487 64
Caja..............		20498 03
Patentes é Impuestos............		3483 22
Comisiones y Corretajes.....		26252 65
Préstamos s/Pólizas	7873 —	283515 61
Hipotecas s/Propiedades...........		166805 13
Valores y Títulos..	5263 12	1004 —
Conversión de Moneda......		19298 97
Bancos.............		86418 41
Propiedades.......		999263 15
Obligaciones á Cobrar............		29547 11
Honorarios Médicos.		734 —
Muebles y Utiles...		25917 61
	13960 30	2945834 29

HABER	$ o/s	$ m/n
Reserva General...		1542710 35
Reserva de Previsión		38772 92
Dividendos á Tenedores Pólizas....		99532 91
Dividendos en Reserva...........		34650 —
Conversión de Moneda...........	8491 53	
Premios 1er. Año y Renovación......	5468 77	153266 10
Varios Acreedores..		8697 32
Intereses y Descuentos.............		4129 66
Capital............		1000000 —
Ganancias y Pérdidas............		64075 03
	13960 30	2945834 29

S. E. ú O.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1912.

Por La Equitativa del Plata, Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la vida.—S. Hale Pearson, presidente.—A. A. Cabero, contador.—H. C. Thompson, secretario.—Vo Bo W. H. Krabbé, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 202-v- 6 mayo.

Cruz Roja Argentina

Se cita á los señores miembros de esta Sociedad, para la asamblea ordinaria anual que se celebrará el día 4 de Mayo próximo, á las 8,30 p. m., en la calle San Martín No 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la memoria, informe de los revisadores de cuentas y aprobación del Balance.

2o Elección de 6 miembros del Consejo Directivo, en reemplazo de los salientes, doctor Silvio Tatti, señores Mariano Maldonado, Santiago R. Cruz, Joaquín R. Amoedo, Gregorio M. Pavía y Anselmo Villar.

3o Elección de 2 revisadores de cuentas, en reemplazo de los señores, doctor I. Alfredo Martínez y Ricardo Ibarlucea.—Buenos Aires, Abril 25 de 1912.—El Secretario.

26 Abril—No 122-v-4 mayo.

Compañía Argentina de productos Tártricos

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, para el día sábado 11 de Mayo á las 4 p. m., en el local calle San Martín 113, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

Consideración de la situación financiera de la Compañía y adopción de algunas de las medidas indicadas en los incisos 1o, 4o y 5o del Art. 354 del Código de Comercio.

Nota: se recuerda á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la calle Alsina 1902, escritorio de los señores E. Méndez é hijos, de 3 á 4 p. m., Art. 30 de los Estatutos.—Máximo Castro, presidente.

23 Abril.—No 91-v-11 mayo.

COMPAÑIA DE TANINO DE SANTA FE

SOCIEDAD ANÓNIMA

APROBADA POR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DEL 1o DE SEPTIEMBRE DE 1904

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de 12 de Abril de 1912

— Domicilio: VICTORIA 618 —

ACTIVO		Oro/Sellado	Mon./Legal
		$ o/s	$ c/l
Fábrica y Anexos:			
Valor de los inmuebles, máquinas, etc..........			1069799 99
Rollizos y Leña:			
Existencia..........			44829 99
Mercaderías y Materiales:			
Existencia..........			230909 89
Muebles y Utiles:			
Existencia..........			36925 30
Teléfono y Casilla Vía:			
Su valor..........			3872 33
Carros, Bueyes, Caballos:			
Existencia..........			145749 91
Varios Deudores:			
Saldo de las cuentas..........			430386 58
Caja:			
Existencia en efectivo y Bancos..........			2840 58
Conversiones:			
Equivalente en $ c/l 749 817.41..........		329919 65	
		329919 65	1965314 57
PASIVO			
Capital:			
Capital autorizado y realizado: 1000 acciones á $ o/s 250....		250000 —	
Varios acreedores:			
Saldo de las cuentas..........		79919 65	78347 57
Conversiones:			
Equivalente de $ o/s 329 919. 65..........			749817 41
Reserva Extraordinaria:			
Saldo de la cuenta..........			110000 —
Reserva Legal:			
Saldo de la cuenta..........			21927 63
Amortizaciones:			
Saldo de cuenta 1910..........	454063 96		
Saldo de cuenta 1911..........	106769 36		560833 32
Cuenta de Orden:			
Saldo de la cuenta..........			7000 —
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo utilidad 1910..........	84537 34		
Utilidad 1911..........	352851 30		437388 64
		329919 65	1965314 57

Victor Negri, presidente.—G. Schickendantz, secretario.—Alberto A. Knight, síndico.

«GANANCIAS Y PÉRDIDAS»

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

DEBE	$ m/n
Amortizaciones:	
Desvalorización sobre edificios, etc.	106769 36
Muebles, Utiles y Semovientes:	
Desvalorización, etc.	20607 28
Seguros «La Gallareta»:	
Premios pagados	6221 15
Gastos de Viaje:	
Saldo de la cuenta	267 70
Gastos Generales:	
Lo gastado	12654 21
Sueldos:	
Lo pagado	6931 60
Saldo Utilidad:	
Al 31 del corriente	437388 64
	590839 94

HABER	
Por Varios:	
Saldo utilidad 1910	84537 34
Producción:	
Utilidades sobre ventas de extrato	455916 82
Mercaderías y Varios:	
Beneficio obtenido durante 1911	50385 78
	590839 94

Víctor Negri, presidente.—G. Schickendantz, secretario.—Alberto A. Knight, síndico.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. ...-v-3 mayo.

LA «SUD AMÉRICA»

Departamento del Río de Plata

País de constitución: Río de Janeiro (Brasil)

Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 20 de Abril de 1900

Fondos Acumulados: $ 22416777 17 m/n
Capital realizado.... » 357954 55 m/n

Saldos correspondientes al primer trimestre de 1912 en la sucursal de Buenos Aires

Calle Cangallo 783

Trimestre Enero Febrero y Marzo

DEBE	$ o/s	$ m/n
Siniestros pagados.	5038 40	137681 67
Pólizas compradas.		5778 26
Impuestos		22159 86
Gastos diversos	1181 03	217848 76
Honorarios médicos		13358 51
Gastos judiciales		4700 —
Mobiliario	147 —	21429 43
Material		19356 60
Efectivo en Banco y Caja	87 86	30358 96
Bonos de la deuda Argentina		150000 —
Préstamos sobre pólizas	8648 67	164809 18
Efectos por cobrar.		1931 70
Varios deudores		18525 67
Conversión de moneda	96527 66	
Propiedad 25 de Mayo Nº 257		771289 85
Concurso desafío entre Chile y Argentina		1411 —
	111630 62	1580639 39

HABER	$ o/s	$ m/n
Premio cobrados	19629 10	655632 23
Intereses	357 27	28583 90
Otras entradas		2463 85
Varios acreedores	296 78	5174 25
Conversión de moneda		219378 58
Depósito de garantía con el gobierno		150000 —
Alquiler. propiedad 25 de Mayo Nº 257	220 —	19002 65
Comis. Río grande do Sul		197 79
Casa Matriz	91127 47	500201 14
	111630 62	1580639 39

Buenos Aires, 19 de Abril de 1912.
Frank O. Edye. Julius Well.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 206-v-6 mayo.

Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se cita á los señores Miembros de esta Corporación, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 22 del entrante mes de Mayo, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú Nº 352, á las 8,30 p. m. para continuar la deliberación sobre los asuntos sometidos á la consideración de la Asamblea que se reunió el 17 del corriente, los que se expresan en la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de Cuentas del Ejercicio pasado, para su aprobación ú observación.
2º Autorizar á la Comisión Directiva otorgar títulos definitivos y libres de restricción alguna á las Comunidades Alemana y Norteamericana por los sitios vendidos á ellas en el año 1833.
3º Tomar en consideración la resolución referente á la venta del antiguo Cementerio votado en la última Asamblea General Extraordinaria.
4º Tratar de la revisación de los Estatutos.
5º Nombramiento de una Comisión para redactar un proyecto de Estatutos nuevos, de acuerdo con las necesidades actuales de la Corporación.
6º Elección de dos miembros de la Comisión y tres suplentes.
7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Los señores Miembros deberán munirse de la correspondiente tarjeta de entrada, la que les será otorgada en el local de la Corporación, calle Maipú Nº 144, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, contra los justificativos de su calidad de Miembros de la Corporación.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1912.—El Secretario.

30 Abril. — Nº 163-v-22 mayo.

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios

"LIVERPOOL AND LONDON AND GLOBE LIMITADA"

Calle Maipú 129

Unión Telefonica 1269 Avenida

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía Inglesa de Seguros fundada en Inglaterra en 1836

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por decreto fecha 9 de Enero de 1898

Sucursal para la República Argentina. Calle Maipú 129

Fondos Acumulado Exceden	£	11.000.000
Capital Autorizado	£	3.000.000
Suscripto y realizado	£	245.640

DEBE	$ o/s	$ m/n
En. 1º / Marzo 31		
A Varios Deudores.	3158 14	14184 16
A Caja y Banco	2463 73	9786 89
A Permutación	10547 42	
A Fondo de Garantía		300000 —
	16169 29	323971 05

HABER	$ o/s	$ m/n
En. 1º / Marzo 31		
Por Casa Matriz	15920 78	300000 —
Por Permutación		23971 05
Por Varios Acreedores	248 51	
	16169 29	323971 05

S. E. ú O.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1912.

J. A. Archer, gerente.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 204-v-3 mayo.

BANCO «EL HOGAR PROPIO» — SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA LTDA.

PERÚ 374 BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno según Decreto de fecha 24 de Febrero de 1910

Capital Subscripto $ 1,653.000 — Capital Realizado $ 631,619 82

Fondos de Reserva y Previsión 36.708 06

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
ACCIONES:			
Preferidas	$ 766000 —		
Ordinarias	» 887000 —	1653000 —	
Caja y Bancos		35754 38	
Muebles y Utiles é Instalaciones		15737 80	
Gastos Generales y de Propaganda		22211 68	
Comisiones de Agentes		5259 50	
Préstamos Hipotecarios		719200 —	
Préstamos Garantidos		3200 —	
1º Dividendo provisorio 2º Ejercicio		7739 35	
Valores en Custodia y Garantía		33500 —	
Varias Cuentas		143 10	
		2495745 81	
PASIVO			
CAPITAL SUBSCRIPTO:			1653000 —
CUOTAS DE ACCIONES:			
Preferidas	$ 577575 —		
Ordinarias	» 54044 82		631619 82
Fondos de Reserva y Previsión			36708 06
Derechos de Ingreso y Transferencias			5398 —
Inteeeses, Multas y Comisiones			20366 26
Primas			41190 —
Cuotas á Pagar sobre Construcciones			26600 —
Obligaciones á Pagar			31990 —
Cobros por Cuenta de Terceros			2304 26
Depositantes de Valores			33500 —
Dividendos 1º Ejercicio			1733 75
Saldo Utilidades 1º Ejercicio			6152 75
Varias Cuentas			5182 91
			2495745 81

José M. Cortes, presidente. — Hugo Chiocci, gerente. —A. Voena, contador. — J. Miquel, tesorero. — Vº Bº: Carlos A. Novaro, síndico.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 201-v-3 mayo.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

76 SAN MARTÍN 84

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Agosto de 1906

Balance Mensual de Casa Central y Sucursales al 31 de Marzo de 1912 correspondiente al 3er mes del 6º Ejercicio.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á suscribir	538775 —
Accionistas	78687 —
Derechos de Fundación	140000 —
Caja	1860399 93
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes Especiales y Cauciones	8128785 37
Títulos Propios	714714 —
Propiedades: Edificios de Sucursales	340172 30
Muebles y Utiles	103660 04
Gastos de Instalación	81845 02
Obligaciones á Cobrar Cta. de Terceros	668284 92
Valores en Custodia y Garantía	2184247 50
Varias Cuentas del Mayor	284591 55
	15144162 63

PASIVO		$ m/n
Capital suscripto y realizado	4382538	
Capital suscripto á realizar	78687	
Capital á suscribir	538775	
Capital Autorizado		5000000 —
Fondo de Reserva		66586 40
Depósitos en Ctas. Corrientes		5236928 09
Depósitos á Plazo Fijo		1117142 25
Depósitos en Caja de Ahorros		382795 14
Depositantes de Valores		2872532 42
Varias Cuentas del Mayor		468178 33
		15144162 63

Enrique Chozas, presidente.—M. Ruiz Díaz, director gerente. — Héctor J. Irigoyen, contador. — Vº Bº: Eduardo Romero, síndico.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Diego González*, Inspector General.

N. 223-v-3 mayo.

M. A. García Limitada

Sociedad Anónima

COMERCIAL AGRÍCOLA Y GANADERA

763 Venezuela 765 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado			3000000
Capital subscripto:			
Acnes. Ordinarias 1ª Serie		600000	
» » 2a »		600000	
» » 3a »		573500	
» » 4a »		1600	
» Preferidas 5a »		226400	2001500
Capital realizado			2000710

— Ejercicio —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

DEBE		$ m/n
Acciones Ordinarias.	624900 —	
Acciones Preferidas.	373600 —	998500 —
Accionistas		790 —
Caja y Bancos		20901 66
Obligaciones á Cobrar		272366 66
Bienes Raíces		370543 94
Edificios y Construcciones		104671 83
Muebles y Utiles		30822 43
Mercaderías en Buenos Aires		20580 96
Gastos Generales		54493 98
Deudores Varios		617512 55
Cuentas Varias		57170 90
Sucursal y Colonia «La Luisa» en Lincoln		670792 62
Sucursal y Colonia en Santa Inés		705064 40
Sucursal y Colonias en Martínez de Hoz		536552 72
Sucursal y Colonias en Roberts		393776 52
Sucursal y Colonia El Trabajo en Dussaud		358188 89
Sucursal y Colonia Ibarra en Pasteur		311543 80
Acciones del Directorio		12000 —
Valores en Custodia		865400 —
		6401673 86

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Fondo de Reserva	57531 41
Fondo de Previsión	17172 20
Obligaciones á Pagar	696670 39
Intereses y descuentos	44463 96
Acreedores Varios	1305257 80
Cuentas Varias	12892 75
M. A. García	390285 35
Acciones del Directorio	12000 —
Valores en Custodia	865400 —
	6401673 86

Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

M. A. García, presidente.—C. Berger, contador.—Fermín Subizar, tesorero.—L. Kuhn secretario.—Severo F. Crespo, síndico.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 199-v-6 mayo.

EL COMERCIO

COMPAÑÍA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

— MAIPÚ 53 —

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACIÓN DE FECHA 17 MAYO DE 1889

Capital autorizado totalmente subscripto $ 1 200 000.—
Capital realizado..................... » 560 000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912.—Tercer trimestre del 23º Ejercicio.

DEBE		$ o/s	$ m/legal
Accionistas: Cuentas á cobrar			640000 —
Títulos:			
Costo de 17 acciones de la Coopª Telefónica.. $	160 —		
Costo de $ 84 000 nominales del Empréstito municipal de Bahía Blanca	81804 —		
Costo de 125 acciones preferidas del Banco «El Hogar Argentino»	25000 —		106964 —
Caja: Existencia		281 08	4854 33
Banco de la Provincia de Buenos Aires c/corriente		2434 34	115795 41
Banco Español del Río de la Plata c/corriente		23 01	3323 39
Propiedades:			
Costo de n/finca Maipú 47/53 $	284352 95		
Parte del precio de n/finca Florida 27/35 »	345333 34		629686 29
Hipotecas: Las efectuadas hata hoy			1309310 —
Muebles y útiles			7260 —
Deudores Varios: Saldo		19017 06	55546 88
Obligaciones á cobrar		1311 83	1584 73
Siniestros pagados		39770 38	117674 62
Reaseguros		27081 71	377976 55
Gastos, Sueldos, Impuestos y comisiones		9230 —	154406 03
Metálico			30028 87
		99154 41	3554411 09
HABER			
Capital: representado por;			
4000 acciones al portador integradas $	400000 —		
8000 acciones nom'nales con 20 % pago »	800000 —		1200000 —
Reservas:			
Fondo de reserva $	167456 32		
Fondo de previsión »	81000 —		
Reserva para riesgos en vigencia »	220000 —		
Reserva para siniestros en trámite de liquidación »	131000 —		599456 32
Fondo de Bomberos			6719 90
Sección vida			911363 83
Primas		85950 30	716820 07
Intereses y alquileres			107297 68
Dividendos			8175 37
Varios			4577 92
Metálico		13204 11	
		99154 41	3554411 09

L. Pellerado, presidente.—M. S. Etchcort, gerente.—Clodomiro Torres, tesorero. — S. Urqnijo, síndico.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 189-v-4 mayo.

Sociedad Anónima

« Ayuda Mutua »

Domicilio: Bartolomé Mitre Nº 974

Autorizado con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909 y 5 de Septiembre de 1911.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912

Hecho á los efectos de los Arts. 362 y 368 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones subscriptas tipo A	219300 —
» » » B	345750 —
» » » C	240450 —
» » Preferidas	159600 —
» á Reemitir	609900 —
Bonos de Ahorro	1234813 85
» » » para Edificación	703568 10
Banco de la provincia de Buenos Aires	22981 82
Banco Comercial Italiano	7503 26
Banco de la Nación	15000 —
Caja	4449 12
Préstamos en Efectivo con garantía	535 92
Adelantos en Cta. Cte.	27098 82
Préstamos para Edificación	633992 08
» Hipotecarios c/Mandato	86870 44
Promesas de Venta	41696 68
Bonos de Capital Emitido al Portador	70200 —
Varias Cuentas Deudoras	149693 84
	4573403 93

HABER	$ m/n
Capital Autorizado	1575000 —
Capital Realizado	703342 15
Capital por Bonos de Ahorro	1271999 90
Capital por Bonos de Ahorro por Edificación	703568 10
Fondos de Previsión	12315 21
Fondo de Reserva	10238 19
Emisión de Bonos de Capital	100200 —
Bonos de Capital Serie A	100 —
Ganancias y Pérdidas saldo líquido	73123 19
Varias Cuentas Acreedoras	123517 19
	4573403 93

Certificamos que este balance, es el resultado fiel de los saldos que arrojan las Cuentas de los de la Sociedad Anónima « Ayuda Mutua ».

P. G. Seoan, presidente. — Fellvol, gerente secretario.—Ismael Ars, síndico.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, inspector General.

N. 186-v-4 mayo.

Patria e Lavoro

Sociedad Italiana de M. S.

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

Convócase á los señores socios á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en segunda Convocatoria el día 5 de Mayo, á las 2 p. m., en su local calle Chile 1567.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de las actas anteriores.
2º Rendición de cuentas trimestrales.
3º Relación de la Presidencia.
4º Elecciones generales: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 14 Consejales, 9 Suplentes, 10 componentes del Jury.

R

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.—E. De Cesari, Gerente.

30 Abril. — Nº 153-v-4 mayo.

Cía. de Tramways Eléctricos Buenos Aires

Por la presente y por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 17 del próximo mes de Mayo, á las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Talcahuano 417, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social y resoluciones que deban adoptarse con arreglo á cualesquiera de los puntos previstos por el Art. 354 del Código de Comercio.

2º Integración total del Directorio y Sindicatura.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, deberán proveerse de la boleta correspondiente á sus acciones con tres día de anticipación á la fecha indicada para poder concurrir á la Asamblea.—F. Amianot, Gerente.

29 Abril.—Nº 149-v-17 mayo

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo del corriente á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Balance y Memoria.

2º Elección de Síndico y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, en las oficinas de la sociedad, con diez días de anticipación al señalado para efectuar la Asamblea, á fin de poder retirar la tarjeta de entrada.—Buenos Aires Abril 10 de 1912.—El Secretario.

12 Abril.—Nº 982-v-9 mayo.

The Argentine Warrant Company Limitada

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria el día 24 de Abril, por no haber asistido el número de accionistas que indica el Art. 34 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que en la segunda convocatoria se celebrará el día 14 de Mayo, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Reconquista 268, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores doctor Tomás S. Anchorena, don Eduardo Bracht, don Ricardo Fernández.

Se previene á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Dicha Asamblea quedará constituída válidamente, con cualquiera que sea el número de accionistas presentes.—Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—El Secretario.

26 Abril.—Nº 125-v-14 mayo.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Mayo de 1912, á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 1140, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance é informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo A. Olivera y Gustavo A. Frederking; un suplente, en reemplazo del señor Ingeniero Juan Abella, y Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó certificados de depósito antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1140, para poder tomar parte en ella. — Buenos Aires, Abril de 1912.—El Directorio.

17 Abril. — Nº 16-v-3 mayo.

La Constructora Americana

Sociedad Anónima de Edificación y Fomento Urbano

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca á los señores accionistas á asamblea general ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general, dividendo á partir é informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección del síndico y un suplente del mismo.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el salón, calle Rivadavia 1635, el día 15 de Mayo de 1912, á las 3.30 p. m. Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados ó recibos de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta el día 12 del indicado Mayo, como lo prescribe el Art. 29 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912. —El secretario Juan Valdosera.

22 Abril—Nº 85-v-15 mayo.

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea General, para el día 8 de Mayo de 1912, á las 4 p. m., en el restaurant Catalanes, calle Maipú Nº 250 ,para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos miembros del Directorio y tres suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Nombrar á dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el Art .14 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.—El Secretario.

23 Abril.—Nº 88-v-8 mayo.

Sociedad Anónima Exposiciones Internacionales

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1912, á las 4.30 p. m., en los altos del Restaurant Luzio, San Martín 101, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y apobaciónr de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de tres Directores y un Suplente, de acuerdo con el Art. 17.

3º Elección de Síndico, y Síndico Suplente, por un año, de acuerdo con el Art. 21.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Parque Japonés, desde el día 6 hasta el día 12 de Mayo de 1912, de 2.30 p. m., hasta 4.30 p. m. —Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—El Presidente.

27 Abril Nº 135-v-14 mayo.

Sociedad Laurak-Bat

Esta sociedad celebrará asamblea general ordinaria, el día 5 de Mayo próximo, á las 9 p. m., con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria anterior.

2º Lectura de la memoria correspondiente al período administrativo, terminado, sometiéndola á la aprobación de la asamblea.

3º Dar cuenta del presupuesto definitivo, presentado por la Sociedad Euskal Echea respecto al pabellón, donándoles y solicitar de la asmblea autorización para abonar la diferencia de 975.60 pesos, existente entre éste y el primero que en principio presentaron.

4º De acuerdo con los estatutos, elección de presidente, vicepresidente, seis vocales para integrar la comisión directiva cinco miembros para el jurado y tres para la comisión revisora.

1º Mayo— Nº 167-v-3 mayo.

Asociación Católica

Convocatoria

Se convoca á los señores miembros de la Asociación Católica á la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social, Piedras 567, el día 11 del actual á las 8.30 p. m., con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe anual del Presidente.

2º Balance de tesorería.

3º Elección de siete directores, en reemplazo de los señores, doctor Joaquín M. Cullen, Mñor. Santiago M. Ussher, Ing. Juan Ochoa, doctores Mario Gorostarzu y R. F. Pasborell, que han terminado su mandato, y doctores Luis Ortiz Basualdo y Santiago Klappembach, que han renunciado.

4º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas.

La asamblea se verificará, cualquiera que sea el número de socios que concurran, Art. 35 de los Estatutos.—R. F. Parborel, secretario.

1º Mayo—Nº 183-v-11 mayo.

Jockey Club

Se convoca á los señores socios del Jockey Club á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 4 de Mayo á las 9 de la noche.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance anual.

2º De acuerdo con el Art. 7º, Inc. 1º de los Estatutos, elección por dos años de Presidente, en reemplazo del doctor Benito Villanueva, y de diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores: Adolfo G. Luro, Francisco Nocetti, José M. Malbrán, Agustín Drago, Juan Ocampo, Bernardino Acosta, Manuel Carlés,

Alfredo Echagüe, Alejandro J. Paz, Juan A. Pradere, y cinco suplentes.

Art. 8º de los Estatutos

La Asamblea General se considerará en quórum, con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo, al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Juan Carlos Gallegos, Secretario General.

13 Abril. - Nº 26-v-4 mayo.

Compañía Territorial del Chaco

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de la compañía á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Mayo, á las 4 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance hasta el 31 de Diciembre de 1911 é informe del síndico.
2º Elección de un vocal por un período legal, para ocupar la vacante producida por la ausencia del doctor Pablo Anello.
3º Elección de síndico.
4º Nombramiento de un accionista, para la aprobación y firma del acta de la presente asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el local de «La Industrial», Cangallo 521.—Buenos Aires Abril 20 de 1912.—El Secretario

24 Abril—Nº 97-v-14 mayo.

Compañía Argentina Super Aeration

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el lunes 6 de Mayo de 1912, á las 9 a. m. en su local, Moreno 2429, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.
2º Nombramiento de cinco accionistas para que, en el carácter de titulares, efectúen la liquidación, y tres suplentes, para que reemplacen á los titulares que renuncien ó se inhabiliten por cualquier motivo. (Arts. 50 y 30 de los Estatutos).
3º Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben el acta de la misma, firmándola al efecto.

Nota: Los accionistas, para asistir á esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en Tesorería, lo menos 48 horas antes del día señalado (Art. 20 de los Estatutos).—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—El Directorio.

20 Abril.—Nº 60-v-6 mayo.

Granja Blanca

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Carlos Calvo 3058, el Lunes 6 de Mayo, á las 4 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de dos Directores titulares, un suplente, Síndico titular y suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos. — Buenos Aires, Abril 11 de 1912. — El Presidente.

15 Abril.—Nº 998-v-4 mayo.

Compañía Argentina de Tierras

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará á las 3 p. m., del 7 de Mayo de 1912, en el salón «Les Enfants de Berenger», calle Tacuarí Nº 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 2º Ejercicio.
2º Integración del Directorio.

Buenos Aires, Abril 20 de 1912. — El Gerente.

20 Abril. — Nº 76-v-7 mayo.

Centro Naval

Se cita á los S. S. Socios á la Asamblea Ordinaria, que prescribe el Art. 54 del R. O. la que se celebrará el día 4 del corriente á las 9,30 p. m., en nuestro local social Florida 659. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1912. —El Secretario.

2 Mayo Nº 193-v-4 mayo.

Banco Empleados de Comercio

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 17 de los Estatutos y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 18 de los mismos, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas á a Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) que tendrá lugar el día 15 del corriente á las 3 y 1/2 de la tarde en el local Piedras 534, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe Síndico.
2º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Agustín Poli, Augusto Longhi, Luis J. Castiglione, Luis Mancusi y Luis R. Saniez, que terminan su mandato.

Nombramiento de cinco Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores A. Bravo, Pedro Basurto, Angel Ortigosa, Plácido de Llano, que terminan su mandato, y Luis R. Saniez que por sorteo pasó á ocupar el puesto de Director Titular.

Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Angel Archinti y José Solaberriete, que terminan su mandato.

Nombramiento de dos Sres. Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — El Gerente Interino.

2 Mayo Nº 192-v-13 mayo.

The Economy Limited

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día Miércoles 15 de Mayo próximo, á las 4 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Inventario y Balance General del Segundo Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Eduardo A. Olivera, Laurentino Olascoaga y Agustín Lebron que renunciaron, y del Síndico titular y suplente, por terminación de mandato.
4º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Nota:—De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas que desean concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 13 de Mayo.—El Secretario.

29 Abril.—Nº 150-v-15 mayo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de quince días contados desde el 20 del corriente, para la provisión de material de enfermería, útiles y drogas para botiquines, muebles y útiles de escritorio, diez armarios botiquines, destinados al servicio Médico de Asistencia Pública, para los Territorios Nacionales.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días de 1 á 5 p. m. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo á las 2 p. m. con las formalidades de Ley.—El Secretario.

v-25 mayo.

Llámase á propuesta privada por el término de quince días contados desde el 18 del corriente, para la provisión de útiles, aparatos y reactivos, materias colorantes para preparaciones, muebles, útiles de escritorio, de limpieza y cocina, para la instalación de laboratorios químico, bacteriológico, triquinoscópico y biológico de la División de Higiene Alimenticia (Sección Central, Rosario de Santa Fe y Bahía Blanca).

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días de 1 á 5 p. m. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 8.. á las 2 p. m.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912.

v-10 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Dirección General de Tráfico

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 21859-D-1912, se hace saber á los propietarios de automóviles, interesados en obtener estacionamiento en la Avenida de Mayo, que deben presentarse á la Dirección General de Tráfico, calle Estados Unidos 2350, á efectos de inscribir sus coches en el registro especial abierto con ese objeto. Los estacionamientos se concederán oportunamente a los automóviles que reúnan las mejores condiciones de higiene y seguridad. Horas de Oficina: de 12 m. á 6 p. m.—El Director.

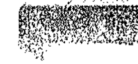
v-4 mayo.

Impuesto de Pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á la calle 24 de Noviembre, entre Garay y Pasaje Casacuberta, entre Pasaje Casacuberta é Inclán y entre Garay é Inclán, para que concurran á la oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace constar á los interesados, que el primer servicio trimestral, vence el día 15 de Junio próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas en la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados.—Buenos Aires, Abril 23 de 1912.—El Jefe.

v-4 mayo.



LICITACIONES

Llámase á licitación para la instalación de una caldera, sistema tubular á instalarse en el lavadero, Córdoba Nº 2222. Tendrá lugar el día 10 del corriente, á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.

v-10 mayo.

Licitación para la construcción de mingitorios subterráneos en la Plaza Intendente Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Mayo á la 1 p. m. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1912. — El Secretario.

v-7 mayo.

Licitación para la construcción de un edificio para la Administración en el Corralón Buenos Aires.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Mayo, á las 2 p. m. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1912. — El Secretario.

v-7 mayo.

Licitación para la provisión de dos millones de ladrillos de primera calidad.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Mayo, á la 1,45 p. m. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1912. — El Secretario.

v-7 mayo.

Licitación para la provisión de 250 toneladas de pedregullo fino.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Mayo, á la 1,30 p. m. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1912. — El Secretario.

v-7 mayo.

Llámase á licitación para la ampliación del alumbrado eléctrico en el corralón de Limpieza de Flores. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, á la 1 p. m. Plano y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 28 de 1912.

v-17 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de 25 columnas tipo 15 22 lamparas de arco A. E. G. y 3 columnas tipo 15' B. con destino al alumbrado público eléctrico. Tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo á la 1 p. m. Planos y pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 27 de 1912.

v-6 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de 500 pescantes tipo h. reformados. Tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo á la 1 1/2 p. m. Planos y Pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Abril 27 de 1912.

v-6 mayo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Seré, en representación de sus hijas las menores, doña Ana María y doña Inés Ruth Villegas, en su carácter de hijas naturales, del ex empleado de la Administración Nacional, don Antonio Casildo Villegas.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.—El Secretario.

v-11 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ramona Frías de Echegaray, por sí y en representación de sus hijos menores Celia Leonor, Angélica, María Luisa del Carmen y Enrique Alberto Echegaray, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Saile Echegaray. — Buenos Aires, Abril 27 de 1912.—El Secretario.

v-8 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Sara T. de Viejobueno, por sí y en representación de sus hijos Sara y Horacio Viejobueno, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Ernesto Viejobueno. — Buenos Aires, Abril 27 de 1912. — El Secretario.

v-8 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María G. de Donatelli, por sí y en representación de sus hijos menores María Josefa, María Esther, María, Mario, Angélica y Pascual Donatelli, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Pascual Donatelli. — Buenos Aires, Abril 26 de 1912.—El Secretario.

v-7 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Zoila Vieyra de Pouquette, por sí y en representación de sus hijos menores doña Constancia, doña Eugenia, doña Margarita Agustina y don Elías Pascual, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Pedro Pouquette.—Buenos Aires, Abril 26 de 1912.—El Secretario.

v-7 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Teresa Grane de Pascualetti, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Antonio Pascualetti.— Buenos Aires, Abril 25 de 1912. —El Secretario.

v-6 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado enta esta Caja, solicitando pensión la menor Albina Polonia Zamora, representada por su tutor, don Victorio del C. Olguín, en su carácter de hija natural del ex jubilado don Angel Zamora.— Buenos Aires, Abril 24 de 1912.— El Secretario.

v-6 mayo.

Puerto de Buenos Aires

Llámase á licitación privada para la provisión de (515) quinientas quince carretillas, que se destinan á los depósitos fiscales del Puerto de B. Aires, pudiendo los interesados tomar nota del pliego de condiciones y demás requisitos exigidos, en la Secretaría de la Dirección General. Los interesados deberán presentar sus propuestas en el despacho del Director General, el día 31 de Mayo á las 3,30 p. m.—El Secretario.

v-31 mayo.

Llámase á licitación privada para la provsiión de materiales, útiles é impresos, que se destinan á las dependencias de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pudiendo los interesados tomar nota del pliego de condiciones, detalles y demás requisitos, en le Secretaría de la Dirección mencionada. Los concurrentes deberán presentar sus propuestas en el despacho del Director General, el día 30 de Mayo á las 3,30 p. m.—El Secretario.

v-30 mayo.

Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Carlos B. Massot, ex Cónsul Argentino en Liverpool, para que dentro del término de diez días ingrese á Tesorería General de la Nación, la suma de diez y siete mil ochocientos treinta y seis pesos con setenta y tres centavos oro sellado, que retuvo indebidamente de la renta que percibió durante la actuación en susodicho carácter, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General de la Nación, Abril 27 de 1912.—Los Secretarios.

v-10 mayo.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Llámase á licitación pública para el día 15 de Mayo próximo á las 3 p. m., para el suministro de 265.000 metros de brin, color más ó menos gris castaño, de un ancho. Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 3ª Sección de Secretaría de 12 m. á 6 p. m.—Abril 16 de 1912. —José E. Rodríguez, Teniente Coronel, Secretario.

v-15 mayo.

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de 40 á 50 mil kilos semilla de alfalfa de primera clase, de este año, fresca, limpia y sin mezcla de semillas extrañas.

Las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras y ambas selladas y lacradas. Serán abiertas en presencia de los interesados, el Martes 30 de Abril, á las 3 p. m., en la Inspección General de Remonta, Pueyrredón 1483.

v-9 mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de construcción del Hospital Regional de Bell Ville (Cór-

doba). Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo próximo, á las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran los datos á disposición de los interesados.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.

v-15 mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, tercer Piso.—Abril 9 de 1912.

v-20 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de pernos, bujes y eslabones de acero, para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, 3er Piso.—Abril 9 de 1912

v-25 Junio.

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Mayo próximo, para la provisión de la parte metálica para un edificio destinado á talleres de la Comisión del Paraná Inferior, en el Rosario.

Las propuestas serán presentadas en la Inspección de Máquinas y Materiales, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, 3er. piso, donde los interesados podrán obtener gratis todos los planos y demás documentos necesarios para esta licitación.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General del Gobierno, en presencia de los interesados, el día citado, á las 4 p. m.—El Inspector.

v-13 mayo.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública para la provisión de (6.500) seis mil quinientos metros lineales de caño de cemento armado, de acuerdo con las bases que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Comisión (Lavalle 120), de 8 a 12 a. m.

Las propuestas se abrirán en la misma Contaduría, el día 8 de Mayo de 1912, á las 10 a. m.—Buenos Aires, Abril 8 de 1912.

v-8 mayo.

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Mayo próximo, á las 2 p. m., para la ejecución de las obras de mampostería, terraplenes de acceso y armamento del puente carretero á construirse sobre el río Juramento á Lumbreras (Salta). Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, 15 de Abril de 1912.

v-15 mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología, cítase por el término de treinta días, á los efectos de la reposición de sellos en los expedientes correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á los siguientes señores y compañías: Compañía Aurífera del Neuquen, C-716-08 y C-5628-08; Acme Oil Syndicate, A-2588-09; Carlos Lavagna, L-2418-10; Banque de L'Union Parisienne, B-2165-11; José C. Attwel, A-3347-10 y A-3348-10; Tomás C. Attwel, A-3873-10; Carlos Attwel, A-3896-10; Belisario J. Roselli, R-2943, R-2944 y R-778-1909; Compañía Nueva de Gas, C-4071-909; Jaime Dalreaux Molina, León Romieu, D-4118 y D-4120-08 y D-3154-09; Gabino R. Cueli, C-1922-06; Walter Iheldan y Luigi Milanesi, I-6014-08; Adam Zaballa, Z-1933-06; Juan Crovetto, C-1859-911; Waldino Riarte, R-4756-910; G. H. Millichamp, M-6249-07, M-4739-09, M-4745, M-4746, M-4747, M-4748-09; H. Randle, R-6251-07; Blanco C. Fernández, F-6239-07; D. Mackinlay, M-6656-07; Miguel Piñeiro Sorondo, P-22-07; J. M. Rowlothan, R-6252-07; R. C. Echenique, E-6238-07; Stepherd Herbert, S-994-07; L. Schafer, S-995-07, S-2220-09; R. W. Anderson, A-6235-07; Adolfo Montier, M-5774-06; Francisco Badino, B-6236-07; Arsenio Bergallo, B-5925-07; Camilo Faget, F-5771-06; F-5927-07; Amadeo Soto, S-5104-07; Félix Cantira, C-5096-07; Ernesto Maglione, M-5098-07; M-5099 07; Federico Piombo, P-5100-07, P-5101-07; Enrique D. Dewey, M-3594-09; Edgardo Silva, S-5053-910; Rodolfo Luque, L-5044-910; Andrés Echeverry, E-1176-08; Manuel Llames, LL-2146-08; José Gaztelú, G-5043-910; Felipe Díaz Ibarra, I-5511-910; Andrés Collado, C-4850-911; Héctor Cerri, C- 5039-910; Mariano Pastor, P-5050; Reginald Kirby Orren, K-1099-910; Antonio J. Lebreum, L-3020-910; C. P. Lumb hijo, L-6247-07; Andrés Luzio, L-6248-07; F. Mace Kemp, K-6246-07; Dionisio Shoo, S-2183-02; Rudencio Roca, R-2182-02, R-2181-0; Salvador Pratto, P-3067-09; P-3150-09; Luis Villars, V-2166-911; Roberto Walter, W-4238-910; A. Martín y J. Martín, E. Pretti y C. Valentinotti, M-3620-04; F. Marcelino Palacios y Herbert Shefend, P-5360-06, P-5362-06; S. Maitland Edye y Ernesto Van Peborgh, E-3282-04; G. I. Weyand y S. Edye, W-3290-04; T. C. Buntin y C. E. Rarina, B-3464-04; T. C. Buntin y F. J. Bennett, B-3465-04; G. H. Weyand y F. J. Bennett, B-3484-04; G. von Brecht y C. S. Edze, B-3281-04; C. S. Edze y D. A. Rutand, E-3284-04; D. A. Rutlandy y G. H. Weyand, R-3288-04; J. Barbi y G. von Brecht, B-3466-04; A. Gardelli y T. C. Bunten, G-3474-04; C. S. Edze y A. Gardelli, E-3283-04; E. van Petrigh y G. von Brecht, P-3480-04; H. P. Okie y M. Juárez Celman (h) O-5112-05; Compañía Nacional de Carburo, C-2794-910; F. Guzman, G-5055-909; y E. J. Lascelles, L-1919-09.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912. —Maipú 1241.—Alfredo C. Biraben, secretario. Oficial v-13 mayo

---

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 36.434.

«Silent Knight»

Abril 22 de 1912.—Evans Thornton y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-4 mayo.

Acta Nº 36.436.

«El Parque»

Abril 23 de 1912.—Moschim y Cía.—Artículos de la clase 59.

v-4 mayo.

Acta Nº 36.437.

«Mastisol»

Abril 23 de 1912.—Gebrüder Schubert.—Productos químicos, y farmacéuticos, medicina y material curativo, clases 11 y 79.

v-4 mayo.

Acta Nº 36.448.

NO FORMAN PARTE DE

Abril 23 de 1912.—Emilio Garrigosa.—Artículos de las clases 1, 59 y 72.

v-4 mayo.

Acta Nº 36.449.

NO PERTENECEMOS A

Abril 23 de 1912.—Emilio Garrigosa.—Artículos de las clases 1, 59 y 72.

v-4 mayo.

Acta Nº 36.450.

«Mazellet»

Abril 23 de 1912.—Antime Motteau.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-4 mayo.

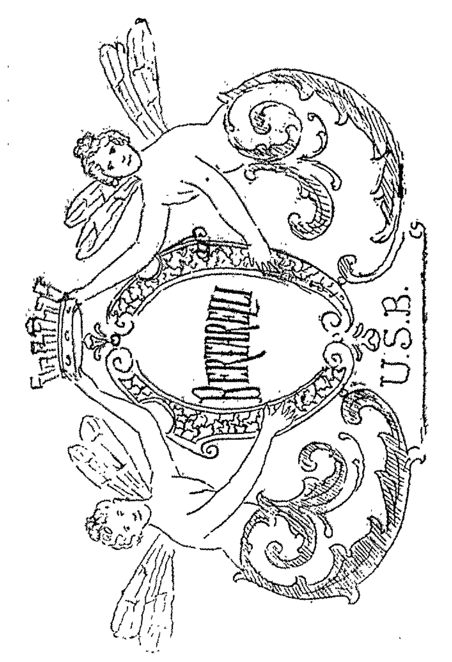
Acta N. 36.444.



Abril 23 de 1912.—Walter Ashby Mitchell.—Antisárnicos, clase 79.

v-7 mayo.

Acta N. 36.481.



Abril 26 de 1912.—Umberto Bertarelli.—Artículos de las clases, 1 á 79.

v-7 mayo.

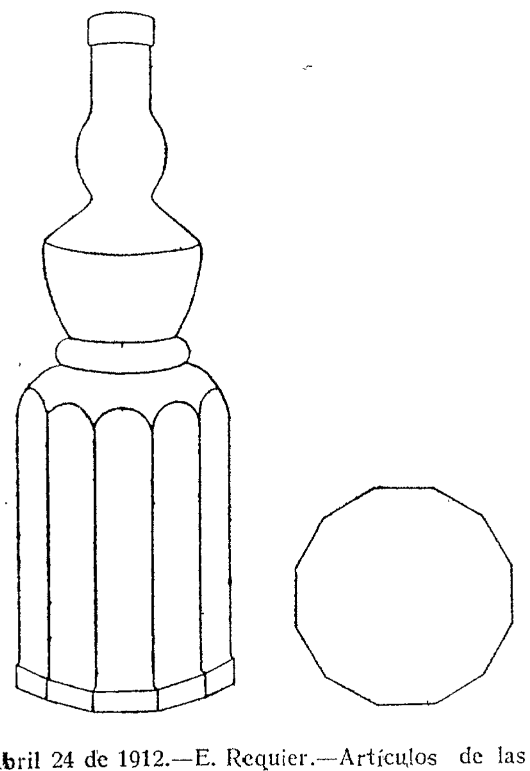
Acta N. 36.473.

«Speedwell»

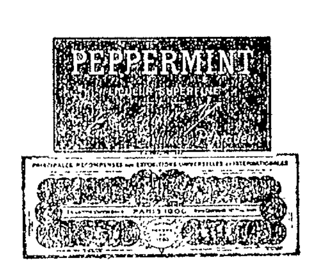
Abril 26 de 1912.—Fehling Hnos.—Artículos de las clases, 1 á 79.

v-7 mayo.

Acta N. 36.457.







Abril 24 de 1912.—E. Requier.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-8 mayo.

Marca Renunciada N. 12.339.



Concedida en Abril 6 de 1904, á Arzeno y Cía.; para distinguir los artículos de las clases 61 á 71, con excepción de tés, y transferida con fecha 26 de Mayo de 1905, á favor de Manuel Arzeno, quién la renuncia en lo que se refiere á whiski, clase 68, únicamente.

v-8 mayo.

Acta N. 36.469.

« BUENOS AIRES SOCIAL »

Abril 24 de 1912.—A. y C. Cahen.—Artículos de la clase 72.

v-18 mayo.

Acta N. 36.470.

ANIQUILADOR MÁGICO

Abril 25 de 1912.—Henry F. Moss.—Artículos de las clases, 14, 58 y 79.

v-18 mayo.

Acta N. 36.468.

« Real ».

Abril 24 de 1912.—Vinolia Company, Limited.—Artículos de las clases, 1 á 79 y lechería clase 80.

v-18 mayo.

Acta N. 36.466.

卐

SWASTIKA

Abril 24 de 1912.—Lewis Lazarus y Sons.—Artículos de la clase 8.

v-8 mayo.

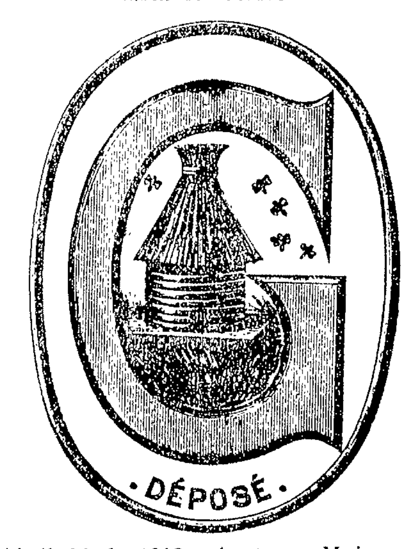
Acta N. 36.467.

« Royal »

Abril 24 de 1912.—Vinolia Company, Limited.—Artículos de las clases, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 32, 58, 64, 70, 79, y lechería clase 80.

v-18 mayo.

Acta N. 36.475



Abril 26 de 1912.—Ancienne Maison Godin, Société Familistere de Giuse.— Artículos de las clsaes, 16, 17, 19, 31, 32, 35, 38, 39, y 42.

v-18 mayo.

Acta N. 36.461.

Les CAPSULES TAETZ adoptees par les sommites medicales du monde entier, constituent le mode le plus pratique pour

prendre à haute dose, sans repugnance et sans le secours de la cuillère, les médicaments de mauvais goût tels que Huile de Ricin, de Foie de Morue, etc

Elles sont digerees par les estomacs les plus delicats et ne sont alterees par aucun mélange

H. Taetz et Cie

Exiger la signature ci-dessus et la boîte en métal imprimé

MAISON DE GROS

47, Rue de Bretagne, PARIS

MODE D'EMPLOI · Tremper la capsule dans l'eau, la déposer sur la langue et l'avaler avec une gorgée de liquide chaud

Conserver dans un endroit sec.

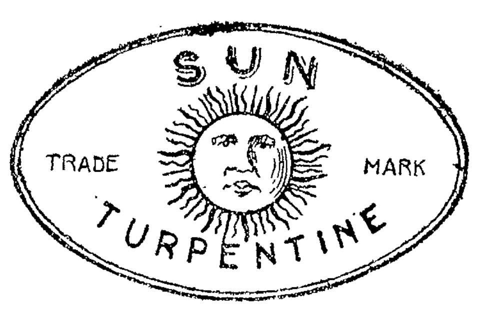


CAPSULES TAETZ
(ÉLASTIQUES RUSSES)

Abril 24 de 1912.—Société E. Palaillon y Cíe. Pharmaciens Chimistes.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-8 mayo.

Acta N. 36.463.



Abril 24 de 1912.—Zoppi, Podestá y Cía.—Aguarrás, clase 9.

v-8 mayo.

Acta N. 36.462.

«Victoria»

Abril 24 de 1912.—Zoppi Podestá y Cía. —Aceites, clases 9 y 64.

v-8 mayo.

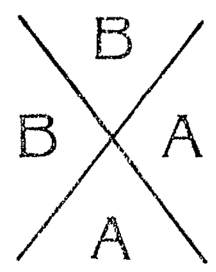
Acta N. 36.464.

Dimethylaminoantipyrin

Abril 24 de 1912.—Farlwerke Vorm Meister Lucius y Brüning.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-8 mayo.

Acta N. 36.465.



Abril 24 de 1912.—Baibiene y Antonini. —Artículos de las clases, 44 á 45.

v-8 mayo.

Acta N. 36.471.

«Omega»

Abril 25 de 1912.—Pierre Haffner et Compagnie.—Cerraduras, muebles y cajas de hierro, cofres, alcancías y tesoros, clases, 32, 36 y 80.

v 18 mayo.

Acta N. 36,478.



Abril 26 de 1912.—Gorgonio Pérez Martínez.—Aceites, clase 64.

v-8 mayo.

Acta N. 36.486.

«Florida»

Abril 26 de 1912.—V. Pecoraro.—Artículos de las clases, 44 á 55.

v-8 mayo.

Acta N. 36.440.



Abril 23 de 1912.—Cárlos Peters y Alberto Peters.— Whisky é impresiones en general, clases 68 y 72.

v-8 mayo.

Acta N. 36.442.



Abril 23 de 1912.—Saint Marc, Barrés y Cía. — Una substancia para lavar, clase 14.

v-8 mayo.

Acta N. 36.484.



EL BIZARRO

Abril 26 de 1912.—Federico Clarfeld y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 mayo.

Acta N. 36.485.

«Ston»

Abril 26 de 1912.—Piedra Arenisca, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 7 y 29 á 35.

v-8 mayo.

Acta N. 36.489

"Lithin"

Abril 26 de 1912.—Christof Ehlemann. —Morteros, especialmente mortero seco, cemento, cales, arenas, betún, yeso y otros artículos de construcción, clases 29 y 32.

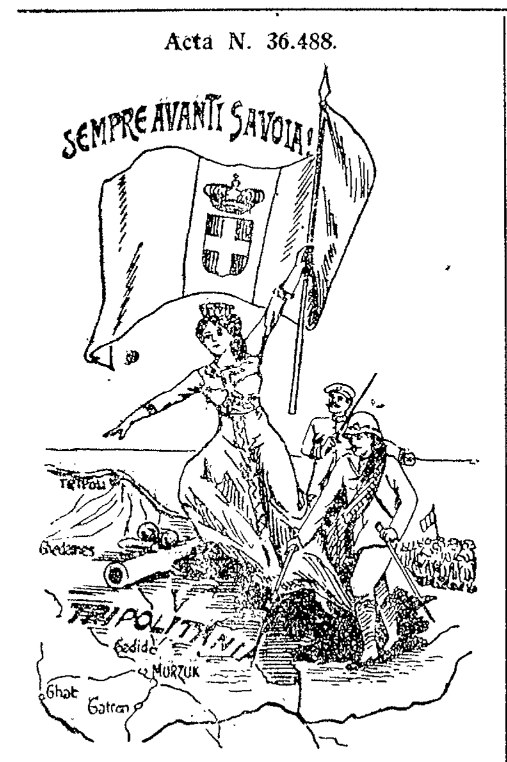
v-8 mayo.

Acta N. 36.452.



Abril 23 de 1912.—Queirolo Hnos.. —Aceites en general, clase 64.
v-8 mayo.

Acta N. 36.488.



Abril 26 de 1912.—Tomás Catapano.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-8 mayo.

Marca Renunciada N. 11.718



Concedida en Octubre 28 de 1903, á Barbará é hijos, para distinguir yerba mate, clase 67, la que renuncian á todos sus derechos.
v-18 mayo.

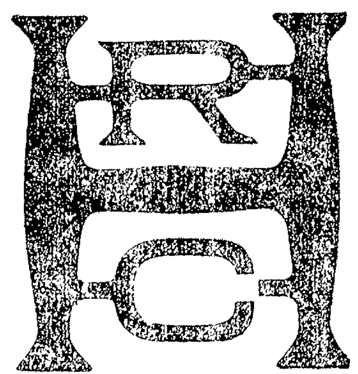
Acta N. 36,453.





Abril 24 de 1912.—Martínez, Barca y Cía.—Aceites en general, clases 9 y 64.
v-18 mayo.

Acta N. 36.454.



Abril 24 de 1912.—R. C. H. Corporatión.—Vehículos automóviles (motors cars) y automóviles, clase 25.
v-18 mayo.

Acta N. 36.445.

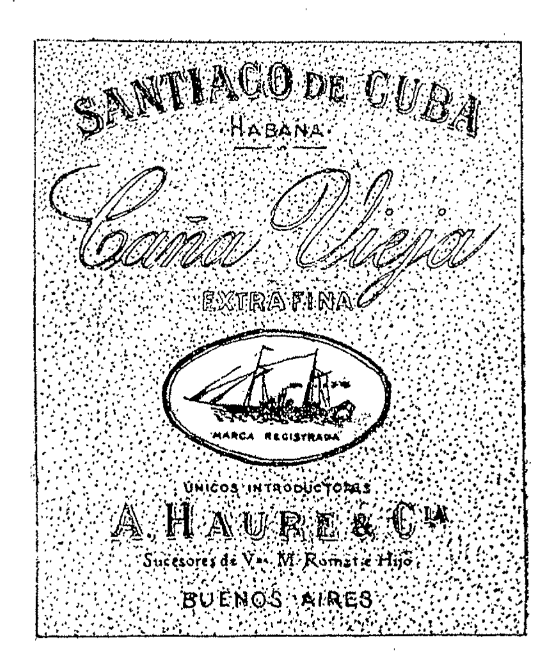


VIRGEN DEL PILAR

Abril 23 de 1912.—Braceras y Cía.— Artículos de las clases, 1 á 79, cintas cinematográficas, hielo y lechería, clase 80.

v-7 mayo.

Acta N. 36.451.



Abril 23 de 1912.—A. Haure y Cía.— Artículos de las clases, 68 y 69.

v-7 mayo.

Acta N. 36.477.

ANC^NE M^ON GODIN

Abril 26 de 1912. — Ancienne Maison Godin, Societé du Familistiere de Giuse. —Artículos de las clases, 16, 17, 19, 31, 32, 35, 38, 39 y 42.

v-7 mayo.

Acta N. 36.474.

«Hu-man-ic»

Abril 26 de 1912.— José Altieri.—Artículos de las clases 10 y 53.

v-7 mayo.

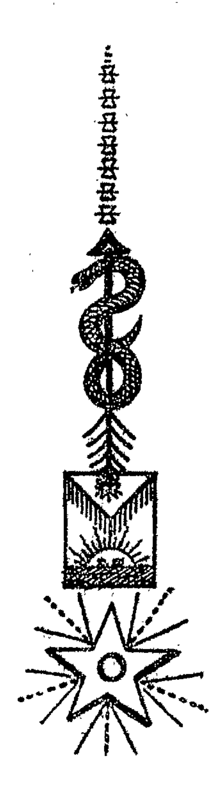
Acta N. 36.487.

"Odeon"

Abril 26 de 1912.—V. Pecoraro.—Artículos de las clases, 44 á 55.

v-7 mayo.

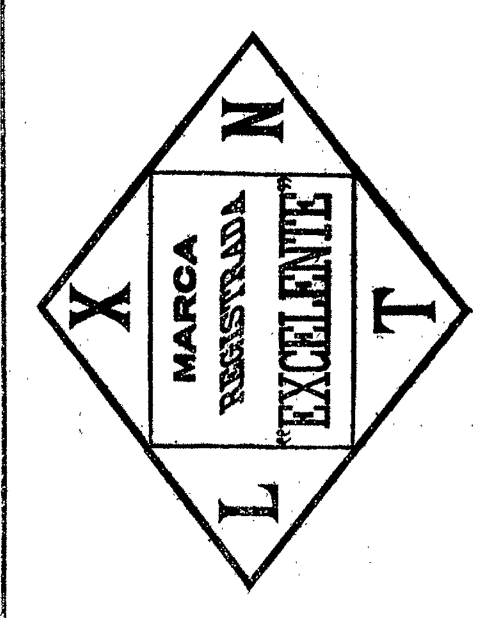
Acta N. 36.482.



Abril 26 de 1912.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-7 mayo.

Acta N. 36.483.



Abril 26 de 1912.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-7 mayo.

Acta N. 36.476.



Abril 26 de 1912.—Ancienne Maison Godin ,Societé Familistere de Giuse.— Artículos de las clsaes, 16, 17, 19, 31, 32, 35, 38, 39, y 42.

v-7 mayo.

Acta Nº 36.441.

«CACHETS LAXATIFS DE CARLSBAD»

Abril 23 de 1912.—Arturo R. Brown.—Artículos de la clase 79.

v-4 mayo.

Acta Nº 36.443.

«Roburógeno»

Abril 23 de 1912.—Andrés Gustavo Elowson.—Artículos de la clase 79.

v-4 mayo.

Acta Nº 36.446.

«No pertenecen»

Abril 23 de 1912.—Emilio Garrigosa.—Artículos de las clases 1, 59 y 72.

v-4 mayo.

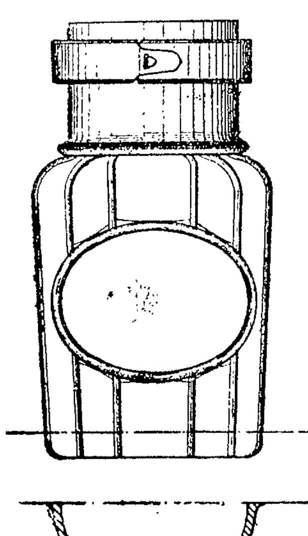
Acta Nº 36.447.

«Marca Libre»

Abril 23 de 1912.—Emilio Garrigosa.—Artículos de las clases 1, 59 y 72.

v-4 mayo.

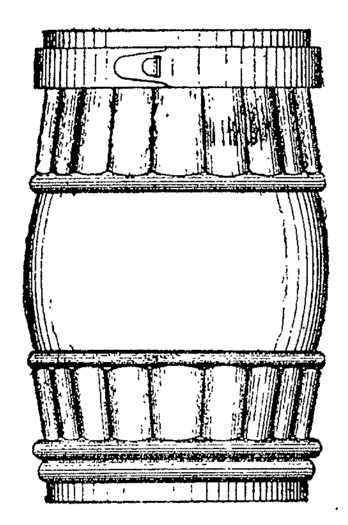
Acta N. 36.429



Abril 22 de 1912.—Dr. Guillermo Valdéz.—Artículos de las clases, 1, 9, 62 á 71 y 79. (envase).

v-6 mayo.

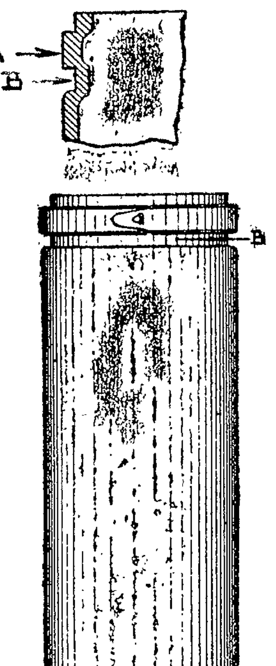
Acta N. 36.430



Abril 22 de 1912.—Dr. Guillermo Valdéz.—Artículos de las clases, 1, 9, 62 á 71 y 79. (envase).

v-6 mayo.

Acta N. 36.431.



Abril 22 de 1912.—Dr. Guillermo Valdéz.—Artículos de las clases, 1, 9, 62 á 71 y 79. (envase).

v-6 mayo.

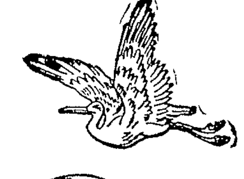
Acta N. 36.432.

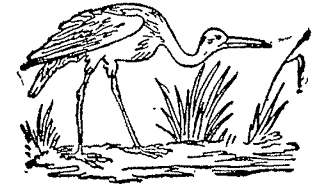
CATALYSOL

Abril 22 de 1912.—Pascal Jules Granjon.—Materiales para la purificación del gas acetileno, clase 11.

v-6 mayo.

Acta N. 36.433.





Abril 22 de 1912.—Nashua Manufacturing Company.—Tejidos de algodón en piezas y frazadas de algodón, clase 47.

v-6 mayo.

Acta N. 36.435.



Abril 22 de 1912.—Leopoldo Robledo. (hijo).—Artículos de las clases, 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-6 mayo.

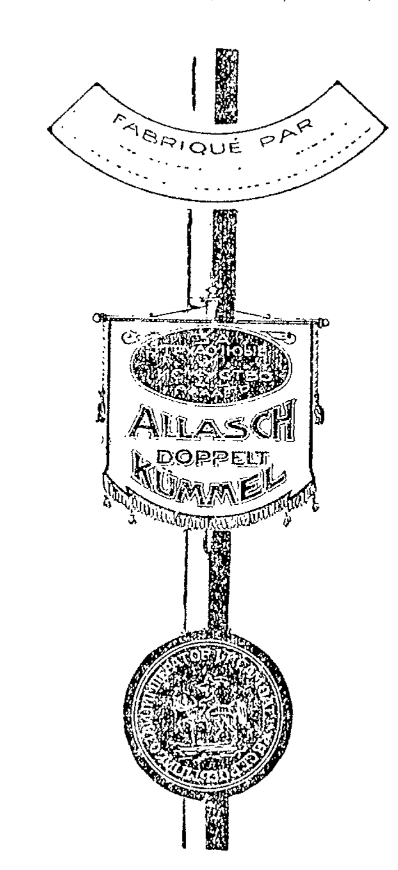
Acta N. 36.438.



Abril 23 de 1912.—Armando Folco.—Sarnífugos en general, clase 79.

v-6 mayo.

Acta N. 36.439.



Abril 23 de 1912.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Kümmel clase 68.

v-6 mayo.

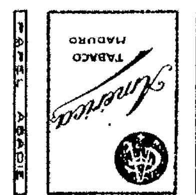
Acta N. 35.638.

S.I.A.M.T

Enero 17 de 1912.—C. Pochettino y A. Maggioni.—Artículos de las clases, 18 22 y 25.

v-6 mayo.

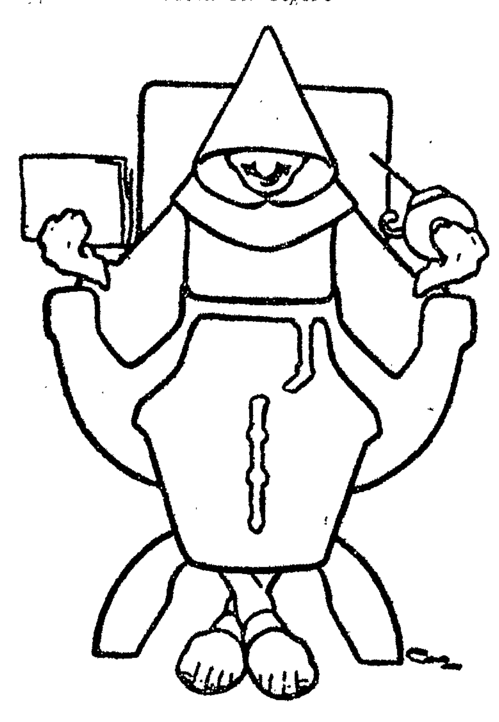
Acta N. 36.459.





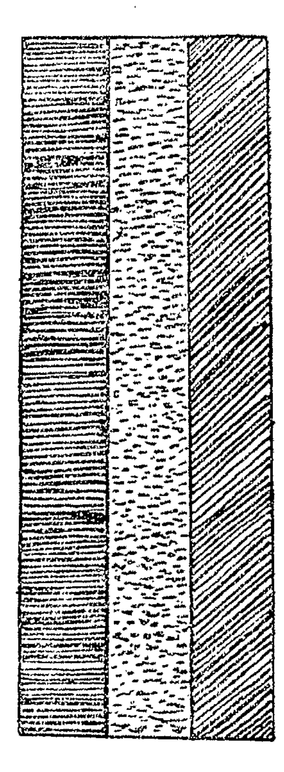
Abril 24 de 1912.—Compañía Argentina de Tabacos Ltda.—Artículos de la clase 59.
v-8 mayo.

Acta N. 36.490.



Abril 26 de 1912.—Carlos Puig Coradino.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 mayo.

Acta 36.479.



Abril 26 de 1912.—Staudt y Cía.—Lienzos, clase 49.
v-8 mayo.

Acta N. 36.455.

«Libres»

Abril 24 de 1912.—Francisco Gómez.—Artículos de la clase 59.
v-18 mayo.

Acta N. 36.456.

«Radicales»

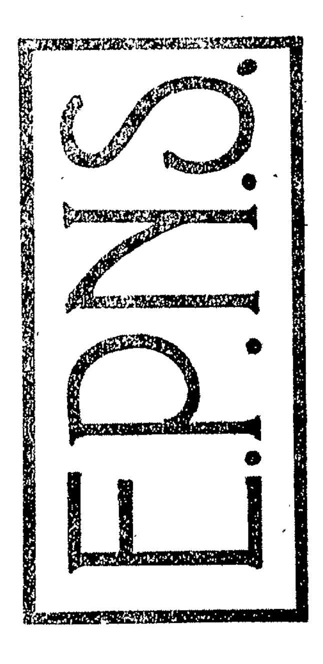
Abril 24 de 1912.—Francisco Gómez.—Artículos de la clase 59.
v-18 mayo.

Acta N. 36.458.

«Perplex»

Abril 24 de 1912.—M. Mayer.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-18 mayo.

Acta N. 36.460.



Abril 24 de 1912.—Puppo y Rodríguez Melgarejo.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 mayo.

Acta N. 36.472.

«Trusty»

Abril 26 de 1912.—Buxton Cassini y Cía.—Automóviles, motocicletas, bicicletas, máquinas de escribir y sus accesorios y repuestos, clases, 22 y 25.
v-8 mayo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional